

Ayuntam^{to} de Salvaleon
dibro de actas

Principia en 1º Abril de 1920

y termina en 28 Marzo de 1922



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Acta de visita núm 226

En Salvaleon — a la noche — del dia tres — de Marzo — de 1921 se constituyó el Inspector técnico de la Renta que suscribe, en el Ayuntamiento de dicha villa, con asistencia de Don Francisco Mendero Ultra y D. Feliz Varoquer para girar visita de inspección a los documentos relativos al periodo desde el once — de Agosto — de 1914 en que tuvo lugar la anterior, hasta la fecha; y practicada dicha operación con el debido detenimiento, ha dado el resultado siguiente:

Que no se observado infracción alguna en los que me fueron exhibidos y dejó sellados.

No llevan licencias de construcción y demás del artículo 101; cuente de administración de propios y arbitrios; cuente presupuestario municipal; expediente, gabinetes y de príjigos a instancia de parte; cuenteramiento de los pueblos para el pago de la contribución y arbitrios; Cuentado Necoficina; protección a la Infancia y no existe fósforo, se quieren manifestaciones de los firmantes.

Con lo que se dio por terminado el acto, formalizándose la presente, que firma, con el que suscribe, el visitado, después de darle lectura de la misma.



El Visitado,

Juan Mendero
Felix Varoquer



El Inspector técnico,

Miguel F. Varoquer

Folio 5

Provincia de Badajoz

Partido de Jerez de los Caballeros

Termino municipal de Salvaleon

Año de 1920

Libro de Actas de las sesiones celebradas por
este Ayuntamiento



9

(14)

Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de ~~ciento dos~~ hojas, foliadas y selladas con el de esta Alcaldía y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que ~~el Ayuntamiento celebre~~, concernientes al ~~año económico de 1920 a 998~~ comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en

Salvaleon a primero de abril
de mil novecientos veinte.



V.º B.º

El Alcalde

Franco Jiménez

El Secretario

Feliz Marquer

Notar Adicionadas a este libro de actas quince hojas útiles ó sea hasta el folio ciento diez y siete, se completa su reintegro con un pliego de papel de fragos al efecto de clasificarlos y ser de la clase 5º por valor en punto de quince pesetas.

Salvaleón veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintidós

El Alcalde

Diego Griseglo

El Secretario

Feliz Marquer



gabinete de concejales

Sesión inaugural del dia 7º de Abril de 1930

Señor presidente

Presidente

D. Francisco Rueda Utrera

Conejales

D. Fabian Casas Mongas.

D. Lorenzo Botello Edm.

D. Francisco Lopez Morales

D. Isidro Olvera Romero

D. Florencio Navarro Cametero

D. Carmelo Fraguas Blanca

D. Juan Román Rodríguez

D. Juan Navarro Navarro

D. Gregorio Román Botello

Secretario

D. Félix Tarque Múcias

En la villa de Salvaleón a prim-

ero de Abril de mil novecientos treinta, siendo

la hora de las once y media convoca-

toria hecha al efecto, se constituyó en

la Casa Consistorial y su sala de sesio-

n, el Señor Alcalde actual Don Gregorio

Botello Baño, con asistencia de los señores

Conejales propietarios e interinos cuyos

nombrados al margen se expresan, con el fin

de celebrar la sesión inaugural de este

día y proceder en ella a la constitución

del nuevo Ayuntamiento, en conformidad

con el artículo cincuenta y dos del cincuenta

y seis de la vigente Ley Municipal, en virtu-

dad de la renovación última llevada a

efecto en Febrero último como consecuencia

de haber sido establecido el año económico y de lo dis-

puesto en las disposiciones vigentes sobre esta materia

Recibidos todos ordenadamente e instalados en su fa-

cilidad en sus cargos, tanto los señores Conejales que han con-

curredo, procedentes de la renovación de mil novecien-

tos y diez como los elegidos en referido mes de Febrero, cuya

elección no ha sido anulada así como los cuatro interinos

recomendados por el Señor Gobernador Civil de la provincia

en fecha anterior de Marzo último y cuya elección

hasta hoy viene presentada en este Ayuntamiento, para ocupar

la presidencia interina Don Florencio Navarro

Cametero, al qual corresponde por ser el de mayor edad en

los elegidos en arreglo al artículo cincuenta y uno de la

vigente Ley electoral.

En el acto y debiendo proceder a la elección de

Ayuntamiento conforme ordenan los artículos cincuenta y cuatro

y cincuenta y cinco de revisada Ley municipal, se pro-





cedio a verificando previo lectura de los mismos en votación secreta, siendo llamados sucesivamente todos los Señores Concejales por el orden de mayor a menor categoría, los que excedieran a lo que se fijara depositarán en la urna preparada a efecto sus respectivas papeletas, procediéndose después por el señor presidente y luego que estubo votado al verificar el escrutinio el qual dio el siguiente resultado

Don Francisco Almuder obtuvo diez votos, es un número igual al de votantes que han asistido

Leído dicho escrutinio sin que se produjera protesto alguno y apareciendo con mayoría absoluta de votos el Don Francisco Almuder que ante su dictamen fué proclamado Alcalde presidente del Ayuntamiento, quedando en el acto a ocupar la presidencia, en virtud de ello y en una consecuencia de la votación indicada

Acto seguido por igual procedimiento y en idéntica forma, se procedió a la elección de los dos concejales de alcaldes que forman la escala del artículo treinta y uno de la Ley Municipal corresponden a este Ayuntamiento, así como también a la de dos Regidores Sindicos, con el carácter de suplente uno de estos, dando todo ello los siguientes resultados

Para 1º Concejal de Alcalde

Don Fabian Casas Meaugas obtuvo siete votos

Don Lorenzo Navarro Cambron obtuvo tres votos

Total número igual al de votantes, diez

Para 2º Concejal de Alcalde

Don Lorenzo Botello Caño obtuvo siete votos

Papeletas en blanco tres

Total número igual al de votantes, diez

Para Regidor Sindico

Don Francisco López Moralejo obtuvo diez votos

Papeletas que resultaron en blanco, tres

Total número igual al de votantes, diez





Para el ñudio Suplente

Don Gregorio Roman Botello obtuvo siete votos.

Papeletas que resultaron en blanco - tres.

Total numero igual al de votantes diez.

Posteriormente los resultados de los escrutinios hechos sin formalidad tampoco reclamacion ni protesta alguna, fueron proclamados por mayoría absoluta de votos.

Primer Beniente Don Fabian Casas Manque. Segundo Beniente. Don Genaro Botello Caño. Regidor ñudio Don Francisco Lopez Morales. ñudio Suplente Don Gregorio Roman Botello quedando todos posesionados en sus cargos.

Seguidamente y debiendo determinar el ordenamiento de los señores concejales, para que cada qual ocupe su puesto y a los efectos de la sustitucion en caso necesario, ya en la presidencia, ya en el desempeño de la alcaldia o tenencias, se procedio a verificarlo atendiendo a la mayoria de entre los que fueron elegidos por el articulo veintinueve de la Ley electoral conforme al criterio establecido por la Real Orden de diey seis de Junio de mil novecientos nueve, y al numero de votos que los restantes obtuvieron en su respectiva eleccion, cuyo orden numerico resulto ser el siguiente

Primer Regidor. Don Francisco Navarro cambrón.

Segundo idem Don Carmelo Manque Blauw... Artículo 29

Tercero idem Don Juan Roman Rodriguez....

Cuarto idem Don Francisco Lopez Morales, con 185 votos

Quinto idem Don Juan Navarrete Navarros, con 169 votos

Septimo idem Don Diego Maldonado Gomez, con 166 votos

Ochavo idem Don Enciso Alvarez Roman, con 160 votos

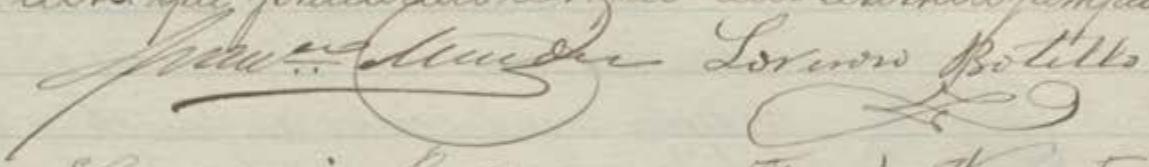
Novenmo idem Don Gregorio Roman Botelle, con 160 votos

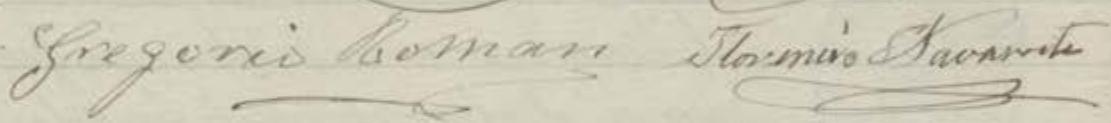
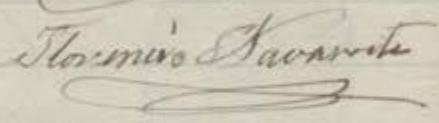
Por ultimo y en cumplimiento de lo que preceptua el articulo cincuenta y siete de la expresa Ley municipal, se acordó que todos los domingos de cada semana, se celebraran por la Corporacion en

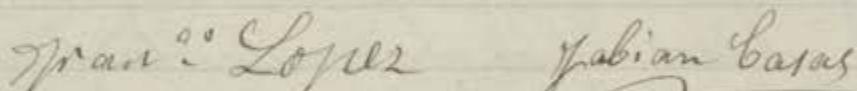
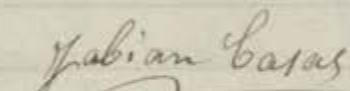


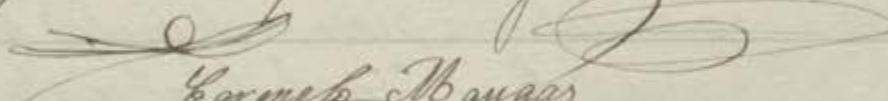
sesiones ordinarias y que esté en su lugar á la hora de la misma designados dichos y hasta nuevo acuerdo en caso preciso, acordando tambien se haga saber al vecinalario por medio de bando en la fiesta en que queda constituido el Ayuntamiento para concierto del mismo, fijándose á la vez el oportuno edicto en la tablilla de anuncios, expresivo de la hora acordada para la celebración de las sesiones ordinarias, comunicando esta acordado.

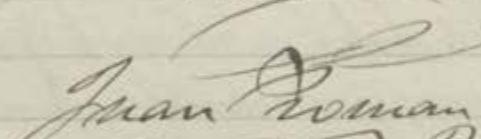
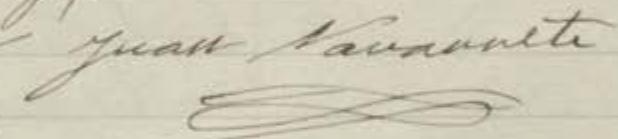
Con lo qual el señor Presidente dio portentuoso acuerdo esta sesión, extudiándose de ella la presente acta que firmarán los que han asistido en este

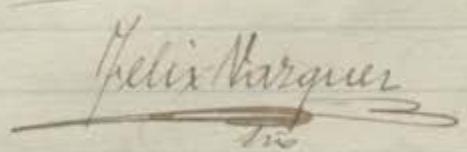
 Tomás Botella

 Gregorio Román  Tomás Navarro

 Juan López  Fabián Casas

 Carmelo Manguas

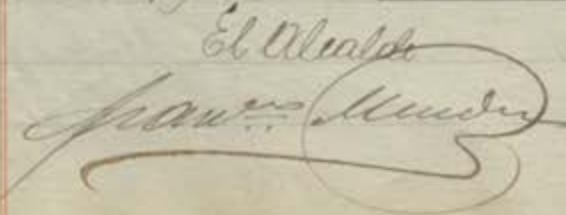
 Juan Navarro  Juan Navarro

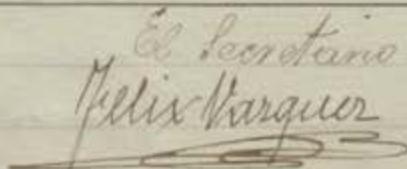
 Félix Marqués

Diligencia

Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes á los días cuatro y veinti del mes de Abril no han podido tener efecto por falta de autorización de los señores Gobernadores en numero suficiente para poder tomar acuerdo con arreglo á Ley.

Y en crédito de ello se pone la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleón á doce de Abril de mil novecientos veinte.

 Francisco Muñoz

 Félix Marqués

Sesión del dia 13 de Abril supletoria á la del dia 11 de 1920

Sesiones anteriores

Presidente	
D. Francisco Maestre Utrera	
Concejales	
Fabian Casas Hoyos	
" Moreno Botello Calvo	
" Francisco Lopez Morales	
" Moreno Narvaez Camacho	
" Caruelo Hoyos Blasco	
" Gregorio Roman Botello	
Secretario	
D. Felix Vazquez Serratos	

En la villa de Galveaon a fin de Abril
de mil novecientos veinte, siendo la hora de los
nueve se reunieron en las Casas Consistoriales
y su sala de sesiones, presididos por el señor
alcalde Don Francisco Maestre Utrera los
señores del Ayuntamiento cuyos nombres al
margen se expresan con el fin de celebrar
la sesión de este dia, supletoria á la del once
del actual, que no pudo tener efecto por no ha-
ber concurrido numero suficiente de señores Con-
cejales para poder tomar acuerdo con arreglo
a la ley se puso en cuenta en la diligencia que
abstendrá

Declarada abierta se dio lectura del acta de
la anterior la cual fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las correspondencias conte-
nidas en los Boletines y demás correspondencia ofi-
cial recibida en el presente mes, dando la Corpo-
ración por enterada y

Visto un oficio del titular Don Arturo Sanchez
por el que manifiesta que autoriza al otro titular
Don Julian Oria para el periodo de sus haberes
reprendes del ultimo trimestre, su atención a su verte
posible trasladarse á este pueblo, donde Madrid, don-
de aun se encuentra con motivo de su enfermedad, el
Ayuntamiento una vez disuelto el constituto, anverda el
que sea satisfecho tales haberes así que lo permita
el estado de cosas y que se requiera al Don Arturo
Sanchez, para que manifieste si se propon continuan-
do como titular de este pueblo, para en caso nega-
tivo anunciar desde luego la vacante de la plaza con
objeto de que éste verifica la beneficiencia en forma debida
y en el acto y debiendo cumplimentar lo dispuesto



en el artículo sexto de la vigente Ley Municipal,
el Ayuntamiento acordó fijar en veinte el número de
cojunciones permanentes en que ha de dividir las
corporaciones. En estas han las mismas que deter-
minaron en la última elección, y que cada
una de ellas se compone de tres vocales, por lo
que quedó cumplido al último precepto
de dicho artículo 6º, se procedió a la elección de
las mismas en votación secreta y por medio de pa-
pelota quedando constituida en la forma siguiente

<u>Beneficencia</u>	D. Lorenzo Botello Caño
Don Francisco Sáenz Utrera	Fabián Casas Mañas
" Lorenzo Botello Caño	M. Vélez
" Juan Román Rodríguez	
<u>Educación Pública</u>	Carmelo Mañas Blaum
D. Fabián Casas Mañas	Gregorio Recalde Protetto
" Crisanto Alarcón Romero	Policía e Higiene
Juan Navarrete Mañas	D. Francisco Muñoz Utrera
<u>Obras y Obras</u>	Franisco López Morales
D. Juan Román Rodríguez	Juan Navarrete Mañas
" Florencio Navarrete Carretero	Subsistencias
" Francisco López Morales	D. Carmelo Mañas Blaum
<u>Hacienda e Impuestos</u>	Crisanto Alarcón Romero
D. Francisco Navarrete Carretero	Gregorio Román Protetto

Acto seguido y debiendo volvérse los de los nuevos
concejales para vocales de la Junta local de Instrucción
puffian regui esta mandado entre otras disposiciones por
la Real orden de cinco de Mayo de mil novecientos trece, se
acordó designar para tal fui a los señores Don Carmelo
Mañas Blaum y Don Juan Román Rodríguez, quedan-
do fijado de fija designación el primero de ellos que
se encuentra presente fué el acto.

De igual modo y por voluntad del señor alcalde,
se procesó también si designar los del señores que
iban de ejercer el cargo de peritos prácticos de

villa segun costumbre, resultando legidas para tal fin los fueros Concejales Don Casimiro Mangas Blas
co y Don Gregorio Román Botello, acordándose en el acto que se le abone a los mismos la cantidad de una
de sesenta pesetas en su hasta aqui se ha tenido haviendo un concepto como indemnización de gastos y perjuicios
que puedan ocurrir en la práctica de los servicios que
hubiesen que prestar, abonandose dicha suma con cargo a los fondos del monte Porrino segun costumbre.

Segundamente y por si señor Alcalde se dié cuenta de la fijación verdadera que se había sido presentada el dia primero del presente mes del cargo de Guardia Municipal por el que lo desempeñaba, Vicente Román Botello, al que uno de los que también se habían sido presentados, del de guardias de verde y encargados además de la custodia del monte Porrino, por los que así mismo desempeñaban estos cargos, Audry Marabé Castillo y Alonso Blasco Guisado, atañiendo que había nombrado en el mismo dia para que sostituyera al primero, al vecino Diego Calabero Gato y con el fin de constituir a los dos últimos que eran en la noche de ayer pasado dia primero a los tacubios vecinos Antonio Manguas Pérez y Socorro Falcón Botello el qual había hecho renuncia del cargo de guarda temporero del Monte Po-
rrino que había venido desempeñando, expidiendo a la vez que tales nombramientos lo eran con carácter de interinos y con igual retribución que venian percibiendo los que antes los desempeñaron.

Tambien dio cuenta el señor Alcalde de que en virtud de la renuncia presentada por el Señor Manguas Botello que antes se dice del cargo de guarda temporero de aludido Monte, había nombrado en el acto para cubrir la vacante producida, al vecino Eulogio Rodríguez Florer, expidiendo por ultimo, que teniendo conocimiento de que el encargado de regir el Reloj ha-



Uva de la villa, Francisco Pago Silva, trina abaudnado este cargo, obviando por un cuarenta bastantes días durante en la marcha de referido Reloj, había dispuesto contra su aludido cargo el referido Francisco Pago, también en mencionado dia primero, nombrando provisionalmente para el mismo al vecino Juan Cuadra Morón.

Enterados los señores regidores de cuanto queda expuesto por la presidencia, acuerdaron aprobar en todo lo suscrito por la misma y en su consecuencia confirmar todos y cada uno de los nombramientos realizados a favor de los individuos que antes se dieron para los respectivos cargos que también se expresan; cuyos nombramientos quedan teniendo el carácter de definitivos, sin perjuicio de que se proceda a la provisión de los vacantes en forma debida.

Acto seguido y habiendo expuesto por el mismo Señor Alcalde que en vista de la situación que había sido presentada en la sesión de treinta de Marzo ultimo por el vecino Don Gregorio Román Botella del cargo de secretario que venia desocupándose, había nombrado para expresado cargo el dia primero del actual, al joven Julian Rodriguez Guzman, con el fin de que los servicios de oficio pudiesen manchar con la normalidad debida, los señores regidores una vez que hubieren discutido sobre el particular, acuerdaron de igual modo confirmar expresado nombramiento de acuerdo a favor del Aludido Julian Rodriguez, también con el acuerdo de interinos y sin perjuicio de su cesación en forma debida conforme a los individuos.

En el acto fué presentada una cuenta del Maestro Señor Matías Pérez Meléndez, apenado al arreglo que verificó hace algún tiempo en una repisa para su colocación en el subsuelo de aquellas

que existe en la calle Pizarro de esta villa, así como de otros trabajos de fuerza relacionados con el arreglo de los dívidos con destino a obras públicas en esta localidad, cuya cuenta que importa diez y ocho pesetas y veintena centimos, fue aprobada por los señores reunidos acordándose el pago del capítulo sexto artículo octavo del presupuesto.

Seguidamente y previa discusión fueron aprobados los nomes de nuevo y viejo peso, respectivamente, facilitados por la alcaldía, el primero al enservicio público que falleció posteriormente, Matías Gauder Corato y el último al viejo también publicó Agustín Pérez Alarcón, acordando se formalizan tales soportes del capítulo quinto de dicho presupuesto.

De lo seguido y debiendo resultarle lo más posible un ejemplar de las ordenanzas para la ejecución del Reparto sobre utilidades a que se refieren los preceptos del Real Decreto de 24 de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, relativos tanto a la parte Real como a la personal del mismo, los señores reunidos una vez que hubieron disutido sobre este asunto, acordaron nombrar una comisión compuesta del Señor Alcalde con los concejales Don Juan Bautista López y Don Fabián Casal y de los Vocales y concejales de la Santa Municipal Dña. Soledad Macías Flores y Don Adán Sanguino para que procedan a redactar expresada ordenanza, a fin de que pueda ser sometida luego a la aprobación de indicado Santa Municipal y seguidamente a su implantación al término de treinta días de propiidad e suscueste en esta provincia regular cumplimiento.

En el año que presentada la oportunidad relación de los gastos causados en el repago del trabajo de diente, habido con motivo del baptismo del Niño en expresado día; suya relación de gastos que han sido



suplidos por el Señor Depositario de los fondos de este Municipio, importan en junt la cantidad de setenta y cuatro pesetas.

Vista por los señores reunidos, acuerdan aprobarla y que se formule el pago de expresada cantidad, por medio del oportuno libramiento y con cargo a los fondos del monte Poniño segun costumbres antiguas.

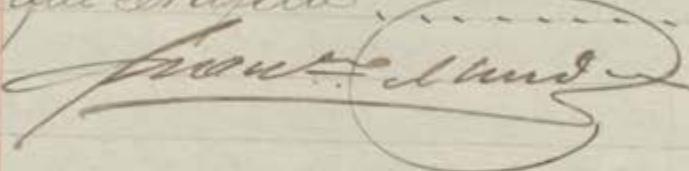
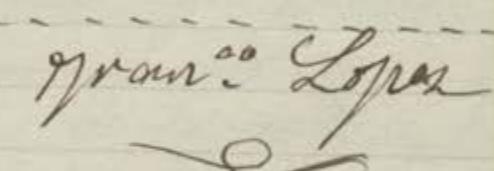
De igual modo fijo, procediendo la cuenta relativa a los oficios y servicios hechos por el Oficinete de este Ayuntamiento de la capital de Badajoz, durante el ultimo trimestre ó sea el finado en tránsito y uno de Marzo ultimo, de cuya cuenta resulta un saldo a favor de expresado Oficinete, ochenta y ocho pesos y treinta y seis centimos.

Vista tambien por los señores reunidos acuerdan aprobarla de igual modo, reconociendo por tanto indicado saldo la favor de mencionado Oficinete y que si ya no lo estubiere se formalicen las operaciones que contiene con cargo a los capítulos correspondientes del presupuesto.

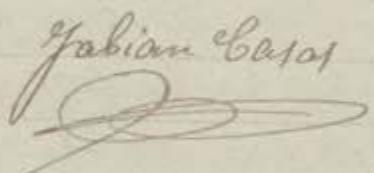
En el acto y encontrandose ultimadas las operaciones preliminares para la distribucion de las partidas de leña en el Monte Poniño, se acordó el que se procediere en este mismo dia al corte de ellos en la forma de costumbre para que puedan ser aprovechadas por los vecinos, tambien tambien en evitacion de abusos, que se prohibe el corte de leñas fuera de las horas de sol a sol, así como el destinarlas para carbon y el que se encogenen para exportarlos fuera de la localidad, ó en terminos prohibido tambien destinar las torresas de dicho Monte para ser quemadas en los hornos de cal o la drilla, debiendo destinarse por tanto tales combustibles para el consumo de ellos que se precie en la calidad, evitando en todo lo posible la carestia de los mismos y que lo que se adquieran superan-

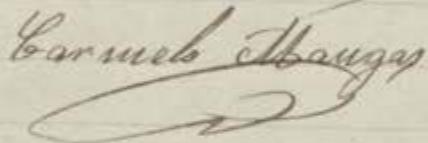
perjuicio en sus intereses, por la tendencia o propensión
d'Alcaldes de algunas vecindades, recordadotore por ultimo
que se castigue con las multas reglamentarias que
impone la alcaldía a los infractores del presente
decreto, el que se hará público por medio de ban-
do para conocimiento de todos.

Sobre lo que se dio por terminada la sesión,
extendiendo de ella la presente acta que fir-
maron todos los señores que han asistido de
que certifican

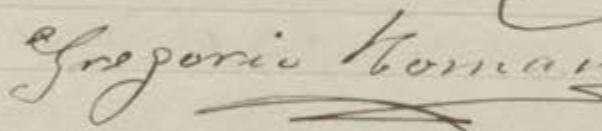
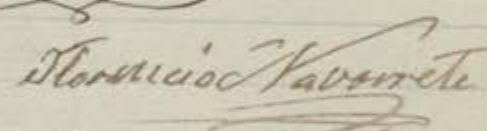
 Francisco Jiménez  Francisco López

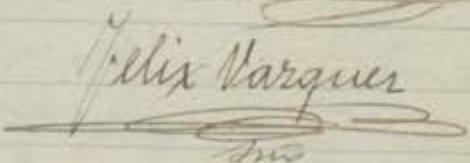


 Fabián Casas

 Carmelo Abaunza

 Lorenzo Botella

 Gregorio Tomás  Florencio Navarrete

 Félix Várquez

Seion ordinaria del dia 18 de Abril de 1920.

En la villa de Salvaleón a diez y ocho días
de Abril de mil novecientos veinte. se reunieron en
las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presidi-
dos por el señor Alcalde Don Francisco Pérez de Utrera
y los señores del Ayuntamiento cuyos nombres

Seúmes asistentes

Presidente

D. Francisco Henández Uheros

Concejales

D. Fabián Casas Mañas

D. Lorenzo Botello Calvo

D. Francisco López Morales

D. Lorenzo Navarrete Castrero

D. Carmelo Mañas Blaum

D. Gregorio Martínez Botella

Secretario

D. Félix Vargas Macías

al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy.

Declarada abierta se dio lectura del acta

de la anterior que fue aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y de la demas correspondencia oficial recibida desde la ultima vez, dandose la Corporación por entrada.

Lecto un oficio del Alcalde titular de

esta villa Dn Emilio Oria Comision, por

el que manifiesta que presenta la renuncia
di expresado cacao, debido a tener que tomar
posicion del mismo en el pueblo de Santa María

de la Alameda donde a sido nombrado Alcalde
qui corresponde con la oportunua convencion de
la alcaldia de dicho pueblo por el rey, sin
tamente despues de deliberar sobre el asunto y tener
de conciencia del por quanto decidido de apudido
titular para representar de esta villa, lo cual se do-
prende tambien del oficio dicho, acordó admitirle
la renuncia indicada y que se anuncie en seguida
la vacante para sus provision en forma plenaria.

Tambien se acordó que en tanto de que el otro
titular Dn Arturo Sanchez que se resolviera a regre-
sos desde luego a este pueblo, en virtud del reglamento
de auxilio que para ello se ha visto ya dirigido a la
Capital de Madrid donde actualmente se encuentra, o en
virtud del mismo presentaran tambien la renuncia del car-
go aludido se anuncie de igual modo la vacante de la otra
plaza de titular para sus provision reglamentaria.

Crociada en el acto á la vista las Real Orden del Mi-
nistro de la Gobernacion que se inserta en el Boletin Oficial
del Veintisiete de Febrero ultimo, por la que se ordena la
rotulacion de calles y numeracion de edificios y tales
que come operacion preliminar del año que va



di población que se dijeron a efecto en el presente año, el Ayuntamiento en vista del contenido de aludida disposición, acordó facultar al Señor Alcalde para que designase persona competente que realice maquinados trabajos, formando después la estadística de viviendas, edificios y alberques para su remisión al Señor Jefe de Estadística en este provincia conforme está mandado.

En el acto se dio cuenta de la petición que tiene hecha Pedro Baúlter Conej, casado y de veintimil años de edad, referente a que se le conceda licencia en este pueblo, su atención a llevar en el una residencia continuada que excede con mucho de seis meses. Y el Ayuntamiento atendiendo a estas circunstancias, puesto que el mencionado individuo lleva en esta villa donde ejerce el oficio de pintor, el tiempo que la Ley previene, acordó conceder a la petición del mismo y en consecuencia concederle la clasificación de viudo, con todos los derechos y deberes inherentes a los mismos.

Seguidamente y previa larga discusión fueron excedidos los pagos siguientes:

El de cincuenta pesos y el Alcalde Don Francisco Menéndez, como indemnización de gastos en un viaje realizado por el mismo a la Capital de Badajoz para ciertos asuntos de este municipio y como delegado del Ayuntamiento para el acto del juicio de ejecuciones referente a los moros de este pueblo, conforme al acuerdo de veintidós de Mayo último.

El de siete pesos y media, a Gregorio Gómez Peña, en concepto de premio por muerte de su Yerno al acto del Palacio en este término.

El de veintiún cantidad a Maximino Sánchez por idea de don Juan Montes al acto de la boda. Y el de diez pesos y un Cuarto Maestro Blasino también por haber dado muerte a una Zorra en el acto de la Cebada en este dicho término, habiendo de formularen tales



pagos con cargo al capitulo tercero del presupuesto
Acto Segundo, en virtud de petición de los respec-
tivos interesados y atendiendo a la necesidad que los
motivó, el Ayuntamiento acordó conceder los sueldos
siguientes

El de cinco pesetas a la vecina enferma y
pobre Señor Flora Gago, con el fin de que pueda
atender en parte al mantenimiento de su salud
y sustento de la vida. El de veinticinco pesetas al
vecino también notoriamente pobre, Felipe Lamas
de García, con el fin de que pueda trasladarse al
Hospital Civil de esta provincia, para ser curado
en todo posible de las dolencias e lesiones que sufre
en una pierna desde hace algún tiempo, cuyos so-
cenos se formalizaron del capítulo quinto articulo
segundo del mismo presupuesto.

En el acto y habiéndole expuesto por el Señor
Don Florencio Navarrete la necesidad de establecer un puesto
de la Guardia Civil en este pueblo, y por considerar que
se impone a su misión la de garantizarlo desde luego,
puesto que se intentaría llevar a cabo en la presente
ocasión un aumento de fuerza en esperando Oren-
po, el Ayuntamiento votóndole en un todo a los
preferimientos del señor Navarrete y considerando
que la instalación de dicha puesto sería de
suma conveniencia en esta localidad, toda vez
que vitaria muchos desvaues y los hurtos que con ob-
rigada frecuencia se cometen, acordó tránsito al señor
alcalde, para que con la posible brevedad, gaciones
la creación de referido puesto en esta villa, oficiando
por el premito, para ello al señor Enciso Corbal Señor
de la Guardia Civil en esta provincia, con el ofrecimien-
to de que le sería facilitado el puesto dictado, caso
de requerir, tanto cosa clara, como Médico, Bo-
tiquín y cuantos en derecho procedan, segun hubiere de



recordar ya este diputamiento en sesion de veintimil de Septiembre de mil novecientos diez; y para que realice bien por su o en union de alguno de los señores Concejales, los vecinos que estan mas precisos para mejor desempeño el fin pretendido, puesto que como queda dicho, seria de suma conveniencia y alteramente provechoso para los intereses generales de estos vecinos, el poder conseguirlo sin que proceda por tanto descuidar el asunto, ni cesar en buscar los medios mas conducentes al fin indicado.

Con lo que se dio por terminada la sesion extiendaose de ello la presente acta que firmaran los que han asistido de que certifico

Gregorio Moreno Francisco Lopera Lorenzo Botello
Carmelo Mangas Jabian Casas
Tomasio Pavon Felix Vazquez

Diligencias



Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

En los efectos precedentes, quedo por nota diligencia que autoriza con el segundo teniente en funciones de Alcalde Don Lorenzo Botello Cano en Sabaleon a veintimil de Abril de mil novecientos veinte.

El 2º Teniente en funciones de Alcalde

Lorenzo Botello

El Secretario

Felix Vazquez

Sesion ordinaria del dia 2 de Mayo de 1920

Señores asistentes
Presidente
D. Francisco Meijer Utrera
Concejales
D. Fabian Calay Mañas
Lorenzo Botello Fajardo
Juanino Lopez Moraleda
Floriano Latorre Carrasco
Carmelo Mañas Blas
Gregorio Robles Botella
Secretario
Felipe Vazquez Macias

En la villa de Salvaleon a dia 2 de Mayo de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en esta sesion presidida por el señor alcalde Don Francisco Meijer Utrera los miembros del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la session ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta se dio lectura del acto de la anterior que fue aprobado y firmado

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y de una correspondencia recibida desde la ultima session cuando la Corporacion por enterada

Acto seguido y con su presentacion se dio cuenta de la propuesta y distribucion de vecinos contribuyentes en secciones, formulada por la Comision de Hacienda de conformidad con el capitulo tercero titulo segundo de la vigente Ley Municipal para que en sus dias pudiese verificarse el sorteo de vocales o corregidores que son el Ayuntamiento han de componer la Subida Municipal de esta villa en el presente año económico.

Visto por los señores reunidos y una vez examinada por los mismos, acuerdan mediante ligera discusion aprobarla tal como aparece y que tanto la formacion de secciones presentadas como los demas documentos que le acompañan, se expongan al publico por un plazo de ocho dias conforme lo dispuesto en el articulo sesenta y nueve de la referida Ley y para los efectos de redimension, si procediere, desfaldando si la ver que en caso de un formulario ninguna, se proceda en su dia al sorteo de vocales o corregidores llevando para ello los requisitos que señala el articulo sesenta y ocho de referida Ley.

En el acto y por el srº Teniente Don Lorenzo Botello
 Cau se expuso: Que encontrandose al frente de la Alcaldia
 el veinticuatro del pasado mes por ausencia del señor Alcalde
 y primer Teniente habia recibido un escrito fechado en
 Madrid, el dia veinte de igual mes, por el que con Arturo
 Sanchez Perez presentaba la renuncia del cargo de Medico
 titular de esta villa, fundada en el mal estallo de su salud,
 el que le impedia continuar al frente de la misma, por cuyo
 motivo y puesto que tambien se habia ausentado de la localidad
 el otro titular Don Emilio Aras, en virtud de la
 renuncia del mismo di que se dio cuenta en la ultima
 reunion habia tenido que contratar provisionalmente el
 servicio beneficiario sanitario, con el que lo era de Barcarrota
 Don Eliseo Mata, mediante la comisionacion de treinta
 pesetas por cada dia que tuviese que venir desde exfer-
 rido pueblo para la asistencia de enfermos de la Bene-
 ficiencia Municipal, todo ello interin podia encontrar un
 facultativo que se comprometiera a avargarse de aludido
 servicio por la cantidad conseguida en presupuest, en caso
 posible y sin perjuicio de la provision de las vacantes pro-
 dueltas, en forma debida para lo qual anade habia remi-
 tido el mismo dia veinticuatro al señor Gobernador Civil
 de la provincia a los efectos de su insercion en el Boletin Ofi-
 cial de la misma, el oportuno edicto anunciando las dos va-
 cantes de referidos plazos de Medico titular.

Enterados los señores reunidos y luego que hubieron dis-
 cusido ligeramente sobre el particular acuerdaron aprobar lo
 hecho por el segundo Teniente en funciones de Alcalde, en
 el asunto de que ha dado cuenta. Que en atencion a que
 el titular Don Arturo Sanchez se ha excedido con mucha
 de la licencia que le fué concedida para atender al resta-
 blecimiento de su salud motivando esto el que se denuncie
 el amanuense por lo mas la vacante que habia de producir
 su renuncia, se le liquiden sus haberes hasta el treinta y uno
 de Noviembre proximo pasado y que se destine lo que resulte de dize-



posible de las consignaciones en presupuesto para el pago de los titulares ó lo que observue el Don Elmo Alcalde por el servicio que tenga necesidad de pintar, á razón de treinta pesetas por cada viage que tenga que realizar para tal fin, abonandose lo que resultare faltar del capítulo que del presupuesto no se hiciere percibir la fracción de uno o trátese por otras causas, encargando también al señor Alcalde las gestiones precisas, para proveer al menor una plaza aunque sea con carácter interino.

En el acto y por el mismo señor Botella se dio cuenta de las gestiones que en concepto de mayor contribuyente y en unión de once más habían realizado para la adquisición de la finca "Caballería de San Blas", situada en el Monte Porrón, con destino al aprovechamiento comunal de estos vecinos conforme al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de diez y siete de Febrero último, habiéndole asociado de tales contribuyentes por vigir el ducio del terreno la garantía de ellos para responder del contrato ya fechado, extendiéndose del mismo el oportunuo documento privado del que quedó un ejemplar en poder del contribuyente Don Pedro Condejas Pimer, por acuerdo de los plenos reunidos dentro la Corporación por entonces.

Y dada cuenta por el señor Alcalde de la carta particular del vecino de Seren de los Caballeros Don José Sánchez Caballo, procurando el certificado de aludido teniente se acordó que se dé conocimiento de expresada carta recibida, á los señores contribuyentes para de acuerdo entre si, poder realizar el contrato de aludido con el puesto que tales contribuyentes deben entender en este sentido.

Sequidamente y por el mismo señor alcalde se dio cuenta del viage que había tenido que realizar á la capital de Madrid en unión del primer concejal

Don Fabian Casas, para gestionar diferentes asuntos del
municipio, entre ellos el relacionando con la creación de un
puerto de la Guardia Civil en esta villa conforme con lo
acordado por el Ayuntamiento en sesion del dia diez
y ocho del pasado, trayendo la impresion de que seria
preferible este pueblo para el establecimiento del pue-
rto dicto daudor por entenderlos los señores reunidos y
acordando se le abone a cada uno de ellos la summa de
ciento veintiuna pesetas como indemnizacion de gastos
de viage formalizandose del capitulo primero articulo
octavo del presupuesto ya el todo i parte au otro exceso di-
vidido en sumas dadas la pequena excepcion en presu-
puesto para estos fines, llevandole lo restante al capitulo
sexta del mismo, y formalizandole por medio de los oportunos
libramientos oifficio de cada uno de los señores señores que
antes se dicen.

En el acto fue acordado el pago de diez pesetas
al Mtro. herreño José Morcuenda Trigo, por la devolucion de
varios dientes de hierro en uno de los vecinos del Pueblo
publico y otros espares del mismo, formalizandose dicho
pago que cargo al capitulo sexta de citadilo presupuesto.

Por ultimo y en consonancia con lo dispuesto en la
siguiente Ley de contabilidad del Estado, aplicable a Ra-
bienda municipal por el articulo ciento treinta y dos
de su Ley organica, la Corporacion acordó que rigiese
durante el presente año economico el presupuesto
Municipal ordinario, autorizado por el Señor Gobernador Civil de la provincia para el ejercicio que fino
en treinta y uno de Marzo ultimo, en atención
a no haberse constituido ningun otro nuevo para
el ultimo año economico anterior que dio principio
el primero de Abril proximo pasado, y que en su se-
cundio ejercicio se remita copia de citadilo presupues-
to al representante señor Gobernador Civil para efectos
procedentes y se proceda a la confeccion de uno estan-



dinner si las necesidades ó atencion del Municipio
que hubieren que cumplir así como los recuerdos del mis-
mo ó enalquera otra circunstancia lo exigieren.

Con lo que se dio por terminado la sesión con-
tendiente de ella la presente acto ya autorizado
en el libro minutario que firman los que han asis-
tido de que certifico:

José Ruiz

Grau López

Florimón Távarez

Carmelo Mangas

Gregorio Borrás

Lorenzo Botella

Salvador Casal

...

Feliz Varguer

Diligencia:

Para hacer constar que la sesión ordinaria corres-
pondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto
por no haber concordado áella numero suficiente
de sesiones convocadas para poder tomar
acuerdo con arreglo áley.

Y á los efectos procedentes extiendo la presente
diligencia que autorizo con el sello Oficial en
Salvaleon á veinte de Mayo de mil novecientos
veinti.

El Oficial

Juan Gómez

El Secretario

Feliz Varguer

Sesión ordinaria del dia 36 de Mayo de 1920

Señores asistentes	
Presidente	
D. Francisco Meñez Alberca	
Concejales	
D. Fabián Casas Baúgas	
D. Lorenzo Botella Sáiz	
D. Francisco López Morales	
D. Lorenzo Narvarte Carrasco	
D. Carmelo Baúgas Blasco	
D. Gregorio Román Botella	
Secretario	
Félix Vazquez Baúgas	

En la villa de Salvaleón a diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte se reunieron en los Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Francisco Meñez Alberca los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se aprecian con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión dando a la Corporación por enterada

En el acto y por el señor Alcalde se expuso: Que habiendo conseguido en virtud de las gestiones practicadas al efecto, la estancia permanente en esta localidad, aunque con carácter interino del Médico Don Teodoro Olavarri, con el fin de que estableciese debidamente atendido el servicio benéfico sanitario, mediante la establecación diaria de quince pesetas, con lo cual podía contarse por otra parte y de momento con un facultativo para cualquier caso que ocurriese pudiera, lo ponía en conocimiento de la Corporación a los efectos decretados, exponiendo a la ver que dicho señor venía prestando sus servicios desde el dia diez del actual, habiendo cesado en ellos por tanto D. Claudio Mata al que provisoriamente y para cuando se hiciera necesario fueron encomendados, cuyo señor aún se había tenido que venir por cinco veces a este pueblo debido a exigirlo así determinados casos relacionados con atendidos graves. Exterados los señores reunidos de lo expuesto por el



señor Alcalde y concejadores además de que ha sido bien acogido por parte de los vecinos, la designación del Don Endocrin Olvera, tanto por su agradable trato como su atención y celo en el desempeño del cargo que le fué confiado, acuerdo que contiene en sí mismo, interin se provea por lo mejor una de los vacantes de Alcalde titular de esta villa, mediante la retribución convenida de quince pesetas por día, y reconocer el crédito de ciento cuarenta pesetas que resulta a favor del Don Eliseo Mata, por las visitas que tuvo que realizar a este pueblo, conforme a lo ya acordado en la sesión ultima, todo ello a los efectos del pago de tales retribuciones tanto al uno como al otro de los señores ya indicados, en la forma que proceda.

En el acto y por el mismo señor Alcalde se expuso, que en vista del mal estado en que se encontraba la fachada de la Casa Ayuntamiento había dispuesto su arreglo y pintura, realizándose por el Maestro Pedro Pineda Torres, así como el blanqueo general del interior de aludida casa ayuntamiento y sus dependencias mediante el pago de cuarenta pesetas el primero de citados trabajos y por el de treinta y seis el último, lo cual somete a la consideración del Ayuntamiento a efectos procedentes. Entendidos los señores reunidos dello expuesto por el señor Alcalde, y estimando procedente y necesario el reparo de lo que se trata, así como el blanqueo indicado que anualmente se viene haciendo en la presente época, acuerda aprobarlo en un todo y que se abonen las respectivas cantidades ya indicadas al encargado de tales trabajos formalizándose por medio de los propios librcuentos y con cargo al presupuesto vigente.

En el acto y con la presentación de las oportunas actas de gastos que presentan los respectivos interesados fueron acordados el de veinticuatro pesetas y media

an con el de setenta y seis á los vecinos Diego Domínguez Mañas y Luis García Guijarro, por el servicio de camas, comidas y demás acomodación, el primero a una persona de la Población Civil durante dos días que perduró en esta con motivo de la velada en los primeros días del presente mes y el segundo por igual servicio a otra persona durante cuatro días con motivo también de respondida velada o feria del presente año así como en diferentes ocasiones que ha permanecido en este pueblo indicado fuerza en comisión de servicio, é sea cincuenta y cinco pesetas de los individuos en cada día y veintidós de las demás ocasiones, abriendo de igual modo que va existiendo como en estos casos anteriormente determinado para estos fines, se abonen los respectivos importes que antes se diez del capital oce del presupuesto.

Por último se dio cuenta de la petición que tiene hecha el vecino Don Jenaro Pedro Ságar, referente a que se le conceda permiso para construir una nave con techo sobre la ribera que hace al río de Capellana, frente al huerto del vecino Pedro Contreras Lomar. El Ayuntamiento teniendo en cuenta que se trata de un sitio completamente inservible para otros usos destinando en cambio para depósito de estercoleras, con perjuicio del orato y de la salud pública por su proximidad á la población, acuerda concederle el permiso indicado, mediante informe verbal de dos de los señores de la Comisión correspondiente y siempre que con la obra que se proyecta no se perjudiquen los derechos de tercero, habiéndolo de dejar el señor Pirarro la cantidad de cien centavos de pesetas por cada metro cuadrado que ocupe, conforme a los acuerdos anteriores en caso contrario respetando siempre como queda dicho tanto los derechos de los colindantes con el terreno indicado, como los de todos los vecinos por cuanto á las servidumbres de paso



Se refiere por el acta vedada
que se dio por terminada la sesión li-
vantándose de ella la presente acta que forman
 todos los señores concejales que han asistido de
que yo el secretario certifico

Pau. Llorente

Pau. Llorente

Lorenzo Botella

Jablon Casas

Floracio Tavarante

Carmelo Mangas

Gregorio Roman

Felix Vazquez

Diligencias

Para hacer constar que las sesiones ordinarias
correspondiente al dia 21 de Mayo no han podido tener
 efecto por no haber concursado a ella numero suficiente
 de señores concejales para poder tomar acuerdo con ave-
 glo a ley.

De los efectos procedentes lo acredito por esta di-
 ligencia que autorizo a el señor Alcalde en Salvaleon
 a veintibes de Mayo de mil novecientos veinte

El Alcalde

El Secretario

Pau. Llorente

Felix Vazquez

Sesion extraordinaria del dia 25 de Mayo de 1920

En la villa de Salvaleon a veinticinco
 de Mayo de mil novecientos veinte se reunieron
 en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones

Señores ayuntamiento
 Presidente _____
 D. Fausto Alvarado Utrera
 Concejales _____
 Fabio Cesas Maugan
 Lorenzo Botello Caso
 Francisco López Morales
 Francisco Martínez Cárdenas
 Carmelo Maugan Blasco
 Juan Marañón Maugan
 Gregorio Román Botello
 Secretario _____
 Félix Vázquez Macías



Q

presididos por el señor alcalde Don Fausto Alvarado Utrera á la hora di las más señalada en la oportuna convocatoria hecha con la antelación debida, así como en los oportunos bandoes publicados al efecto, segun dispone el artículo octavo y décimo de la vigente Ley Municipal, los señores Concejales de este Ayuntamiento a los nombrados al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión extraordinaria parcialmente convocada y proceder en ella al sorteo de vocales asociados que fué indicado. Quisiéramos bien de comprender la Junta Municipal de este término en el concepto económico de mil veinte y cuatrocientos veinte y mil nuevecientos setenta y seis que está mandado.

Abierta la sesión por el señor Presidente y leída la que faron las listas de las cuatro secciones en que se han dividido los vecinos contribuyentes, se procedió a contar los papeletas que contenían tratos numéricos correlativos como nombres figuraron en cada una de las secciones; y hechas así se introdujeron las correspondientes a cada sección numeradas por la sucesión de ésta, en un globo preparado al efecto, procediéndose luego y despues de revolverlo suavemente, a extraer una á una y por separado, hasta las papeletas con vocales correspondientes a cada sección, para finalizar así la operación de abridadoberto que dio el siguiente resultado:

Sect.º	Vocales que los contribuyentes tienen propuestas corresponden en cada sección tener	Nº
1º	Cinco	182
2º	Cuarto	190
3º	Uno	69
	dos	8

Contribuyentes

á quienes corresponden ser vocales

55	D. Antonio Corales Guerrero
98	" Miguel Gómez Cerro
46	" Vicente Corales Guisado
58	" Bartolomé Corales Saúl
65	" Félix Mozo Carbajal
102	" José Nogales Dolado
189	" Juan Vázquez Macías
79	" Angel Maugan Peñatez
24	" José Mañín Roman
6	" Adrián Saúl Mozo
3	" Gil Romo Rodríguez

Cu-

yo total de ocho vocales asociados, es igual al número de Concejales de que consta este Ayuntamiento en conformidad con el artículo ciento cuatro y cinco de la siguiente Ley Municipal y Real Decreto de año de Noventa y seis ochocientos noventa.

Y terminado el objeto de la sesión sin incidente ni protesta alguna, la Corporación acordó que se publicase el resultado del sorteo en la forma ordinaria y que se le avisase a los interesados sus nombramientos, para proceder después a la constitución de la Junta ó sea tan luego termine el plazo reglamentario desde la notificación de tales nombramientos, haciendo constar todos estos extremos en el expediente trámite de efecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extendiéndole de ello la presente acta que firmaron los que han asistido poren ratificación de esta constitución

Carmelo Muñoz

Francisco López

Lorenzo Bolillo Gabriel Casas

Fernando Navarrete Juan Navarrete

Gregorio Román

Félix Vargas

Diligencias

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haber concursado suficiente número de cinco Concejales para poder tomar asamblea con arreglo a ley.

En virtud de ello pongo la presente que autorizo con el Señor Alcalde en Salvalop a treinta de Mayo de mil novecientos y veinte

El Alcalde

Francisco Lender

El Secretario

Félix Vargas

Sesión del dia 3 de Junio de 1930 supletoria à la ordinaria del 31 de Mayo

Señores asistentes

Presidente	
D. Francisco Méndez Utrera	
Concejales	
D. Fabian Casas Monagas	
" Socorro Botello Edm	
" Francisco López Morales	

En la villa de Salvaleón el primero de Junio de mil novecientos veinte se reunieron en las casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Dn Francisco Méndez Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este dia supletoria à la ordinaria del dia treinta y uno de Mayo que no pudo tener efecto por no haber ocurrido ni siquiera suficientes de reuniones concejiles para poder tomar acuerdo con arreglo à Ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada. También se dio lectura de la correspondiente à la extraordinaria del dia veinticinco del preciso mes, nuevo de igual modo aprobada, ratificada así mismo y firmada.

Sequillamente dieron cuenta también de los desplazamientos anteriores en los boletines y demás correspondencias oficial recibida, dando la corporación por enterada.

En el acto y por el Señor Alcalde se dio cuenta de haberse llevado a cabo la rotulación de calles y numeración de viviendas edificios y albergues en esta localidad conforme à la Real Orden de que se dio cuenta en la sesión de diez y siete de abril último, verificando tales trabajos el Pintor Pedro Benítez Torres, mediante la remuneración convenida que importaba en punto con inclusión de materiales y por cuanto al efecto de la población se refiere, la cantidad de cincuenta y cuatro pesos. Entendidos los señores reunidos de lo expuesto por el señor alcalde, acuerdan aprobar la práctica de aludidos trabajos ya realizados y que se abone la indicada suma al efecto de los señores Pedro Benítez Torres, por medio del oportunuo librancimiento que deberá formarse ya con cargo al presupuesto extraordinario acor-



dado por el Ayuntamiento en Sesión Municipal,
ó por el frente puente que aun no está confecciona-
do, del capítulo once del ordinario siguiente:

Acto seguido y mediante larga deliberación, fueron
acordados los siguientes pasos:

El de tres pesetas establecido en veinte centimos a los
vecinos Luis Hurtado Nogales y Juan López More-
jón, en concepto de presencia por haber dado monto
cada uno de ellos a mi Rito Montes a los sietes del
Palacio y Dehesa Solaño respectivamente de este
territorio.

El de treinta pesetas a Pablo Hurtado Noga-
les por un cuarto también de ochenta al siete Man-
te suspendido, aprobando a la vez el de veinticuatro
pesetas y media realizado por el Depositario
Don Hilario Cerezo al señor Administrador del
Correos de la Mañana, por doscientos libramien-
tos y algunos cargamentos, para la contabilidad del
Monte Poniós en el presente año; acordando
se formalice dicho pago con cargo a los fondos
de ese mencionado Monte.

Acto seguido, en virtud de petición de interesado
y atendiendo la causa que la motiva, el Ayuntamiento
acordó conceder un socorro de veinte pesetas al vecino
Felipe Marabé Castillo, con el fin de que pueda trasla-
dar a su mujer Criostoma Nogales, al Hospital Civil,
de esta proximidad para ser operada en caso posible de
esta operación que padeció en el Ciutro desde hace tiempo,
abordando que aludido socorro se formalice del capítulo
quinto artículo segundo del presupuesto.

En el acto se ha visto del mal estado en que se en-
cuentran algunas calles de la población así como el tramo
de carretera en que está situada la cantería del pilar
que fue construido próximo a la Comedera ó calle
O'Donnell e inmediato a la carretera que une la



esta villa por lo que esta expuesta dicha acuerdo a los con-
siderantes naturas por hallar en desuberto en algunos
trozos de la misma, el Ayuntamiento acordó que por la al-
caldia se dispusieran las reparaciones mas precias, tapando
al efecto los agujas que existan en las calles y verifican-
do tambien las reparaciones necesarias en el edificio dicho,
para que no supa desperfectos la enveria del pilar inde-
cado puente que en arreglo supondria despues un mayor
gasto, dando cuenta despues de los que se originen con
los motivos en virtud de lo acordado.

Con lo que se dio por terminada la sesion ex-
tendiendo de ella la presente acta que firmaron los
que han querido de que certifico

Juan A. Almude

Lorenzo Botello Florencio Gutiérrez

Carmelo Mangas
Julian Cárdenas

Juan Lopera

Félix Vazquez

Diligencia,

Para hacer constar que la sesion ordinaria
correspondiente al dia de hoy no ha podido tener
ejecucion por no haber concursado numero suficiente
de señores concejales para tomar acuerdo en arreglo al
ordenanza.

En credito de ello pongo la presente que ap-
torizo con el señor alcaldes su Salvador a su di-
cicion de mil novecientos veinte.

El Alcalde

Juan A. Almude

El Secretario

Félix Vazquez

Sesión ordinaria del dia 13 de Junio de 1920

Sesiones asistentes

Presidente

Dr. Francisco Sánchez Utrera

Concejales

„ Fabiano Crespo Blangas

„ Lorenzo Gómez Gómez

„ Ploracio Navarro Compte

„ Francisco López Moral

„ Carmelo Maury Blasco

Secretario

„ Félix Vargas Abacás

En la villa de Saloráez a trece de Junio de mil novecientos veinte y nueve en las Cajas Centrales y en vista de los que procedidos por el señor Alcalde Don Francisco Sánchez Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la reunión ordinaria correspondiente a este dia

Dicho acto abierto se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial recibida, entre lo que encuentra un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia fechado veinte del actual en el que comunica que el Exmo. Señor Ministro de la Gobernación por Real Orden del dia cuarto también del actual que de igual modo le ha sido comunicado, ha resuelto confirmar en todas sus partes el acuerdo suscrito de la Comisión provincial referente a las elecciones de Concejales verificadas en este pueblo el dia octavo de Febrero pasado, desestimando por tanto la querella presentada contra dicha elección y en su consecuencia declarar válida la del quinto distrito electoral de este término y nula la de segunda, dandole la corporación proyectada

En el acto fueron presentados los cuentos de medianoj facilitados por el farmacéutico Don Elixio Mata, para la Beneficencia Municipal de esta villa así como para algunos otros lugares pobres no incluidos en la lista de Beneficencia Social durante la segunda quincena de Febrero y en el mes de Marzo



ultimo, importante lo primera desviada ventisiete pe-
setas treinta céntimos y la última dieciocho noventa y
nueve con cuarenta centimos.

Vista por los señores regidores acuerdo aprobado
anterior cuenta, que resultan conforme con los fo-
rmulos o recetas que comprenden, y con su abolum
la respectiva importe de ellas que luego le permis-
tará el efecto de pueles, formalizandos los pagos
del capitulo adiante articulo primero del presupuesto.

Ochi veinte y nueve y media ligera discusion fu-
eriodado el pago de mancebadas a Don José Ma-
cias Botella, Antonia Mauza y Diego Cañizares para
que a cada uno como indemnizacion de oficio en
un viage verificado por lo mismo a Sesma de los Ca-
ballos, con el fin de cumplir ciertos servicios de este
municipio, relacionados algunos de ellos con la con-
ducción de pliegos del Juzgado Municipal al de
Constancia del partido, habiendo de formalizarse
tales pagos del efecto lo acordado del presupuesto.

Siguientemente y por el Señor Alcalde se expuso:
Que habiendo cesado el Medico Don Cecilio
Alvarez Ayerbe, que provisionalmente se había
encargado del servicio e intendencia de la
Beneficencia Municipal, el continuar en esta villa,
a cuyo servicio ya solitólo una de las veintes
dilitturas en la misma, viene desempeñando el
cargo con carácter interino desde el dia primero
del presente mes, sin que hubiere qui se le alcance
por tanto desde la fecha mencionada el haber
comprendiente a los dos titulares, puesto que debi-
do a continuar en la localidad, viene practicando
el servicio referente a cada titular, dándose la
Corporacion por enterada y acordando se le abren
mediados hájeres como tal titular interino "como
encargando también del servicio representante para sus

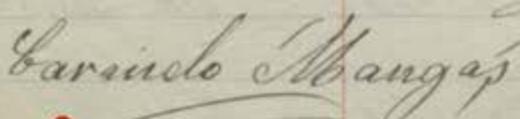


plazas, a partir desde el expirado dia primero
de octubre sin perjuicio de su provision en forma
equivalente al tiempo para ello destinado.

En el Act. fué presentada la lista ó padron
de la Comunidad Mangas de esta villa formada
por la mayoria de la Comision correspondiente
para el presente año, cuya comision obviamente
se divide a nueve, veintiuno y

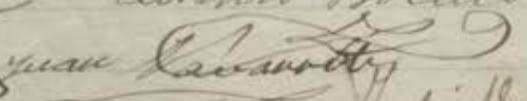
Voto por los suyos reunidos quedando
despues de ligera rectificacion en ello, que
se expresa al publico por un plazo de seis
dias; a los efectos de reclamacion si procediere,
de los cui se dara cuenta despues al Ayunta-
miento para la resolucion que tambien pro-
ceda, recordando de igual modo que en caso
de no presentarse reclamacion alguna contra
expuesta lista durante el plazo de su expencion
al publico, se entienda definitivamente ultimada
reclamacion de ella las correspondientes vicias para
su entrega tanto al Juzgado de lo civil se dice
como al Señor Farmaceutico en esta localidad,

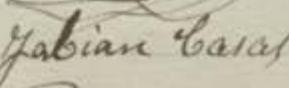
En el Act. y atendiendo a la situacion de la vecina
vista, el Ayuntamiento acordó concederle un vicio de
de cinco pesos a la vecina Juana Botello Sepulveda para
que pueda atender en parte al mantenimiento de sus
hijos pequenos, debido a encontrarla el marido de la
prima recluida desde hace algun tiempo y que se
permanece con cargo al capitulo quinto del presupuesto.
Con lo que se dio por terminada la union estableci-
dando de ella la present acta que firman los que han emitido
de que testifican.

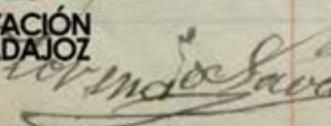

Bartolome Mangas

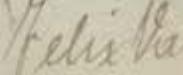
provisor Lopez


Lorenzo Botello


Juan Latorre


Fabian Casas


Tomás Sarmiento


Felix Vargas

Diligencia,



Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondiente a los días veinti y veintiuno del mes de Junio no han podido tener efecto por no haber concurredido a ella número suficiente de Señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

En credito de ello pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleón a veintidós de Junio de mil novecientos veinte.

El Alcalde
Francisco Utrera

El Secretario
Félix Vargas

Sesión ordinaria del dia 29 supletoria a la del 27 de Junio de 1920

Señores asistentes

Presidente

Francisco Meudez Utrera

Concejales

José Casas Maugas

Lorenzo Botello Caño

Francisco López Morato

Juan Navarro Maugas

Secretario

Félix Vargas Macías

En la villa de Salvaleón a veintiuno de Junio de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en Sala de Sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Meudez Utrera los Señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este dia supletoria a la ordinaria del dia veintiuno que no pudo tener efecto por no haber concurredido a ella número suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Dicho acuerdo abierta se dio lectura del acta

de la anterior que fué aprobada y firmada

De igual modo se dio cuenta de los disponeamientos contenidos en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión dando la Corporación por enterada.

En el acto y en su lectura, se dio cuenta de un escrito que autorizan y dirigen a esta Alcaldía

3

un buen numero de vecinos de esta localidad, contribuyentes en su mayoria e industriales tambien algunos de ellos, en el que expusen la necesidad de crear en este pueblo un puesto del benemérito cuerpo de la Guardia Civil, conforme se demuestra en los razonados fundamentos en el escrito dicto, del que piden a la vez se dé cuenta al Ayuntamiento para que asociandose a la pretension de los vecinos, como lo hicieron en el año 1910, acuerde solucionar la creacion de aludido puesto, mediante el trámite que estimo pertinente al objeto de conseguir el fin deseado.

Entendidos los señores reunidos, del contenido de aludido escrito, y habiendo acogido con entusiasmo la pretension de los expuestos, se acuerda a ella desde luego, ratificando por tanto lo acordado sobre este punto en suya de dia y fecha de Abril ultimo en virtud de lo expuesto en la parte por el Concejal Don Alfonso Narváez, y acordando una vez más hacer constar

1º Que en efecto es de suma conveniencia y suerte de absoluta necesidad, el establecimiento en este pueblo de aludido puesto de la Guardia Civil, lo cual veria este vecindario con verdadera satisfaccion, puesto que con ello se aseguraria bastante el desarrollo de propiedad, evitandose a la vez ciertas felonias y delitos que en frecuencia se registran.

2º Que por tal motivo este Ayuntamiento esta dispuesto a facilitar y facilitara desde luego, no solo local apropiado para dicho Cuartel, si expuesto punto, sino tambien las asistencia gratuita de iluminacion, suministro de medicinas y cualquier suerte de costumbre y en derecho pertinente, estableciendo por tanto el criterio y autorizo de este Ayuntamiento en el año 1910 a que se refiere los expuestos y en el que tam-

lizar acintente la creacion del puesto dicho en esta
localidad.

3º

Que el señor Alcalde al efecto presentado practicando al
efecto cuantas diligencias e informes estén precisos y ele-
vando despues lo actuado al Excmo Señor Director
General del referido cuerpo de la Guardia Civil, al
objeto de obtener en todo punto y con la mayor bre-
vedad la instalacion en este pueblo del respectivo pun-
to, el que a juicio de la Corporacion debiera de tar-
se en dos o tres parajes por lo menos, teniendo
cuenta de igual modo que es cierto el hecho de
que se viene dejando dentro la vecindad del mis-
mo en esta villa desde hace tiempo y acuerdoando
por ultimo que con la mayor premura se solicite por
el expresado señor Alcalde su nombre de este Ayun-
tamiento así como en el de los vecinos y contiguos
que autorizan el escrito de que se ha dado efecto.

Al seguido fue traido a la vista la relacion de
gastos oficiales invertidos en el arreglo del camino
al sitio Tabero de la Salve, en el tramo que cruza la
carrera del pilor, situado en dicho sitio y proximo
a la comedera, cuyo arreglo se ha llevado a cabo de con-
formidad con lo quedado en sesion del dia 1º de lo
actual, debido a su contracion al descubrirse parte de
la carrera oxidada; cuya relación de tales trabajos re-
livados por el señor Pidón Roche Querero, importa
en punto la cantidad de cincuenta y dos pesetas

Plata por los saures cesudos ocasionados aprobada
y que se formule el pago del capitulo sexto articulo
siguiente del presupuesto.

Tambien se dio cuenta otra referente a los
gastos ocasionados en el arreglo de un tramo del ca-
mino de Barranota y construcción de un pequeño di-
pósito de aguas procedentes del manantial que existe



en sus inmediaciones, a punto a la Puerta de
D^a Señor Maestre; cuya cuenta de gastos que
comprando los jarrones, material y pintados en
reproduciéndolos teniendo en cuenta la cantidad
de ochenta pesetas.

Vista how los señores reunidos acuerdan
tambien aprobarla y que se formalice el gasto del
mismo capítulo y artículo del presupuesto y por
medio del oportunum librancilante, la favor del en-
cargado de tales trabajos José Roche Guinero
de esta vecindad.

Que el día y por el suyo Alcalde se expu-
so, que à mas de la manifestación de mujeres
iniciada el veinte del octubre y reproducida en los
dos siguientes para pedir rebaja en los precios
de los artículos de Comercio los cuales había pue-
to ya en conocimiento del señor Gobernador Civil
como presidente de la Junta provincial de sub-
sistencias, habiéndose formulado también al-
gunas quejas en el dia de ayer, motivadas
por la negativa de los摊adores de aceite en
esta localidad, a expedir el precio de sustan-
cia alimenticia y de obligado consumo, enten-
diendo por tanto proceder a adoptar alguna resolu-
ción, que cortase estos abusos, pudiéndose que se trata-
ba de un artículo cuya sobrada existencia para
el consumo de la localidad era bien conocida de
todos. Entendidos los señores reunidos y luego que
hubieron discutido sobre el particular, acuerdan,
por analogia con lo dispuesto en la disposición o
apartado noveno y décimo de la Real orden de veinte
de Febrero de mil novecientos diez y nueve respecto a los
artículos que la misma cita.

Que se invite por la Alcaldía a los dueños de
mayores establecimientos de expreso artículo de aceite

en este pueblo, para que voluntariamente cedan lo que legan las declaraciones dadas por los mismos de resulte sobrante de su consumo al precio de veinte pesetas arroba en atención a la carencia de frutos o elevación de precios que tuvieron los mismos para la recogida del fruto en la última época de su recolección con perjuicio de que más tarde puedan ser variados el precio dicho, si cui probariese en justicia.

2º Qui en caso de que por tales procedimientos no se presentare la atención debida a esta invitación y continúaren sustraéndose al mercado indebidamente expuesta su fructuosa alimenticia, o la ofrecieran a un tipo de venta superior al antes indicado, mientras este no se modifique, se solicite la oportunidad intervención, de ella, de la Junta provincial de subastas, conforme dispone la misiva Real Orden que ante rebata para los efectos, debidos y conocidos que también en ella se determina y

3º Qui no apareciendo el que permanentemente constituya la Junta local de subastas en esta villa, en la forma dispuesta por la misiva Real Orden, se proceda por la ciudadla a constituir la misma previa determinación de las personas que ennumeran la disposición que antes se dice, procediendo en el acto a verificarlo mediante la oportunidad designación sobre las particulares y examen de los antecedentes que se observaron pese a siendo elegidas por ultimo los señores Don Bartolomé Cárdenas, Don Lorenzo Botello Cañiz, Don Vicente Peris Quirado, Don Joaquín Romo Álvarez, Don Crisanto Álvarez Romero en concepto de mayores contribuyentes y Don José Marqués Alarcón, Don Alvaro Rodríguez Ruíz, Don Tomás Ruiz Silva, Don Juan Claudio Moreno y Don Pola Mengar Lomel como representantes



de los clases trabajadoras tanto en las faenas agrícolas como en algunas artes u oficios, cuyos sueldos serán establecidos por la alcaldía para que pueda celebrar constituida aludida Junta y en tenerlos en los cuentos que a ella corresponden si se hiciere preciso.

En el acto y cuando escaso el numero de niños que oficialmente se encuentran varantes en el Cementerio Municipal de esta villa, el Ayuntamiento despues de breve discusion sobre este asunto, acordó solicitar al Señor Alcalde para que disponga la construcción de una techada de ellos en la Galería Norte de dicho Cementerio, mediante la adquisicion de los materiales precisos para tal fin con la economia posible y en la forma de contumbre, dando cuenta luego al Ayuntamiento de los gastos que se originen para los efectos debidos.

Por ultimo fue presentada aprobacion por los señores reunidos la distribucion de fondos como procediente a los meses de Abril, Mayo y Junio Actual formada con arreglo a las fijaciones del siguiente presupuesto para el presente año economico.

Con lo que se dio por terminada la reunion estando dividida de ella la presente acta que forman los que han existido de un y el Secretario certifico

Juan de la Fuente

Carmelo Mangas Solano Botella

Jabian Casas Gregorio Roman

Juan Lopez Hernán Vicente

Juan Pavaute

Feliz Vargas

Diligencias. Para haure consta que las sesiones ordinarias correspondientes a los días veinti y once del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a la ley.



Sa que conste pongo la presente que anterior con el Señor Alcalde de Galve de Salazar a doce de Julio mil novecientos veinte

El Alcalde
José M. Llana

El Secretario
Felix Vazquez

Oficio

Tambien para haure consta que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por igual motivo de no haber existido suficiente numero de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a la ley.

Sa que conste pongo tambien la presente que anterior con el Señor Alcalde en Galve de Salazar a diez y ocho de Julio de mil novecientos veinte

El Alcalde
José M. Llana

El Secretario
Felix Vazquez

Sesión ordinaria del dia 28 de Julio de 1990

<u>Señores asistentes</u>	
<u>Presidente</u>	
D. Francisco Muñoz Utrera	
<u>Concejales</u>	
D. Abilio Casas Mañas	
Lorenzo Botello Ochoa	
D. Francisco López Morales	
Carmelo Mañas Blasco	
D. Joaquín Robles Botello	
<u>Secretario</u>	
Felix Vazquez Diaz	

En la villa de Galve de Salazar a veinte uno de Julio de mil novecientos veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde D. Francisco Muñoz Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con ellos de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fu' aprobada y firmada

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y Declaraciones correspondientes que han recibido dando la Corporacion por enterada

En el acto y con su presentacion se dio cuenta de los Expedientes sobre Transmision de dominio de la Propiedad Urbana, Rustica y Personal tramitados en el presente año, para sus efectos en los Assemblies al amilloramiento de este termino, que han de servir de base para los repartimientos de expresadas Riquezas en el proximo año económico de mil novecientos veintiuno a mil novecientos veintidós. Y visto referidos expedientes ya autorizados por la Junta Provincial con el informe de lo mismo, los señores reunidos acuerdan aprobar las alteraciones que comprenden puesto que por todos ellos se justifica el pago a la Hacienda de los contribuyentes de los impuestos, acuerdo de igual modo aprobar las variaciones por el importe de Pendencia en otros cuatro expedientes pendientes tramitados, y facultar al Señor Alcalde y Secretario que estable para que en todos cada uno de ellos autorice la correspondiente diligencia sobre probacion de los mismos para los efectos ya expresados

En el Acto y debiendo tener lugar el dia primero de Octubre proximo el pago en la Caja de los mozos de este pueblo, a cuya acto ha de asistir un Comisionado del Gobernamento, conforme a la siguiente Ley de quinto, los señores reunidos acuerdan suministrar para tal fin al vecino Don Gregorio Roman Botello y que se abone al mismo la cantidad de veintiuno pesos como indemnizacion de

partes de viaje, facilitandole ademas las rebajazas de que ha de ir provisto con arreglo al articulo cuento noventa y cuatro de expresa Ley.

Seguidamente fui visto y examinado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario formulado por la Comision de su seno nombrada al efecto para el año economico actual de mil novecientos veinte a noviembre veintimil y estando en dolo conforme y arreglo a las necesidades de la poblacion y gastos del Municipio, cuando: Que se haga al publico por quince dias, segun ordena la Ley Municipal, y transcurridos tales diligencias, que le acreditan reclamaciones, que se presenten, se someta alla discusion y votacion definitiva de la Sesata Municipal como esta mencionado.

En el acto fui presentada la cuenta del Agosto de este Ayuntamiento en lo Capital de Bajapar en el primer trimestre del presente año economico, la que arroja un saldo a su favor de ciento cuarenta y una pesetas una din. en destino.

Al toro perdonar mis riendas quedando abierta y que se formulen las operaciones que han tenido lugar desde lo establecieron, por medio de los correspondientes informes, reconociendo por tanto el saldo antiguo dicha cantidad a favor de expreso Ayuntamiento. Como entre numerosas podes de la citada cuenta, se encuentra el de setenta y uno hecha fecho a Dn. Onofre Gavira, por cuenta de Matriz de Rustem y Albaia para el presente año economico, se acordó de igual modo la aprobacion del mismo en vista del efectivo su libretaje y que se formalizase por reembolso mediante libretamiento a favor del sector Depositorio de este Municipio y devolver al capitulo primero d'istrumento mencionado



del vigente presupuesto.

Alto seguido presta la siguiente discusión
y por unanimidad fueron acordados los pagos,
siguientes:

El de noventa y seis pesos con ochenta y
cinco centavos a D. Sebastián Márquez por trabajo
extraordinario en la comprobación de viudas
al comprender los reportes de territorios
del mismo año, cabiente, así como para pago
de rentas invertido en tales documentos y
otra cantidad similar, volcadas, habien-
do de formalizarse del mismo capital y a título
del presupuesto que antes se dispuso.

El de setenta pesos con noventa
y dos centavos a Don Vicente Rodríguez,
de Badajoz, por modelario impresor sobre
hojas cuadras blancas para el reporte de
utilidades que ha de comprender con arre-
glo al Real Decreto de día de Septiembre de
mil novecientos diez y ocho y relaciones fijadas
para las contribuyentes, sobre duración de todo
utilidades.

El de ciento y uno pesetas con treinta
y cinco centavos, a Don Tomás Pérez, también
de Badajoz, por modelario impresor necesario
para lo establecido en el cumplimiento del pre-
sente año, formulándose como la anterior de
la capital y correspondiente al presupuesto.

De igual modo y de igual modo los demás titulos
fueron tomados y quedaron los pagos siguientes:

El de ciento cincuenta y una pesetas, con
cincuenta centavos a Sebastián Márquez,
por dormir quinientos la víspera que ha faci-
litàdo por su construcción de edificios en el
municipio Municipal y por gastos satisfechos



pero en tra todo a dicho Concejo, o sea en el
dijo portaj, con su cuenta continua por el pri-
mer concepto y trámite y mirese por su último;

El de ultimis portaj y media a Felizilla
la Alpujarra, por su Corteza qubo
facultad para igualas fijas.

El de en cuenta portaj y cuenta ex-
trajos a Suau Flores Segalos perdos Caios
tambien de cal para maderado, continucion de
miles y el de ochenta y siete portaj con setenta y
seis centimos a Thomás Corralor Peña, poseyendo
veinticinco cargas de arena tambien facilitadas por
el mismo para iguales fijas, habiendo de forma
lizame estos plazos de establecer este articulo
que del phas punto vigente.

Por ultimo se quedo tambien el de en-
cuentro portaj y quinientos centimos a los Señores
Vallor y homenaje de Barcelona, por la suscri-
cion de Dñ Augustinach a la revista admis-
icion Practica en su nombre y por
cuenta de los que dieron a especiales relativa-
dos con el servicio de voluntad, locales el qus se for-
malizaran del establecimiento establecido en el
principio vigente.

En el qto y con el fin de mejor producir qus
resolucion fuese la mas favorable en el expediente bro-
mitado por este Ayuntamiento para la eleccion en este
pueblo de un jefe de la Guardia Civil, el Ayun-
tamiento de pueblo de dirigir sobre el particular qndó
que por el señor Alcalde se diera a él y respetuo
a escrito al Señor Juez de Justicia de la Comision
solicitando de él dirigidamente la elección de el
dicho pueblo mediante resolucion favorable del
expediente qdo, remitido ya al Ilustrissimo Señor
Director General de la Guardia Civil; ayer en el vero

enviado por conducto del Señor Gobernador Civil
de esta provincia, a cuya autoridad le viene remi-
tido por la Alcaldía para el fin indicado.

Espuesto al efecto por el señor Oficio
que publicando la existencia de reunión o división
versus el tributo de tributo último, el vecino Ma-
nuel Jiménez García, del cargo de Alguacil se-
gundo de este Ayuntamiento que prima desem-
peñando, por fuerza que trastocarse al pueblo
de Nogales, había abusado de privilegio y mante-
nido que le supliría y el vecino se entubiera
descatendido, tal también recién José Narciso
Alfuder, los errores cometidos dentro de la persona de
cuyos sobre el particular, alvearán a probar
dicho nombramiento y confirmar, por tanto al
interrogado en el cargo de Alguacil segundo
de este Ayuntamiento, con el certificado de petitorio
y haberse respondido en su puesto, el que se le ob-
ligaría a pagar el tributo de Mayo último,
fecha en que fue designado por la alcaldía
en virtud de la denuncia. Siguióse lo dado cuenta

Este seguido, en vista de petición de par-
te interesado y atendiendo a la veracidad que
lo motiva, el Ayuntamiento acordó comendar
los siguientes pasos:

El de viernes próximo a Santa Catalina
Cuenca, como veinte pésbre y para que
pueda trasladarse al Basurral de Cua-
ce, cuya agua le viene recomendada
por su sifón facultativo.

Y el día viernes proximo a cuarenta y
pobres Alvaro Serran Cuenca para que pue-
da atender en parte el certificado de su
vida, formulándosele para escuchar del capitulo
quinto del formulario.



Por su última visita la petición que ha hecho
el vecino Francisco Almendro González, sobre concesión
de socorro para auxilio de lactancia de su
hijo pequeño, el Ayuntamiento de Trujillo, en una
vez que no existe premio alguna de este tipo bla-
sque en la actualidad, consideró que se acuerda di-
cha petición para que pueda ser atendida en
la fuerza medida medida se instituya por el in-
tendente que se pague la petición que hace y
siempre que no exista otra alguna con mayor
necesidad que deba ser atendida con preferencia.

Con lo que se dio por terminada la cuestión,
estudiándose de ello la presente acta que
firmarán los que han asistido de que consta:

François Cunéo

Carmelo Hargan

Gregorio Bonilla

Francisco López

Jablon Casas

Lorenzo Rotello

Florimia Kavvache

Felix Varquer

Diligencia:

Para hacer constar que las sumas ordinarias
correspondientes a los días primero y octavo del corriente
mes que han pedido tener efecto porque habrá concurred
de a ello bastante suficiente de socios conciudadanos
para poder tomar cuenta con arreglo a ello.

Si a los efectos debidos fueren la presentes que
autentico con su Almohadilla fuere dada en el año
de agusto de mil novecientos y veinte.

Fel. Almohadilla

El Secretario

François Cunéo

Felix Varquer

Otar

Tambien para hacer constar que la session
ordinaria correspondiente al dia 11 de agosto ha
pedido tambien tener efecto por igual motivo
de no haber encontrado un trato efficiente de
señores Bonetales para tomar acuerdo con arreglo
a lo que

Sobre los efectos debidos pongo la presente que
autorizo con el señor Alcalde en Salvalón a quince
de agosto de mil novecientos veinte

El Alcalde

José Calvino

El Secretario

Felix Vazquez

Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto de 1920

Señores visitantes

Presidente

D. Juan Madero Utrera

Conejales

D. Gabiam Casas Planas

D. Bernardo Botello Cano

D. Florencio Navarro Cambron

D. Manuel Mauro Bolívar

D. Gregorio Rendón Botello

Secretario

Felix Vazquez Menos

En la villa de Salvalón a veinti-
dos de Agosto de mil novecientos veinte
se reunieron en los casas Consistoriales y
en sala de sesiones presidido por el señor
Alcalde D. Juan Madero Utrera
los señores del ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se expresan con el fin
de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este dia.

Dedicada abierta se dio lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y
firmada

De igual modo se dio cuenta de las disposi-
ciones contenidas en los Boletines oficiales así como
de la correspondencia oficial recibida dando la cor-
respondiente por enterada

En el acto se dio por el señor Alcalde se expuso
que hallandose finalizado por la Junta Provincial
el apediejo y arrillamiento de la Pineda





Urbana, así como el de Rustica y Pecuaria de este término, para el proximo año siguiente de mil novecientos veintiuno a mil novecientos veintidós, se hará preciso proceder al examen de ellos, para que una vez probados fueran remitidos al Señor Administrador de Contribuciones de la provincia, dentro del tiempo ó época reglamentaria para verificarlo. Y el Corporacion después de examinar y cotejar detalladamente referidos apuntes que se hallaban sobre la mesa, con sus correspondientes copias, acordó su aprobacion, toclada vez que se hallan conforme, con los trabajos anteriormente hechos por referida Santa Oficina y aprobados también por el Ayuntamiento, apuntándose así mismo a las prescripciones del siguiente Reglamento de Censitarios, fecha treinta de Septiembre de 1885 y puesto que no se ha presentado reclamacion alguna contra ellas durante el periodo de su exposicion al publico, quedando deseado de igual modo que con sus correspondientes copias tambien aprobadas en este acto sean remitidos al Señor Administrador de Contribuciones de la provincia, para los efectos de su superior aprobacion en la sencillez.

Acto seguido y por orden de la presidencia, se dio cuenta del resultado que arroja el recuento del ganado de censio ó pecuante en el Monte pertinente y siendo verificado por los quanajes de eludido Monte, como aparecen en la relación de expresado recuento varios vecinos les cuales han introducido en el Monte dicho para los aprovechamientos del mismo certo numero de cabras, posteriormente el ciento veinte realizado en Diciembre ultimo, por suya rafferaz no contabilizan en forma alguna, los señores vecinos no ver desvirtuado el cuento, acuerdaron que se tome en cuenta las diferencias que nos de tales cabras que les resultan a cada uno de acuerdo.

dos veinte, para el cobro de ello con arreglo a la cuenta que se fijó a los de cada uno para el presente año, y que se requiera por la Alcaldía a los respectivos interesados para el pago de referidas cuotas dentro de un plazo prudencial como se ha hecho en otras ocasiones, cuyo plazo puede ser de seis días dentro del cual podrán formularse también por los respectivos interesados, las reclamaciones que estimen conveniente o su derecho, de las que se dará cuenta al Ayuntamiento, si se presentaran, para resolverlas conforme corresponda, quedando por último si estuvieran los oportunos recibos talonarios de lo que corresponda abonarlos a cada uno de los visto interesados que resultan con mayor número de cobros en la relación del recuento antes dicho, para su entrega al señor recaudador de los fondos de expresado frente el que firmará el correspondiente cargo del importe de tal efecto.

Seguidamente y por el señor Alcalde se expuso que de conformidad con lo acordado en sesión de veintimil de Junio último, había dispuesto la construcción de diez y siete nichos en el cementerio Municipal, mediante la adquisición de los materiales precisos para ello, contratando la mano de obra a razón de diez pesetas por cada uno por el maestro Alarife José Rocha Guenro, el que había ya ultimado los mismos, quedando que impresionados estos, resultaban bellamente en construcciones de solidez y en igual forma que los anteriores construidos.

En tercero los señores concejales acuerdan el pago de expresado trabajo y que se formalice por medio de libranza escrita con cargo al capitulo sexto del orzente presupuestal
Con el dicto y cumpliendo la disposición

conveniente fueron acordados tambien los
pagos siguientes.

El de ciento cincuenta y siete pesetas,
al vecino Juan Benito Gordo, por un millar
de ladrillos y otro millar de tejas que ha fa-
cilitado para la construccion de expresos de
que en el aludido Cementerio, un luceroz di-
spuesto al mismo, ó sea ciento veintidós pe-
setas por el primer concepto y treinta y diez
por el ultimo. El de setenta pesetas con veinte
y cinco centimos al vecino Juan Benito Garcia
por otra milha de ladrillo para la ultima
de tales maderas y cien pesos que vallan uti-
lizadoras, con relucion tambien de pesetas.

El de cincuenta pesetas y medio al vecino
Antonio Cava Perez por dos cañes de cal puesta
que facilito para la construccion de
afuidos muros y que este pago como lo dos an-
teriores se formo parte del mismo capitulo sexto del
presupuesto.

De igual modo y mediante discusion fue
acordado. El de veintidós pesetas y media a
Comas Manos Calvo, su concepto de premio
por haber dado muerte al rey zorro Montes
al año de 1810 en este termino. El de tres pe-
setas setenta y cinco centimos a Antonio Guisado
Guevara por suerte tambien de otro zorro Montes en
este dicho termino. El de cincuenta pesetas a
Antonio Mangas Perez por su zorro y bagozo que facili-
to por orden de esta Alcaldia a sdgo. Huerta de
la Cañada y traspaso de ellos al inmediato pue-
blo de Béjar carreta. Y el de quinientos pesos a Lo-
renzo Maria Botello, huerto que ha satisfe-
cho el mismo por la reparacion de una escopeta
carabina, destinada al servicio de vigilancia.



en este termino, procediendo por tanto a demandar al ministro de este ministerio acuerdo para la ver que alquileres pagos se formularon de los correspondientes capitulos del presupuesto.

En el acto fueron presentadas dos cuentas, referente una de ellos a los costos causados en la construcción de mamposteria, para el deposito de aguas en el valle de los pozos, importante cantidad de trigo y tres partos en el vecindario continuo. La otra de la reparacion en la canica de pilas practicada recientemente, la cual importo sesenta pesetas y, en aumento veintena.

Votadas por los señores regidores, acuerdan aprobarlos y que se formalicen para su pago los respectivos importes de billas con cargo al capitulo sexto del siguiente presupuesto.

Se considera, en vista de la petición de los respectivos interesados y atendiendo la necesidad que las motivan, el Ayuntamiento acuerda conceder los socorros siguientes.

El de diez pesetas al vecino enfermo y pobres Agustin Pein Benitez para que pueda establecer el establecimiento de su valle. El de quinientos pesos al tambien vecino sobre Francisco Sanchez Galdor para que pueda trasladar a una hija del mismo al Balneario de Talayoi, cuyas aguas se han sido recomendadas por el facultativo, habiendo de formalizarse tales edificaciones del capitulo quinto del presupuesto.

De igual modo y mediante ligera disolucion, se acordó facultar al señor Alcalde, para que en caso de urgencia necesidad, en virtud tambien de las peticiones que procedan hacer-

sele, facilité los socorros demulcianos que estime procedentes y justos, siempre que no excedan de cinco pesetas, dando cuenta después en el finalizar cada trimestre de cuantos hubiere facilitado para su formacion por medio del oportuno libramiento, al que se adjuntará la oportuna relacion de los mismos.

Tambien se acordó, atendiendo la peticion de la vecina Doña Ana Trigo, autorizar a esta persona que construya una pequeña casa vendiendo al villa de Bueu hasta y contigua á la del vecino José Domínguez Cañizares en la parte de terreno sobrante de la vía publica que existe entre la de mencionada Jose Domínguez y comienzando de la Calle hoy segun do paga ello la alivacion debida y dentro de lo que las propiedades de peso que existan en el punto de sitio, habiendo de satisfacer ademas la cantidad de cinco centimos de peso por cada metro cuadrado que ocupe conforme á lo ya acordado en quanto á otras educciones para este mismo fin.

Por ultimo y tratada aparte del mayor precio o cuemento que han sufrido los diferentes materiales para construcciones y entre ellos los que se utilizan para la de dichos, el Ayuntamiento después de disentir sobre este asunto, acordó por unanimidad que se modifique la tabla de precios de tales micos en el Cuaderno Municipal de esta villa y elevar por tanto el cuemento para el tipo de cada uno de los que se vendan en venta y a quien pertenezcan que lo sean en cuenta por el tiempo regulamentario de cinco años, con inclusión de gastos y otros de los materiales necesarios para el nuevo. De ellos, fijando tambien en dos pesetas el precio de los que se faciliten para el nuevo cuero de aquellos que esten ya vendidos en propiedad á los vecinos y quieran utilizar tales materiales con el fin especificado, acordando de igual modo que audi-



Q

otros tipos ó nuevos precios que cumbara definirse, elijieren a regir desde luego punto que no quedando mas que un sueldo plante de los anteriores en el Cuentero diente, habran de utilizarse desde luego i tan punto se hagan precios por el concepto de vento, los que se han constituido

Con lo cual y no habiendo otros asuntos de que tratar el señor Presidente levantó la sesión extenuadora, de ella la presente acta que firman los que siguen existido de que certifican

Fernández Sánchez

José María López Fabián Casas

Carmelo Abanay

Gregorio Ramón Domínguez Botella

Fernando Cabanillas

Feliz Vazquez

Diligencias

Para hacer constar que los señores ordinarios correspondientes al dia veintimil de octubre ultimo y la de uno y diez del presente mes de Septiembre, no han podido efectuar el pago por no haber coincidido numerosamente los señores Comisarios para poder tomar acuerdo con arreglo a lo

Y de que ante se pone la presenti que anterior con el señor Alcalde del Salado en el dia de Octubre de mil novecientos veinte

El Alcalde

Fernández Sánchez

El Secretario

Feliz Vazquez



Sesión del día 11 de Septiembre supletoria a la del dia 12

Huérniz asistente

Presidente

D. Francisco Almeida Utrera

Consejador

D. Joaquín Calas Nearyas

D. Joaquín Botella Etayo

D. Joaquín López Morales

D. Joaquín Roman Botella

Secretaria

D. Félix Garganí Morais

En la villa de Salvalón o entorno de Salvalón de mi acuerdo con los vecinos vecinos, siendo la hora de las reuniones se reunieron en la Casa Comunitaria en su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde D. Joaquín Almeida Utrera, los señores del ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del día del actual que no pudo tener efecto por no haber convocado a ella ni menor importancia de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a lo que

Declarado hasta el día lectura del acta de lo anterior que fue aprobada y firmada.

Comunicó el dicho ayuntamiento de los diputados contándose en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión dada en la Cooperación por autoridad

El visto el contenido de la Circular de la Comisión Provincial de Abastecimientos, para ventrocha de Acortián, inserta en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al mes de Septiembre actual, el señor Alcalde expuso: Que tanto por el resultado que arrojan las determinaciones finales presentadas hasta el día por los trabajadores de acero de esta localidad, como por otros datos relacionados con el asunto, estaba vista ya la posibilidad de expedir un artículo alimentario en este pueblo y que socio insuficiente la muestra del mismo para cumplir el mandado de este villa hasta la proximidad cumplido, por lo cual se hizo prever poco o sin un conocimiento de la Junta provincial de Subastación de correspondencia con el artículo circulado y uno del Reglamento de 25 de Noviembre de mil novecientos diez y seis, para los efectos que el mismo prevea y en consonancia con



lo dispuesto en el número 3º de la Circular antes dicha, toda vez que la Junta local de Subsistencias acuerda des del dia primero del actual, renunciando la conveniencia de prever la exorbitadidad o exceso de este articulo de acuerdo, no permitir la exportacion de esta harina tanto para asegurar el consumo de la localidad.

Hecho conozco en el acto los señores vecinos de lo expuesto por el señor Alcalde y teniendo en cuenta que no es de optimismo que el acuerdo de aludida Junta, fuerte que por el numero primero de la Circular antes dicha se declare libre la circulacion de los artículos de consumo dentro del territorio de la peninsula, por su motivo se han preciso llegar a la incantacion de las cantidades de aceite que se consideran necesarias para el consumo de la localidad, fuerte que de lo contrario no se cumple la exportacion de ella, de lo qual careciera punto tendido multiplicar los medios de esta villa, acuerdan lo siguiente: Que procede en este caso llegar a la incantacion dicha de expresado articulo si aceite en esta localidad o que se pague alza conocimiento de las Juntas provinciales de Subsistencias como prevea el articulo 51 del Reglamento que establece dice, para lo qual se designa a la misma alcaldia oficio del señor Alcalde acompañado de su jefe estafeta del procedente acuerdo como prevea el articulo 54 de expresado Reglamento haciendo constar por ultimo que la cantidad de aceite es que habia de afectar la incantacion dicha es la de 487 arrobas, si son 56 quintales metricos por cada una que se considera necesaria para el consumo de cada familia carecen de expresado articulo hasta la nueva ordenanza, cuya cantidad de cincuenta y

seis Quintales métricos se supone que habrá de resultar aun en esta localidad, después de reservar el volumen necesario para los festejos del aniversario de un se tratará

Seguidamente y una vez disuelto el asunto, el Ayuntamiento acordó el pago de cuarenta pesos a los vecinos José Wonguer Pérez y Faustino Gago Sánchez, cuya veintena mila fue de ellos, el pago de los formales de cinco días invertidos por los mismos tanto en la recogida de algunas recaudaciones juntadas de los trabajadores de espaldas en este pueblo como en la comprobación de otras y algunas otras practicadas por los mismos en virtud de lo acordado por la Junta local de Subsistencias, en virtud del día premio del actual y que dicho pago se formalizó del capitulio con el presupuesto permiso de libramiento.

Seguidamente en virtud de petición del interesado se acordó quedar en escrito de mano por el vecino pobre y enfermo Juan Gutiérrez Cordero, con el fin de que pueda atender al establecimiento de su salud, formalización del capitulio suyo del mismo presupuesto. También fué acordable el pago de diez reales y cinco pesos al deportista don Hilario Cerezo, como sueldo fijo por el año lo siendo su hijo e hijo de don Blasito García por pagar los pagos del Estado y varios pillos hasta la fecha el refugio del expediente. Si quanto como de otros deportistas, bienaventurados han expresado servicio en el presente año, habiendo de formalizarse el capitulio primero de dicho presupuesto.

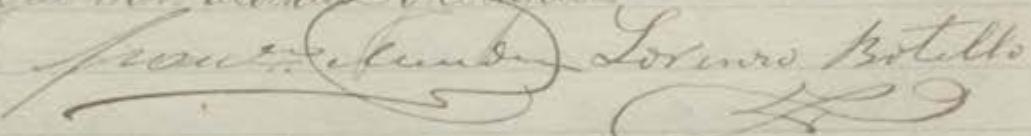
Creida en el acto a la vista la certificación de dichos por el impuesto de cíclulas piden a la villa rebente al año de mil novecientos diez y nueve y año habrá sido presentada por el Ayuntamiento don Angel Fernández, para los festejos de falle-



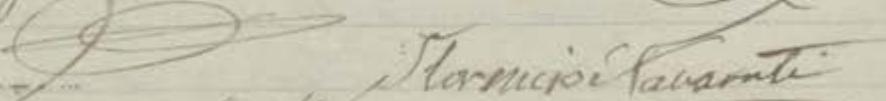
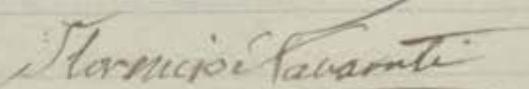
dos, el treinta y seis días después de su llegada, autoriza que previamente se proceda por el personal de Secretaría, a un detenido examen de ella para determinar las cantidades que deben ser faltadas, a fin de poder tomar fundado juicio sobre este punto en cuanto a cuantos que se consideran oportunos expresada clasificación.

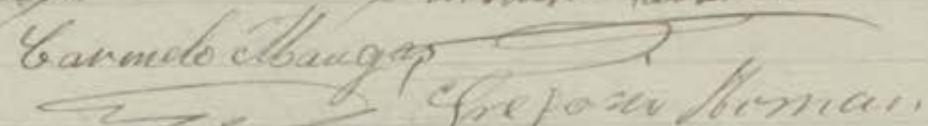
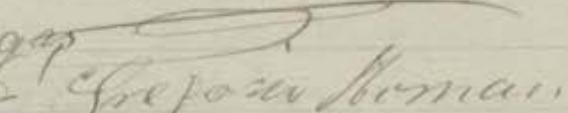
En el acto, previa discusión y por unanimidad se acuerda recordar una gratitud de veinticinco pesetas a Don Luis Cisneros Botello por cincuenta trabajos realizados en la Secretaría para la ultimación de los apéndices al arrillamiento y otros adquiridos en el servicio de Subsistencias, cuya pago se formalizará por medio de libreta expediente, guardándose en el dícto examen la hora para la celebración de sesiones y que éstas se verifiquen fechas ya partir desde la inmediata a la hora de la ocho de la noche.

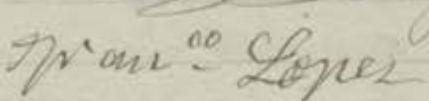
Con lo cual acuerda por terminada la sesión extiendiendo si ella la presente acta que formaran los que bien asistieron a la misma.

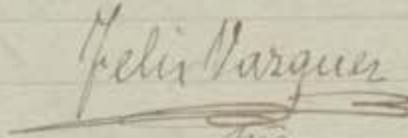
Presidente (Lorenzo Botello) 

Fabian Casas Juan Navarro 

 Carmelo Albares  Francisco Navarro

 Francisco Lopez  Pedro Sanchez

 Pedro Sanchez

 Felix Vargas  Pedro Sanchez



reis del mes actual ue han pedido tener dicha por no haber conciuido à ella número suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo en asamblea à Socy.

Y a qui consti pongo la presente con autorización con el Señor Alcalde de Tal alcoba o' reuertiente de Septiembre de mil novecientos veinte

El Alcalde

El Secretario

Felix Vazquez

Obrat

Tambien para hoy contar con la sección ordinaria correspondiente al dia de ayer, trc del mes actual, ni ha podido hacer efecto por igual causa de ue hubo conciuido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo en asamblea.

Y a que a iluminé se ostiene de la presente diligencia que autorizo con el señor alcalde en la votacion à cuatro de Octubre de mil novecientos veinte

El Alcalde

El Secretario

Felix Vazquez

Sacim ordinaria del dia 30 de Octubre de 1920

Señor presidente

Presidente

Don Juan Mendo Utrera

Concejales

Don Fabian Edsas Mayas

Don Jose Belalcazar Chico

Don Juan Lopez Morales

Don Mariano Moya

Don Vicente Nasante Gómez



En la villa de Talalcaha dia de Octubre de mil novecientos veinte se reunieron en la Casa Consistorial y se abrio la sección presidida por el señor Alcalde Don Juan Mendo Utrera la sección del Ayuntamiento en nombre al morir se expuso con el fin de celebrarla sección ordinaria una procedente à este dia

C. Carmelo Manas Alcaide
" Gregorio Reguera Beltrán
Secretario
" Félix Torquemada Alcaide

Declarada obierta se dio lectura
del acta de la anterior que fue ope-
rada y firmada por los señores, encua-
llos presentes en este acta.

Continuó se dió cuenta de las dis-
posiciones contenidas en los Boletines y demás
correspondencia oficial recibida desde la última
sesión, dandose la correspondiente aprobación.

Seguidamente y no habiendo visto cons-
tituida hasta la fecha en esta localidad la Jun-
ta Penitencial que la dirige de acuerdo con el
Decreto de 10 de Mayo de 1906, resultando
actualmente por el Ayudante del servicio Agro-
nómico en esta oficina Don Simón Gómez.
Pase, se procedió en primer término a verifi-
car el sorteo correspondiente para la designación
de los dos Vocales vecinos que han de pertenecer
a la Junta conforme a artículo 16 de
la Ley de 10 de Mayo de 1906, resultando
designado por sufragio precedimiento y para
los dos vecinos Don Adelmo Salustiano Mo-
edo y Don Simón Manas como

Seguidamente y después de haber discu-
tido sobre el particular el Ayuntamiento acordó
designar el concejo de Mérida y contribuyentes
a los también vecinos Don Vicente Pérez Guisado
y Don Moisés Román Utrero para comprender
la Junta Penitencial y recales de ella, la
que será presidida por el señor Regidor Liu-
dio que actualmente lo es. Don Vicente
Pérez Morales; a quién por el señor Alcalde se
procedió desde luego a la constitución de
lo mismo para que pueda activar en cuanto
se corresponda con arreglo a la ley que enter-

se citó y tan luego se hizo necesaria su interrupcion en enseguida asunto relacionado con el arance pastoral de que se ha hecho mención.

Acto seguido fué traído de nuevo á la vista la constitución ministerial y relación de débitos por el cobro de cedulas feriales en esta localidad para la declaración de faltas, conforme á lo acordado en la sesión última, acordándose después del correspondiente examen de ella y tránsito en una Tafel contenido de igualda constitución ministerial expedida por el Comité central para el año de 1840, en la que se establece la forma de cobro de los débitos que comprende el pago de la relación de tales débitos, en la que bien fijo tránsito y para aquellos individuos que por fijarlos en bocetos o anotaciones puden saber efectivas sus respectivas cedulas, quedando reducido por tanto el débito total por este concepto, en virtud de las eliminaciones judiciales.

En este acto comparece el Concejil Don Juan Navarro y con vista del oportunum justificante se acuerda el pago de cuarenta y una pesetas en concepto y cinco centimos á los Señores Waller y Hernández de Barcelona como importe de dos libros tallavarios y cuadernos, con sus correspondientes motivos que bien facilitado para el pago de las cuentas del Repartimiento correspondiendo en esta localidad, un arreglo á los preceptos del Real Decreto de 11 de Septiembre de mil novecientos diez y ocho para el presente año económico, y que se formalizó el pago del capital ence del presupuesto.

Sabidamente y siendo llegada la época en que bien de proceder á la distribucion entre los vecinos del fruto de bellotas de la Dehesa comunitaria.



nal de este pueblo denominada Monte Perino, por lo que procede acordar el medio de denunciarla, y por cuante se refiere tambien á los demás la pruverchamientos, la corporacion despues de dirigir extensamente sobre el particular, acordó que individuos a quien homenajes se dirijieren por vecinos y en la forma de costumbre; pero considerando tales para estos efectos á los que ya son si solos ó en union de otros constituyan familia independiente, rigiendo ó fulminando tales por cuenta propia quedando á la resolucion del Ayuntamiento alguna duda que pueda surgir sobre el particular.

Que se considere tambien con derecho á tales aprobamientos al mayor de los hijos natos de padre y madre cuando por ser menores de edad ó por otras circunstancias no reunieren las anteriores individuos así como al que se encuentre desempeñando algún cargo público al verificar la distribucion de sueldo fruto de belloto.

Que para tener derecho á expender aprobamientos, será tambien condicion prevenir esto, ultamente por debitos de lo que hubiere correspondido satisfacer al vecino en virtud de los utilizados en el mismo Monte, en años anteriores, cuyo precio pagó sin cesarlo por la Alcaldia para que el individuo de quien se trate puebla verificar los del presente año fiscal.

Que para atender á las cargas que tiene el referido Monte, y mejoras del mismo, al objeto de poder satisfacer á suelen algo de lo que se admunda, en caso posible por el ceuento del diez por ciento de aprobamientos sueltos, relacionando con el Mon-



Se da en su trato, se impone a cada vecino o parte de
 bellota en el presente año, la cuota de siete pesetas, cuya
 cobertura se realizará desde luego, a fin de que al su
 debido tiempo pueda distribuirse individualmente
 bellota en la forma de cortambre, impriendo en su día
 al acuerdo apropiadamente la cuota que resulte para una
 villa por la víspera por completo individualizadas cargas de
 aludido Monte, habiendo de cronear prontamente los
 vecinos la cantidad de una peseta individualmente,
 por cada caballo de ganado de cerca al introducirlos
 en dicho Monte y a cuenta de lo que le una puede
 satisfacer en su día. Los pesetas a cada caballo
 de ganado cabrá i lona y una peseta por cada
 villa de los Valunes, haciendo salvo al voluntario
 por medio de la cuota en el que se requiera el mismo
 para que de cuenta cada individuo de los caballos de
 cada clase que puega introducir en aludido Monte,
 quedando la alcaldía en cumplimentar este acuerdo, a
 la que se fija también por los vecinos reunidos con
 que adopte el mejor medio de realizarlo abriendo si
 multa en tanto de los que se fijada a los portes de
 bellota como las que en concepto de anticipo han de
 abonarse por los vecinos con arreglo al número de cabe-
 ros introducidas o que introduzcan en aludido Monte.

Con lo que se dio por terminada la sesión exten-
 dida de ella la presente acta que firmaron los que han
 acordado de que yo el secretario certifico

Juan Gómez Botella
Juan Navarro
Norberto Navarro

Carmelo Menga Gregorio Roman
Francisco Lopez Felix Vazquez
Flor.

Diligencia;

Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes á los días diez y siete y veinticuatro no han podido tener efecto porque no haber concursado á ellas numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo á la

Sá a qui conste pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleón á veinticuatro de Octubre de mil novecientos veinte

Vº Bº

El Alcalde

firmado

El Secretario

Felix Vazquez

Otra;

Para hacer constar de igual modo que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no ha podido tener efecto por las mismas causas de no haber concursado á ella numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo á la

Sá a qui conste pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleón á treinta y uno de Octubre de mil novecientos veinte

El Alcalde

firmado

El Secretario

Felix Vazquez

Sesion de 2 de Noviembre supletoria á la del 3 de Octubre



Todos asistentes	
Presidente	
D. Francisco Meudel Utrera	
Conejales	
D. Gabiano Casas Alcazares	
Lorenzo Botello Calle	
Floracio Narvarte Canetón	
Juanico Lopez Morales	
Carmelo Maugas Blasco	
Gregorio Roman Botello	
Secretario	
Felix Vazquez Mains	

En la villa de Salvaleon á dos de Noviembre de mi norecientos veinti, cuando la hora de las veinti se reunió en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Con Francisco Meudel Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria á la ordinaria del treinta y uno de Octubre último que no pudo tener efecto por no haber concursado á ella mi breve suficiente de tiempo, convocados para poder tomar acuerdo en lo concerniente á Ley

declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y demás correspondencia

oficio recibida desde la última sesión dando la Corporación por enterada

Y vista la circular del Señor Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial del dia veinticinco del presente mes por la que se ordena la vacunación y revacunación obligatoria de cierta personas lo que se hace en virtud de haberse presentado casos de viruela en algunos pueblos de esta provincia, el Ayuntamiento después de dirigir levemente ~~rob~~ al particular, ordenó facultar al Señor Alcalde para que adquiriera los tesoros de lucha vacuna que se estimen necesarios, a fin de llevar a cabo la operación indicada en este pueblo, dando cuenta después de ello al Señor Inspector provincial de Salud, como se manda

Q

en la circular indicada

En el año y espuesto por el Señor Alcalde que habiendo realizado la compra del terreno conocido por Caballería de San Blas, situado en el Monte Poniente y con destino al aprovechamiento communal de este vecindario, requirió consta en la sesión de dos de Mayo ultimo habían dispuesto el pago de la cantidad de veinte mil pesetas a la finca de mayor suya que importa el primero de ellos, el cual procedía dentro del presente mes, conforme al contrato realizado con el dueño de mencionado terreno Don Luis Marquer, vecino de Higuera de Valverde, el Aquitaniante después de establecido el justiciero que acredita el pago de undiada renta, cuando aprobarlo en el pleno expresando su satisfacción por tener ya satisfecha referida cantidad y acuerdo se formalizó con cargo a los fondos de aludido Monte punto que el terreno de que se trata ha de formar parte del mismo y ninguna mejora mejor podrá apetecerse por lo que propone dicto Monte, la falta de quitar el tramo de terreno que se introducirá en las constituyendo un gran perjuicio para el aprovechamiento communal por estos vecinos de la villa de Monte.

Con tal acuerdo por los vecinos reunidos que se actúe la cobranza de los débitos que existen a favor del Municipio para poder acabar de satisfacer el impuesto del primer plazo de aludido terreno, dando cuenta el Ayuntamiento cuando se verifique y formalizaran todo en la cantidad posible del capital que del presupuesto con el fin de no desatender tampoco las cargas del referido Monte.

En el año y por el señor Alcalde, se dio consta del contrato que había realizado en union de otros señores Donajes con el vecino Don

Veniente Poder Notario, sobre aneudamiento de la cara que este habita en la plaza de Ayala de este pueblo, al objeto de utilizarla para cuartel del puesto de la Guardia Civil, caso de que pese conocido a esto lo-salidad considerando que dicho contrato no es diligencial por tanto, habiendo de satisfacer el Ayuntamiento el alquiler convenido de ochocientas pesetas pesetas por cada año, si como queda dicho se llegara a la ejecución, y establecimiento por consiguiente en este pueblo del puesto de que se trata.

Enterado los señores concejales acordaron aprobar en su todo referido contrato que fué leído y haviéndole comitido bisi en acta para los efectos procedentes.

Seguidamente fué presentada la cuenta del Agosto ante el Ayuntamiento en la Capital de Badajoz durante el segundo trimestre del presente año económico, de la que resulta un saldo a su favor de doscientas veintiocho pesetas y ochenta centimos, siendo aprobada por los señores reunidos y acordando que si ya de lo establecido se forman en las operaciones que contiene con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

En el año, en virtud de petición de los intercedores y atendiendo a la necesidad que la motivan el Ayuntamiento acordó conceder un rocio mensual de veinte pesetas cincuenta centimos para ayuda de la dotación de sus respectivos hijos, a los señores Manuel Corado Moretto y Alvaro Naradijo Sacamutto, que percibirán hasta que sus individuos hijos cumplan el año y medio de edad y que facilite desde luego el de quince pesetas al último de ellos para dicha fin.

Seguidamente fué acordado el pago de una peseta a cada uno de los Guardias Municipales



Feliz Marañón, Antonio Mañas Pérez y Lorenzo
Moreno, como indeunrarios del gasto fu un via-
je al pueblo de Cigüera de losa con motivo de
hacer entrega al Señor Luis Marquer, que acáez se
dice de su calidad también indeudado referente
al terreno "Caballería" y el de cincuenta pesetas al
Señor Don Trajano Almendro como indeunra-
rio, también de gastos en un viaje a Badajoz,
para asuntos de este Municipio y en virtud de
oficio del señor Gobernador.

Acto seguido y mediante ligera discusión se
acordó conceder un socorro de cincuenta pesetas a
cada uno de los vecinos pobres y enfermos Manuel
Gutiérrez y Vicentino Flores como los que se forma-
lizaran del capítulo quinto del presupuesto.

En virtud se acordó el pago de diez pe-
setas al vecino Maximino Sánchez como premio
por haber dado muerte a una Zorra al sitio del
Palacio en este término y los de veinticinco y media y cu-
arenta y media a los vecinos Juan Flores y Antonio
Cirio Pérez por un cerdo el primero y por el segun-
do de tal bestia que han facilitado para esfuer-
zos de muchos y en especial para otros trabajos de obras
públicas en esta localidad formalizando del capi-
tulo sexto del presupuesto.

Por último, y en virtud de petición del intere-
sado el Ayuntamiento después de discutir sobre
el asunto, acordó conceder el premio solicitado,
al vecino Julio Fernández para que amplíe en
unos seis metros y hacia el sitio de la Olave-
da la pequeña casa que tiene construi-
da en el llamado "Cerro de la Lapa", con
el fin de que pueda utilizarla mejor para
bivienda, por ser insuficiente lo hasta hoy
construido, cumpliéndose para ello el trámite

reglamentario

Sou lo que se dio por terminada la sesión
estudiando de ella la presente acta que firma-
rán los que han asistido de que consta el sobres-
puesto y cuarenta y media vale

Acta de la reunión

Gregorio Moreno,

Soriano Botella *Jabian Casas*

Llorente

Carmelo Abangas

Francisco Llorente

Franco Sánchez

López

Feliz Vazquez

sus

(Q)

Sesión extraordinaria del dia 5 de Noviembre de 1920

Señores asistentes

Presidente *D. Francisco Abendro Utrera*

Consejales *D. Sabino Casas Abangas*

D. Soriano Botella Capo

D. Francisco López Morales

D. Francisco Navarro Campero

Carmelo Abangas Blanque

D. Secretario

Feliz Vazquez Abangas

En la villa de Salvaleón a cinco de
Noviembre de mi corriente, veinte eceu-
do la hora de las veinte y media se reuni-
eron en la Casa Consistorial su sala de
sesiones presididos por el Señor Alcalde
D. Francisco Abendro Utrera, los señores
del Ayuntamiento cuyos nombres al mar-
gen se expresan con el fin de celebrar la
sesión extraordinaria que previamente
y con carácter urgente había sido an-
ticipada

Declarada abierta el señor al-
calde expuso el objeto de ella y en cumplimiento
de orden del mismo dieron cuenta mediante lectura
de su oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia
fecha veintimil de Octubre último, por el cual comu-
nicó el nombramiento de Delegado especial hasta



en virtud de bállon competente autorizado
por el Exmo. Señor Secretario de lo Gobernación y a fa-
vor de Don Baldomero Algama, para practicar
visita de suspeción económico administrativa en
de un Ayuntamiento, comprende el estado de la Caja
y formó el expediente y memoria prevenida, cumpliendo
al mismo tiempo el requerido Señor Alcalde que
habiéndole ofrecido dichas alcavas punto del oficio
señal y en tanto se diera, había consultado sobre
ello si se expresaba superior autoridad. Y a con-
secuencia de esto, había recibido en la tarde del
tres del presente mes un oficio del señor Alcalde de
Bocairenta en el que se daba traslado de un te-
legramma de este Señor Gobernador Civil, communi-
cando que eran auténticas las órdenes traidas por
el Señor Delegado y ordenando se le prestase
por tanto cuantos auxilios reclamase el mismo,
explicando también repetido señor Alcalde que
como en dicho oficio que de igual modo fué leído
se ponía al efecto Señor Delegado el apellido Al-
barrá en lugar de Albarrán, que figura en el primo-
mero, había vuelto a firmar el dicho Gobernador sobre
este punto sin que hubiese traido contestación;
pero que habiendo declinado después que éste ha
pedido corregir a su error involuntario el tras-
cribir tal ver dicho telegramma, estimaba que pro-
cedía recurrir desde luego la Delegación de que se
trata, como ya lo había hecho en el día al conve-
nar esta sesión para dar cuenta de todo a los señores
Concejales como acababa de hacerlo y a fin de que
estos resolviesen también sobre el particular.

Entendidas las razones redondas de cuantos que-
da expuesto así como del contenido íntegro de
los dos oficios ya leídos hacen constar que proce-
dieron con el proceder del Señor Gobernador Civil

de la provincia y reclamado á finas de que la delegación de que se trata ha sido autorizada con destino á este Ayuntamiento procede sea reconocida por el mismo como lo ha sido ya por esta Delegación, agradando por tanto los señores reunidos se les facilitem al referido Señor Delegado Don Baldomero Aldana, cuyos auxilios o antecedentes reclame á la Delegación por medio de oficio para mejor depuración de su cometido, agradando también se haya courtar que no solamente no ha de reuir este Ayuntamiento bajo ningún concepto á la Impresión de que se trata, sino que por el contrario se con sostengas se practique la misma, cuya acción por tanto quede lo ordenado por el Señor Gobernador Civil de la provincia sobre este punto y lo que en deuar pudiera, relacionando con la buena marcha y administración de este municipio.

Y terminado el objeto de esta sesión el señor presidente le rindió la misma entusiastica de ella la presente acta que firmaros se han invitado de que consta.

Francisco Jiménez
José Fabián Casas
Lorenzo Botello *Francisco López*
Fernando Navarro *Gregorio Roman*
Carmelo Mangas *Feliz Vazquez*

haber comunicado á ellaz número suficiente de
señores Concejales para tomar acuerdo en ampollo
di Ley.

Y a que conste pongo la presente que
autórra con el señor Alcalde de Salvaleón ó
quince de Noviembre de mil novecientos veinte

El Alcalde

El secretario

José Pérez

Felix Vazquez

Sesión-Ordinaria del dia 19 de Noviembre de 1920

En Salvaleón a las tres horas treinta minutos del
dia diez y nueve de Noviembre de mil novecientos
y doce Moreno Benítez Asistentes veinte, bajo la presidencia interina del Sr. don Gómez
Diego Maldonado Jiménez lo Moreno Benítez, como Concejal de mayor número
Vicentino Corrales Sanguino de votos, se reunió el Ayuntamiento en la Casa Consistorial
a nombre de la Cruz Domínguez, torial, para continuar la sesión convocada para dar
Bartolomé Corrales Sanguino posesión a los ocho Concejales interinos nombrados por
el H. Gobernador Civil de la provincia en su constitución
Diego Saúlano Serrano y
Julian Rodríguez Quisado entre los que se cuenta, lo, vez Alcalde, Teniente de
Antonio Vargas Rodríguez Alcalde y los dos Jueces, por lo cual procede la nueva
constitución del Ayuntamiento que es el objeto
de esta sesión.

Declarada abierta la misma con asistencia de los
tres Concejales, al margen nombrados y habiendo sido igualmente
citados los auxiliares don Alvarez Romero y Román Rodríguez, según
todo ello consta en el expediente referente a la posesión de los
interinos y caso de los suspuestos, dada lectura a los preceptos de
la Ley Municipal referentes al asunto y en estricta sugerencia
a ellos se procedió en votación secreta a la elección sucesiva
de los cargos expuestos habiendo arrojado el siguiente resultado:

Alcalde-presidente = don Vicente de la Cruz Domínguez, por nueve votos. Inmediatamente ocupó la

Presidente el Dr. de la Cruz.

Para primer teniente de Alcalde - Don Diego Mallo-
nado Sánchez, por nueve votos.

Para segundo teniente de Alcalde - Don Julián Rodríguez
Quiñado, por nueve votos.

Para Síndico - Don Ramón González Pereira, por
nueve votos.

Para Síndico suplente - Don Encalzo González y
Bentiz, por nueve votos.

Habiendo recibido dichas listas, iniciadas de
sus respectivos cargos, se acordó por unanimidad
que las sesiones ordinarias se celebren los domingos
á la veinte y se levantó la sesión de que yo el de-
cretario certifico - Sobre rascado - Moreno - Sín-
dico don Julian González - vale -

Antonio de la Cruz y don Pedro Moreno

Julián Rodríguez

Victoriano Gómez
Antonio Ramón Morales

Antonio Claciar

Diego Molinao

Diego San Juan

Feliz Vargas



Ordinaria del 21 de Noviembre de 1920

En Salouleón á las veinte horas del dia veintiuno de Noviembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio de la Cruz Jiménez (Presidente) y con asistencia de los tres al marge expresados se reunió en la Casa Consistorial el Ayuntamiento y, dada lectura del acta anterior, fue aprobada unanimemente y firmada, quedando extinguida la corporación de la correspondencia oficial de lo que también se dio cuenta.

Asistentes:
D. Antonio de la Cruz do -
D. Juan Jiménez Jiménez (Presidente)
D. Ramón Morales Perera
D. Gonzalo Moreno Benítez
D. Julián Rodríguez Guisado
D. Tomás Hafas Rodríguez
D. Victoriano Corral, Guisado
D. Diego Sanjuán Gómez
D. Diego Maldonado Gómez

Agente en la Capital

El Dr. Presidente manifestó a la corporación que, aunque el actual Agente de la misma en la Capital de la provincia don Juan Rodríguez Bejarano, viene desempeñando el cargo con celo, cree conveniente relevarlo y nombrar en su lugar a don Federico Cortés Codosero en quien concurren, además de las circunstancias de aptitud y prontitud, la de haber desempeñado en diferentes ocasiones y durante muchos años la mencionada representación del Ayuntamiento, por lo que, como es, convenientemente convoca más al detalle los asuntos municipales de este pueblo, y habiéndole hecho cargo la corporación de las rarezas expuestas, acordó por unanimidad relevar a don Juan Rodríguez Bejarano del cargo de Agente en la Capital de la provincia y nombrar en su lugar a don Federico Cortés Codosero.

Como consecuencia del precedente acuerdo el Ayuntamiento concede a don Federico Cortés Codosero, Agente de negocios y vecino de Badajoz autorización tan amplia como sea necesario.

- 1º Para presentar en las oficinas provinciales, toda clase de documentos oficiales, gestionando respecto de ellos las resoluciones más convenientes a los intereses de este Municipio.
- 2º Para recibir de las mismas dependencias, igualmente las instrucciones, documentos &c que procedan referentes a los servicios Municipales, así como a los que, siendo de carácter provincial o del Estado, deba realizar el Ayuntamiento o la Alcaldía.
- 3º A realizar en la Delegación de Hacienda, Diputación

gen general en todas las dependencias oficiales de la provincia, toda clase de pagos á que el Municipio venga obligado, resguardando los correspondientes.

4º Para percibir de las dependencias de Hacienda pública lo, intereses de suscripciones, intranferibles correspondientes á este Municipio, recargos sobre contribuciones, e impuestos y cuotas, cantidades, correspondientes al mismo tanto por los conceptos y de las dependencias ejerceradas, como por cualesquiera otras, y de cualesquiera otra dependencia, autorizando facturas, firmando recibos, y llevando, en fin, por si mismo, y con la representación que se le concede, cuantos requisitos sean necesarios al efecto.

5º - Por ultimo queda facultado dicho Agente para realizar en la Capital de la Nación ó en cualquiera otro punto toda clase de gestiones que, referentes al Municipio y su interés, del mismo, considere convenientes, a cuyo fin, cuando por si no pueda realizarlas, conferira las autorizaciones precisas a otras personas o entidades, sin mas limitación que la establecida en la Real Orden de 12 de Junio de 1902, ostentando en todos los actos la mas completa representación de este Ayuntamiento.

Seguidamente en cumplimiento de lo prescripto en el artículo 60 de la vigente Ley Municipal y, después de acordar que el número de Comisiones en que ha de dividirse el Ayuntamiento ha de ser de siete, con tres Concejiles cada una, se procedió a designar dichas Comisiones, en la forma siguiente:

Beneficencia = D. Diego Malobrido Pérez, D. Diego Saúl Juan Guerrero y Dn. Francisco Morales Pérez

Instrucción Pública = Dn. Crisanto Álvarez Moreno, Dn. Tomás María Rodríguez y Dn. Juan Román Rodríguez

Ornato y Obras Públicas = Dn. Tomás Moreno Benítez, Dn. Vicente Corrales Guisado y Dn. Bartolomé Corrales Saúlino

Hacienda = Dn. Tutorio de la Cruz Domínguez, Dn. León Rodríguez Guisado y Dn. Diego Saúl Juan Guerrero.

Inspección del Monte y policía rural en general - don Vicente Briones Gutiérrez, don Tomás Moreno Benítez y don Diego Matamado Sánchez.

Policía e higiene - don Antonio de la Cruz, don Domingo, don Tomás María Rodríguez y don Juan Román Rodríguez.

Subsistencias - don Francisco Álvarez Romero, don Bartolomé Corrales Tanguino y don Ramón Morales Pérez.

Verificación de D. Juan Francisco
Álvarez Martín

Subasta de viviendas

Se dio cuenta del escrito de don Juan Álvarez Marín en solicitud de que se le conceda la vecindad de esta villa por tenerla despedida de la Ciudad de Jerez de los Caballeros, su anterior residencia y, finalmente se acordó acceder a lo que se solicita. De igual modo se acordó que, previa tasación, tenga lugar el día veintiuno del actual a las once horas la venta en subasta pública de este terreno que posee el Municipio procedente de la incertidumbre anteriormente hecha del que, sin duda, cuando estuvo situado dentro de la zona al efecto señalada por razones de higiene pública.

Nueva demanda

Monte

Espuesta por el Dr. Presidente tan cesidada de verificar el recuento del ganado aprovechante del Monte Perrino, el Ayuntamiento acordó finalmente que se ordene inmediatamente dicho recuento y que con el fin de remediar posible abuso, anterior, en cuanto al pago de las cuotas, con que han de contribuir los ganaderos, se cuide la Alcaldía, mediante información de los Agentes Municipales y por medio de los alcaldes, que por cualquier otro conducto fidedigno adquiera.

Casa de varas, cumplidores,

Te quisiéramos se acordó admitir las divisiones presentadas por el Oficial de Secretaría, don Hilario Méndez, y por el escribiente del Señor Diego Roa, así como dejárselas de sus respectivos cargos a Eulogio Rodríguez Guerrero, exencidente de Secretaría, a Juan Cuenca Moreno, encargado de recibir el reloj público y a Eulogio Rodríguez Guerrero, guarda del Monte Perrino, acordándose abrir la vacante en la forma siguiente:



Oficio de Secretaría. Don Frédérico Gómez
 Iscribiente de Secretaria don José Moralez Marín
 Encargado del reloj público, Felipe Bermejuelas Trigo
 Guardia del Monte Perrino, Diego San Juan Rovira
 Llaniente del mismo, Francisco Serrano Moreno
 De igual modo se acordó que cesen en su cargo de Jefes de
 la villa don Gregorio Román y don Bernardo Maugay, y nom-
 brar para sustituirlos a d. Victoriano Corrales, Quiñado y don Fran-
 cisco Moreno Benítez.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se
 levantó la reunión, de que yo el secretario certifico =

Antonio de la Torre

Ramón Moralez

Gonzalo Elorriaga

Diego Maldonado Diego San Juan

Victoriano Corrales

Cutulio Alarcón

Feliz Vazquez



Extraordinaria del 25 de Noviembre de 1920

Aistentes en

- D. Ant^o de la Cruz (presidente)
- Ramón Morales
- Victoriano Corrales
- Julián Rodríguez
- Gonzalo Moreno
- Diego Maldonado
- Diego Saúlman
- Tomás Marías

En Salvatierra a las veinte del dia veintiuno de Noviembre de mil novecientos veinte, bajo la presidencia del tr. Alcalde don Tomás de la Cruz Domínguez y con asistencia de los tres Concejales al margen nombrados se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial, habiendo procedido la oficina conciatoria con arreglo a la ley.

Dada lectura de los asuntos a tratar que figuraron en la cédula de convocatoria, se adoptaron en consecuencia y por unanimidad, los acuerdos siguientes:

Declarar en la Junta Municipal las vacantes de los vocales don Bartolomé y d. Victoriano Corrales, incompatibles, por haber sido nombrados Concejales.

Conceder al tr. D. Felipe Vaquez, doce meses de licencia por enfermo que solicita, sin opusión a sueldo, aprobando al mismo tiempo el anticipo de dicha licencia que la Alcaldía ya le había concedido y nombrar secretario interino a don Tomás Saúlman Rojas.

Acordar el ceso de los alguaciles, primero y segundo José María Fernández y José Tomás Nevolez, aprobando la suspensión del primero abierta desde ayer Alcaldía y nombrar Alguacil primero y voz pública a Alonso Domínguez Sosa.

Dejar constante al repartidor y guarda del cementerio lorenzo Fernández Trigo, nombrando para sustituirle a Tomás Ledumia Ferre.

Conceder cinco pesos de socorro al vecino Alonso Domínguez Sosa para atender a su cuidado de un hijo enfermo.

Conceder un plazo de quince días al Alguacil cesante José Tomás Fernández para que devuelva las habitaciones que en la Casa Consistorial ocupa por razón del cargo.

Autorizar al Alcalde para que pueda disponer en la forma y tiempo que estime más convenientemente el corte del Monte Larriu y nombrar encargado de dicha



operacion a Antonio de la Cruz Meléndez que disting
tará su sueldo igual al de los guardas.

Puedat enterada la expotencia del nombramiento
de Inspector Municipal de policia hecho por
la Alcaldía a favor de don José Moralez Marín

B se levantó la sesión, de que yo el Dñs
accidental certifico -

Antonio de la Cruz *Ramón Moreno*

Ramón Moralez

Diego Maldonado

Diego San Juan

Victoriano Corraliz

Antonio Alarcón

Fox Jurado Fornes



Ordinaria del 28 de Noviembre de 1921.

En la alcaldía a las veinte hora del día veintiocho de No-
viembre de mil novecientos veinte hizo la presidencia
del tr. Alcalde Don Antonio de la Cruz Domínguez
y con asistencia de los tres concejales al margen
nombrados se reunió en sesión ordinaria el Ayun-
tamiento y, después lectura formó el secretario acu-
diente de las dos actas anteriores, fueron unánime-
mente aprobadas y firmadas, del voto ratificado los
acuerdos á que se refiere la última, como adoptados en
sesión extraordinaria.

Seguidamente el tr. Alcalde manifestó haberle presen-
tado la dimisión el secretario interino Don Tomás San-
juán Román, recordándose por unanimidad se
dijo por admisible dicha dimisión. Y teniendo en
cuenta que el actual personal de secretaría por
ser de nombramiento vecinal y carecer consiguien-
temente de la práctica necesaria no ofrece las parame-
tros de aptitud exigibles para suplir la falta de direc-
ción del secretario, que se halla disfrutando licencia, el
Ayuntamiento acordó por unanimidad nome-
brar a Don Pedro Contreras Carretero en quien
concurren dichas circunstancias.

De no habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión, de que constó —



Antonio de la Cruz Diego San Juan

Ramón Morata

Diego Maledosado

S

Victoriano Torralba Gonzalo Moreno

José Juárez Forcos
Pozo

Diligencia - Para hacer constar que la ordinaria convocatoria a este dia no pudo tener efecto por falta de numero legal, del que contó el Cabildo a cinco Diciembre de aquel correspondiente año.



Alcalde
D. Francisco Alarcón

Antonio de la Cruz

Contreras.

Sesión del 11 Diciembre de 1900, Supletoria a la ordinaria del actual.

Presidente

D. Antonio de la Cruz Rodríguez
(Canciller)

D. Joaquín Muñoz Sáenz

D. Víctoriano Bonales Jiménez

D. Antonio Ucías Rodríguez

D. Diego Lanján Gómez al maestro sacerdote para celebrar la re-

Diputado D. Joaquín Benítez

D. Ramón Morales Peña

Secret.

Pedro Martínez Gutiérrez

Foto F.

Bu la villa de Salamanca, siendo las veinte del siete Diciembre de mil novecientos, se constituyeron en el Salón de los Pioneros de la Caja Municipal de esta villa y bajo la presidencia del señor Magistrado D. Tomás de la Torre Domínguez, los señores sacerdotes, maestros sacerdotes para celebrar la reunión extraordinaria del dia 11 de Diciembre de 1900, Supletoria a la ordinaria del actual, y para la que fueron convocados en forma legal.

Abriría la sesión por el sacristán don Justo, por el orden de tareas de la anterior, que fue aprobada por unanimidad, y trae anexo el libro correspondiente.

Sacarán y en su orden, la correspondencia oficial de la semana, incluyendo los Boletines Oficiales, quedando enterados del contenido en los mismos, y acordando resarcirlos en cumplimiento.

En virtud, lee la comunicación número 225 de la Sesión Plenaria de montes de Toledo, por la fecha 27 Septiembre anterior; y bien enterada, la corporación el contenido de expresa comunicación, y previa deliberación acordó por unanimidad que con certificación



el oficio del presente acuerdo y solicitud de la
Alcaldía, se intente a la Mancomunidad provincial
de lo que este Municipio la ocupe por el año
por ciento de apposicionistas comunales
al monte Porrino en el año førente el año
te ganas anteriores, pero rebidas, pagar las
que punto sea posible; también para una
unidad cuando el sufragio refogue
al fomigido de la legitimación de la elección
familiarista de montes de Badajoz numero
228 y del 24 Septiembre ultimo, en las
responsabilidades legales a quienes correspon-
dan, trámite que sea el periodo electoral.

Tambien y por su orden, se la com-
mision fecha 8 de noviembre del actual año
en la que se comunica a dicha Alcaldía con
exigirle las responsabilidades que procedan
al durante el periodo que de noviembre no
se ingresan las cantidades de dos mil dos
cientas reales y una veintena del antiguo
provincial que correspondientes al año pasado,
y que son mil ciento veintas veintena y dos rea-
les de atasco y por el mismo queusto; la
corporacion bien entendida de la que se
paga la ultima division, acordo por una
unidad unirse en toda clase de respon-
sabilidad inherente a tales resultados, por
los anteriores a sus servicios, y que se im-
poren de la Caja Diputación provincial
certificación expuesta por autoridades ex-
ceptionales ademas para que cuantos medios
sean a su alcance, facullos efectivos a la
mayor brevedad; tambien y por unan-
imidad, acordos exigir los presentes p-
rocesos de malestar, trámite que sea el

periodo electoral a los culpables legales de que este Municipio adiende el contingente provincial quedando constatado en los dichos documentos señala z una cuenta, y que en el año anterior
que díos presentes se anteriores.

A continuación y por orden del señor Presidente, di lectura a una comunicación del señor Alcalde de Jerez de los Caballeros, fecha veintidós julio pasado, al de ésta, en la que manifiesta que si en el que, en Acto anterior se hace efectivas este Municipio la suma de tres mil trescientas veinte pesetas y veinte céntimos que le adeuda al sueldo por contingentes carcelario, lo pondrá al conocimiento del señor Gobernador Civil de la provincia, sin perjuicio de hacer uso de los procedimientos a que la Ley le autoriza; el Ayuntamiento, teniendo el obsequio y queriendo efectuada disimilación, acordó por una resolución expedirse en toda clase de responsabilidad por ver abusos anteriores a la petición, y que se interrese certificación por ambos; trámijan que tramviendo el periodo electoral, se tramite el oportunuo expediente de responsabilidad a los legábulos culpables.

En contrario, cuando por manejabilidad la Corporación la distribución de fondos del mes actual, según disponen los artículos 185 de la siguiente ley Municipal y la Ley de contabilidad aplicable al Municipio, según el 132 de la misma.

También por conciencia, acordó que el Capítulo de temporistas, por no haber concesión suficiente en el correspondiente ejercicio, se paguen ciento treinta y veinte pesos para su remanecio y



señoría daren a villas, y señoría daren de
asuntos para las oficinas municipales.

Generalmente cuando por unanimi-
dad que del artículo 4º. Capítulo 4º. del Pro-
yecto de la Constitución, se abonen a los
mismos Señores diputados, la suma de veinte pe-
setas cincuenta céntimos por diez días, que
ha estado destinada en esta Cámara por orden
judicial, a razón de setenta y uno cénti-
mos de pesetas diarias.

Y terminados los asuntos en la conve-
cación convocados, el Señor Presidente le-
vantó la sesión quedando en firme lo to-
dos los asuntos, en que yo el Secretario, as-
tigio.

Antonio de la Cruz



cl. Antonio Alarcón
Jeronimo Claveros

Victoriano Lanza

Diego Roldán

Diego San Juan

Ramón Moreto

Pedro Asencio y
García

Sesión extraordinaria en la Cámara del 11 Diciembre de 1920.
Tenían asiento:

Presidente.

D. Antonio de la Cruz Domínguez
González

Diego Roldán Sáenz

Antonio Corrales Suárez

José Muñoz Rodríguez

En la villa de Salamanca
los diez y unvers. Del doce Diciembre de
mil novecientos veinte, se constituye-
ron en el Llano rivero de La Mata Rea-
ritudes y bajo la presidencia del uno
de los D. Antonio de la Cruz Domínguez,
los señores abogados expre-

D. Diego Saúlán Linares
Domingo Moreno Benítez
Faustino
Pedro Beato, concejal municipal
Acta 2^a

sados para celebrar la asamblea a que pre-
viamente fueron convocados en forma legal, u-
niforme, dispone el artículo 68 de la vigente ley
municipal y a tope se cumplió a los sig-
uientes.

Hecha la sesión por el señor Presidente por
orden número legal, en la sede, si lectura o la ante-
rior que fue aprobada por unanimidad, tomóse y
de las disposiciones pertinentes al caso; y cumplido en
toda su integridad el apartado p. 1º del artículo 65 de ésta-
da ley municipal, se procedió a escoger tantas pa-
peleras como nombres fijaran a la primera re-
cisión a que corresponden los votantes, de cuales asistidos
a cubrir; y terminada dicha operación, fue exami-
nada por todos y cada uno de los asistentes, para ja-
que presentes e inmediatamente fueron abiertas
por el señor Presidente e introducidas por el mis-
mo en un globo preparado al efecto, que quedó
y convencionalmente revuelto, dirigiendo el señor Pre-
sidente para extraer una por el concejal D. Die-
go Mallorcas Lamea, y resultando que fue, rabi-
to la del número veinte que corresponde al con-
cejal D. Faustino Benítez Linares; por el mis-
mo procedimiento, a extraer la segunda, resul-
tando el número ciento veintidós, Tomás Lor-
regón Merín; y viendo entre los dichos votan-
tes a cubrir, que daban elegidos Vocales ocañiles
de la Junta Municipal, predilectos, etcéteras; av-
viando el trámite anterior por unanimidad, se
notificó a los interesados tales resultados para
su posesión y que inmediatamente se publicaran.

Al finalizar el acto de la convocatoria
se levantó la sesión por orden del señor Pre-
sidente, guardando en forma todos los asis-
tentes de que yo, el Secretario, certifi-
co.



Q



Antonio de la Brufa Diego Maldonado

Victoriano Corrales

Eugenio Moreno

Diego San Juan Antonio Macías
Pedro Corderas
barquero.

Diligencia: Para concederles no habérse podido celebrar la
ordinaria o Pregón, por no vernos en número legal
o convenientes. Se tratará a dictar, en breve el fin
de este mes, más cincuenta veintefí.



J. Alcalde
Antonio de la Brufa

Corderas.

Sesión ordinaria del 12 diciembre de 1920

Asistentes.

Presidente.

D. Antonio de la Brufa Jiménez
Concejales:

Diego Valenzuela Sover

Victoriano Corrales Serrano

Antonio Macías Rodríguez

Diego Lanjumán Serrano

Tomás Moreno Benítez

Alfonsina Rodríguez Jiménez

Esteban Gutiérrez Barquero

Firma 30

En la villa de Talavera y siendo
la hora acordada, se constituyó en el
salón Sesiones de esta Casa Capitalaz, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de
la Cruz Jiménez los señores al margen
expuestos para celebrar la sesión ordinaria
correspondiente a este dia que abrante
por el Sr. Presidente por visto número
legal se ordenó la lectura de la an-
terior que fue aprobada por unanimidad
trascribiéndola al libro correspondiente y la
bajamente autorizada.

Acto continuo y también por su orden
en los boletines oficiales y demás correspondencia
esta semana, quedando establecida la Corporación
y workingo unánime su cumplimiento.

A propuesta del concejal don Diego
Maldonado, el Ayuntamiento previa determinada
discusión, acordó por unanimidad se anuncien
a pública subasta todos los papeles inútiles
correspondientes al año anterior y efectos tam-
bién inútiles existentes en la oficina previo
dictamen y pliego de condiciones de la Comisión
de Hacienda que someterá a la aprobación del
Ayuntamiento.

El Señor Presidente propuso a los Corpo-
racionarios haberle manifestado el Secretario del
Ayuntamiento ser incompatible legalmente para
desempeñar el cargo de Contador de estos fondos
municipales según viene ocurriendo con los
anteriores pues así lo preceptúa la anteriormente
el artículo 186 apartado 1º de la vigente ley
municipal ya que este Municipio no se encuentra com-
prendido en el apartado 2º de dicho artículo así
como también lo dispone el artículo 189 de citada
ley. El Ayuntamiento bien enterado de lo propuesto
por su Presidente acordó por unanimidad se proceda
a elegir regidores interventores. Inmediatamente se pro-
cedió a extender tantas papeletas por los señores Con-
cejales presentes que llamados por el orden que determina
el artículo 64 de la vigente ley municipal las
depositaron en la urna destinada al efecto. Termi-
nada la votación el Señor Presidente sacó de la
urna las papeletas una a una leyendo en voz alta
en orden examinadas por los señores Concejales y
el Secretario fui anotando en el acta el contenido
de las mismas todo regimis dispone el artículo



Q

ss se celebra la elección siendo el resultado de
la primera el siguiente: Para Regidor inter-
ventor D. Antonio Muñoz Rodríguez en la pri-
mera; en la segunda para Regidor interven-
tor D. Antonio Muñoz Rodríguez; en la terce-
ra para Regidor interventor Don Antonio
Muñoz Rodríguez; en la cuarta para Regidor
interventor Don Antonio Muñoz Rodríguez;
en la quinta para Regidor interventor Don
Antonio Muñoz Rodríguez y en la sexta para
Regidor interventor Don Antonio Muñoz Ro-
dríguez, siendo el total de papeletas leídas
igual al de los votantes, figurando en todos
ellas para interventor el Regidor Don An-
tonio Muñoz Rodríguez quien es elegido inter-
ventor por unanimidad siendo Señor Regidor,
que presente al acto se dio por notificado
de tal acuerdo manifiestando aceptarlo y
cumplir bien y fielmente el cometido que
la ley le encarrega para el desempeño
de tal cargo.

Y no habiendo más asuntos se que tratan se le
vanto la sesión por orden del Señor Presidente que
quando en firmarla todos los asistentes, la misma
se queyo el Secretario certificó - entre líneas - que
vale =



Antonio Muñoz Rodríguez Diego Maldonado

gobernador Cúrcano secretario del clero

Victoriano Corrales José María Rodríguez
Diego San Juan Pedro Gutiérrez
López Campos

Pedro Gutiérrez
Campos
Torrijos

Sesión del 21 diciembre, Sustitución a la ordinaria del 19
del mismo.

Técnicos asistente.

Presidente.

- D. Antonio y la Cia. Jiménez
Comisario
- D. Ceijo Ballestaado Sáenz
- D. Juan Rodríguez Suárez
- D. Joaquín Moreno Benítez
- D. Antonio Márquez Rodríguez
- D. Ceijo Lejárraga Sáenzoro
- D. Vitoriano Górrizas Suárez
- D. Ceijo Lejárraga Sáenzoro
residente
- D. Joaquín Márquez Perelló
- D. Pedro Contreras Barreto.
Secretario

Mtto 11^a

te autorizada.

Acto continuo, y también por su orden, se
los Boletones Oficiales y demás correspondencia de la
semana, quedando establecida la correspondencia y acordando
enviarse su cumplimiento.

El señor Presidente manifestó se dispone la
adquisición de una talla; y el Almonte, bien
enterado, y quería detallar su oficio, acordó por unan-
imidad, máquina expresada talla a los efectos que
se ordenan.

Inmediatamente manifestó el señor Presidente
intendían el importe de la misma para el reuni-
dario, acordando el Ayuntamiento por unanimi-
dad, primera sesión de reunión, se abone.

Finalmente acordó la correspondencia por unan-
imidad, y quería dimisión, se le pidió tratar, apla-
zando para otra, lo del alta marques entrer-
riana, y que al efecto se toicie en la convocatoria
disposito al corte en el acuerdo, pieza sitiada

En la villa de Salamanca,
a las veinte del reventino Diciem-
bre de mil novecientos veinte, y
previa convocatoria al efecto, se con-
stituyeron en el Salón sesiones de este
local los titulares y bajo la presidencia
del alcalde D. Tomás de la
Cruz Jiménez, los alcaldes consoli-
dados para tratar de los asuntos con-
siguiados en la citación; y abierta por
el señor Presidente se unió en
la lectura de la anterior, que apro-
bada por unanimidad fue travi-
ta al libro de actas y debidamen-
te autorizada.



figuración, acordó por unanimidad que, debido a la escasez de arbolado en el cauce de río y a la sequedad, se proceda por cuenta del Ayuntamiento a quedar resarcidos en los mandados, en depósito situado en el dicho que sea el periodo electoral,

prácticamente acordó la corporación faltar a la subasta para la adquisición de la vacuna que se ofrece en la convocatoria el viernes o díes siguientes.

Terminados los asuntos a tratar, se levantó la sesión por orden del señor Presidente, quedando en formular todos los asistentes a la misma, lo que hizo el Secretario certificado.

Antonio de la Torre Diego Maldonado
y otros 25 votos

Victoriano Corralos
Antonio Alarcón Julian Rodríguez
Ramón Morales Diego Santisteban
Pedro Gutiérrez
Gutiérrez

Sesión del 28 Noviembre de 1970, Suplatoria a la ordinaria
el 26 de igual año.
Seis asistentes.
Presidente.
D. Antonio de la Torre Dominguez en el Salón vecino de esta Casa de la Diputación.
Diego Maldonado Láinez
y Juan Rodríguez Durán
y Morales Pérez

En la villa de Talaván, cuando
las riñas del veintiocho Noviembre de
mil novecientos setenta, se constituyeron
en el Salón vecino de esta Casa la Diputación
bajo la presidencia del señor
D. Antonio de la Torre Dominguez
que, los al margen expresados, fra-

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

3. Lázaro Merino Beuter
 4. Agustín Muñoz Rodríguez
 5. Dijo Saúl Sánchez
 6. Vicentino González Suárez
 7. Reportario
- Atento las horas bretanas.*
- Atto 5º



tomó a la audiencia del reintegro actual, a que previamente fueron citados en forma legal, y trató en la misma de los asuntos considerados en la anterior sesión.

Abierta a dicha hora por el señor Presidente, y de su orden, leí lo anterior, que fue aprobado por unanimidad, tránsito al libro de actas correspondiente, y debidamente autorizado por los señores a la primera y presente a ésta.

Imediatamente, y también por su orden, leí los Poderes Oficiales y demás correspondencia de la Junta, quedando la corporación reunida de sus respectivos condados, y acordando una misma ley cumplimentada.

Acto continuo, y por orden de la presidencia, puse a disposición de la corporación el acta de arqueo correspondiente al fondo municipal y casate Pueblo del Río y suerte Sociedad del actual año económico en el corriente veinte y un mil novecientos veintimil, autorizada en igual fecha por los señores saliente y ex presidente D. Francisco Méndez y D. Antonio de la Osa, respectivamente, el Reportario D. Hilario Fernández y el Secretario D. Feliz Vargas. El examen muy detalladamente llevada a cabo y querida dimisión, acordó por unanimidad quedar entomado del contenido de la misma, y enjuicarse de la responsabilidad que pudiera derivarse por aplicación directa a la legal de sus ingresos a los gastos con las viudas efectuadas hasta la fecha de expuesta acta.

Respecto a la cuenta del farmaceútico D. Elio, previa detallada discusión, acordó por

unanimidad la corporación que para en las re-
cetas a la Comisión de Beneficencia, para que una
comisión devidamente formada en su interior, envíe el
dictámen que estime pertinente ajustado a los
disposiciones vigentes, sometiéndolo después a
la aprobación del Ayuntamiento.

En virtud de la rectificación de las listas de
Beneficencia, el Ayuntamiento, previa debida
discusión, acordó por unanimidad conceder un
plazo prudencial de diez días para que
reajusten ante la Hacienda y por cuento la in-
clusión en las listas todos los que crean au-
toile este denaro: que expirados diez días en que se
contarán, aprobada fue no ésta, y comunicado
al público por tanto.

De los tres pliegos le a' suelta cada
uno, invertido por la Hacienda para solicitar
certificaciones en Mariana, Juan, Diputación
provincial y Hacienda o tener en los beneficiarios
previa debida discusión acordó por unani-
midad, se abonen al señor Presidente con car-
go al capitulo de Impuestos, por no tener
conseguimiento probadísima en Hacienda y
Beneficiarios, ni correspondiente al material de
estimación.

Al no haberlos más asuntos de que tra-
tar, el señor Presidente levantó la sesión, que
siguieron en fincas todos los asuntos a
la misma, de que yo, el Secretario, certifico.

Antonio de la Torre Julian Rodríguez

Diego Maldonado Diego San Juan

generales de Correos Vctoriano Corral

Ramón Morato

Pedro Gutiérrez

Antonio Elías





Q

Libro de actas sesiones del
Ayuntamiento de esta villa, corri-
endo desde el año mil novecien-
tos veintiuno.



9



Q

Sesión ordinaria del 9 de Enero de 1925



En la villa de Salvaleón a nueve de Enero
de mil novecientos veintiuno se reunieron en las Casas
Consistoriales a la hora de las veinte y en su Sala de
Sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Fran-
cisco Meender Utrera los señores Concejales acudidos al
margen, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de
este día, cuyos Concejales, así como expresado señor
Alcalde, fueron despedidos en sus cargos en la tarde
del día siete del actual, en virtud de haber termi-
nado la suspensión gubernativa referente a lo mismo.

En el acto y por disposición de la presidencia, se
trajo a la vista la certificación del acta referente a la
posesión de indicados Concejales, llevada a cabo por
el señor Juez Municipal suplente de esta localidad
Don Peñaro Meender, a consecuencia de la Delega-
ción que como tal le fue conferida, por el Señor Gober-

Señores Ausentes

Presidente _____

D. Francisco Meender Utrera

Concejales _____

D. Fabián Casas Mañas

Lorenzo Botella Cifio

Francisco López Morales

Autorio Navarro Carretero

Carmelo Pausas Blauw

Juan Rodríguez Mañas

Secretario _____

Feliz Varguer Mañas

Gobernador Civil de la provincia, en oficio fechado tres

del presente mes, y suscitado por el expresado se-
ñor Juez, para que sea transcrita en el libro

de actas de este Ayuntamiento, cuya certifi-
cación es como sigue:

"Don Feliz Varguer Mañas, Secretario del

Ayuntamiento constitucional de esta villa - Cer-

ficio: Que en el expediente seguido por el señor

Juez Municipal suplente de esta villa, Don Pe-
ñaro Meender Cardenosa, en virtud de Delega-

ción del Señor Gobernador Civil, de la provincia

para cumplir orden del mismo, sobre posesión

en sus cargos de varios Concejales de este Ayun-
tamiento, se encuentra entre otros particulares, el efecto

que copiada dice así: "Acta de posesión = En la

villa de Salvaleón a siete de Enero de mil novecientos

veintiuno, siendo la hora de las cuatro y continuando



reunidos en el local donde se havian instalado, las
ofiicinas del Juzgado Municipal de la villa los se-
ñores Don Fabian Cañas y Maugas, Don Lorenzo
Botella Caño, Don Francisco Lopez Moralez, Don
Francisco Meudes Utrera, Don Florencio Varamo
Cantero, Don Carmelo Maugas Blas, y Don Gre-
gorio Roman Botella constituyeron al señor Jue-
z Municipal suplente y Delegado como tal del te-
ñor Gobernador Civil de esta provincia, Don Peñar
Meudes Cardenal, y de igual tambien el Secretario
del Ayuntamiento de esta villa, habilitado para
este efecto por el referido señor Delegado, expreso
el mismo. — De por medio de oficio fechado del
actual, del expresado señor Gobernador Civil de la
provincia, se habia sido conferida delegacion por
expresada autoridad, para emitir el Ayuntamiento
de esta villa a sancion extraordinaria con caracter un-
iquito, con objeto de que sacaran en ella los Concejos
anteriores del mismo y tomase su posesion aquello a
quienes instituyan, en virtud de haber cumplido el
plazo de los cincuenta dias de suspensión gubernacio-
nativa, decretado con fecha 21 de Noviembre ul-
timo, por el referido señor Gobernador Civil de la pro-
vincia, caso de que no lo hiciera el señor Alcalde de
esta localidad, en virtud del oficio del mismo señor
Gobernador que le fue entregado a mencionado se-
ñor Alcalde, a las diez y seis del dia cinco del
actual, igual a la copia que obra en este ofi-
cioso y de la que se dio lectura en el acto supremo
de igual modo el referido señor Delegado, que como
consta a todos los presentes no se ha dado cumpli-
miento hasta la fecha por el señor Alcalde Con-
cejal de la villa Dominguez, a la orden recibida,
celebrando la sancion con la urgencia que se le orde-
naba y en su consecuencia, habia procedido a emitir

tanto à los señores Concejales que habian de cesar, como
 à los que habian de promocionar, para poder cumplir
 por su proprio lo que se le habia ordenado por resolucion
 señorial. Señor Gobernador, en el opinion que al principio se dice,
 haviendo presente que no obstante la situacion indi-
 cada, habian dejado de acudir á este acto, todos
 los señores Concejales á quienes correspondia cesar
 en sus cargos, se intervió en el Ayuntamiento y
 hallandose presentes los que debían ser repuestos, D.
 Fabian Casas Maugaz, Don Loreuro Botello Caño,
 Don Francisco Lopez Morales, Don Francisco Huete
 Utrera, Don Florencio Navarrete Cametero, Don Car-
 melo Maugaz Blanu, Don Gregorio Roman Botello
 y Don Juan Navarrete Maugaz, que acaba de
 comparecer, tambien para ser repuesto, el Dele-
 guado Mediero Cardenales en virtud de la Delega-
 cion y orden terminante del señor Gobernador Ci-
 vil, les dio possession en sus cargos de Concejales de
 este Ayuntamiento á todos ellos con el caracter que
 cada qual lo venia ejerciendo, quedando con ello
 repuestos en sus cargos y como consecuencia a ello
 que cada qual desempeñaba dentro de la Corpora-
 cion, antes de haberse decretado sobre ellos la suspen-
 sion puramente ya terminada, quedandolos por
 tanto constituidos el Ayuntamiento igual qual lo fué
 en la reunion inaugural del dia primero de Abril
 proximo pasado, o sea en la forma que se continua:
 Alcalde.- Don Francisco Medero Utrera - Primer Teniente
 Don Fabian Casas Maugaz. - Segundo idem. - Don
 Loreuro Botello Caño. - Tercero Don Francisco Lo-
 pez Morales. - Regidores. - Don Florencio Navarrete
 Cametero, Don Carmelo Maugaz Blanu, Don Juan
 Roman Rodriguez, Don Juan Navarrete Maugaz,
 Don Diego Maldonado Gomez, Don Cristobal Al-
 varo Utrera y Don Gregorio Roman Botello. - Jue-
 z



co Suplente. - Con el acto se acordó por los reunidos,
que se hiciera pública la constitución del Ayunta-
miento en la forma ya expresada, y asimismo votó-
fijóse el día del Concejo de Llerena, y lo que sus-
tituyan con tal carácter a los que acaban de po-
nerse en posesión, en la forma que proceda para efectos
devidos. - Con lo cual se dio por finalizado el acto
estudiéndose del mismo la presente acta, qui fir-
man todo, los asistentes, con el señor Delegado
Don Peñaro Mezquida, de que por el Secretario ha-
bilitado certificado. - Tanto: Mezquida - Fabián Ca-
sas - Gregorio Jiménez - Juan López - Cornelio Mu-
gos - Juana Navarrete - Soriano Botello - Plomer-
ejo Navarrete - Peñaro Mezquida - Félix Vargas -
Rubalcada. - Y por su cuenta y cuenta de su re-
mitida al señor Alcalde de esta villa para su
transcripción en el libro de actas del Ayunta-
miento, como se manda en decreto del señor
Juez Municipal. Suplente que al principio
se dice, obviamente en dicho expediente que deriva-
ro al mismo punto la presente que autoriza
con su visto bueno la firma del trámite en el
valle con el efecto de que sea de su competencia
vaciante. - V. P. - El Delegado. - Don Peñaro Mezquida -
Félix Vargas. - Están rubricados.

En el acto y por el Señor Alcalde se dio cuenta
de que al punto de presentarse en la Casa Consistorial
en la noche de ayer dia 10, donde el
Señor Alcalde Domingo Sosa, le había
hecho entrega de la llave de la Secretaría Munici-
pal y otra contigua, le fue presentada por el
señor Tomás Mozo Carrasco, la divisionario
del cargo de cabo de la Guardia Municipal
que viene desempeñando así como la de Guardia
Municipal por Fernando Cuenda Ledesma y la

de Guardas de orden por el Comisario Plano de Manuel García Guerrero, que tales cargos ejercían, habiendo sucedido en la misma noche allí mismo Félix Marabé Castillo, para cubrir la vacante plaza de jefe de la Guardia Municipal, a Diego Gómez Gato, para cubrir también la de Guardia Municipal que desocupaba el Fernando Gómez Serradilla, y a Lorenzo Pérez Botello y Antonio Mañas Perles para sustituir de igual modo a los dos que como debilitados, últimamente se dicen, dejaron la corporación por enterada y confirmado a la vez tales nombramientos con el carácter de interinos que han sido hechos.

Así mismo dispuso que por vacante alguna, Alfonso Domínguez Soto, le hubo sido presentada la dimisión del dicho cargo, quedándose en el acto admisible la misma. Pero se le abominó haberlo hasta el día de hoy inclusive y que se nombre para sustituir en dicho cargo, al Señor José Morato Hernández, dejando fuera otra vez la plaza de la plaza de telares que se encuentra vacante en la actualidad.

También se dio cuenta de la dimisión presentada por Cecilio Pinedo Coss, del cargo de Oficial de la Secretaría que desocupaba, quedando admisible la misma y nombrar para cubrir lo vacante que en ello se produjese, al Señor Don Atalaya Muñoz Utrera, el que expone el señor Alcalde prestando ya servicio de oficina en la Secretaría Municipal.

Seguidamente a propuesta del mismo señor Alcalde y por considerarlo incompetente para el cargo, el Ayuntamiento acordó destituir del cargo de secretario de la administración del Monte por no al que lo desocupaba, Francisco Fernández Moreno, nombrándole en el acto para sustituirle al Señor Don



Q

Diego Roman Lopez, que viene haciendo
tambien trabajos ya en esta Secretaria, a la que
no ha considerado por otra parte el destituido desde
el dia siete del actual.

Ori mismo se acordó destituir a los que
vivian desempeñando el cargo de Guardias del Mon-
te Porrino (Diego Lajuan Roman y Auton de
la Cruz Melguder) y nombrar para cubrir una
de estas plazas, al tambien vivio Don Eulogio
Rodriguez Flores, convirtiendo por ahora la plaza de las

Ori mismo y mediante dimision se acordó
destituir del cargo de secretario de Secretario, al que
lo desempeñaba Jose Morales Marin, nombran-
do para que lo sustituya al joven Francisco Maria
Guerrero. De igual modo, se acordó destituir al Se-
cretario Adjunto Federico Ferrer, nombrando
para sustituirle al vivio Licencio Hernandez
Criado, cuyos nombramientos se hacen todos con el
carácter de interinos.

En el acto y atendiendo al ejercicio de tra-
bajos que actualmente pone sobre la Secretaria Mun-
icipal, el atraso en que se encuentran los mis-
mos por no haberse empleado muchos de ellos y la
necesidad de proceder a revisarlos para suulti-
mum, con la brevedad posible, el Ayuntamiento
a propuesta del suor Alcalde acordó nombrar co-
misionado temporal con su sueldo por dia o sueldo
de una pieza con cinco mil centimos, al forero
Julian Rodriguez Guzman, con la obligacion de
regir el Rebo publico gratuitamente y sin derecho
a retribucion alguna, guardando en su consecuencia
destituir al que venga encargado de expresado Rebo
Felix Hernandez Criado de esta ciudad.

Ori mismo se acordó destituir del cargo
de Inspector de Policia al vivio Jose Montes Marin

que antes se dio, quedando vacante por hoy este cargo
 Segundamente es para el suyo oficio que
 ha siendo sucedido el Secretario del Ayuntamiento
 Don Felix Vazquez, a renunciar el disfrute de los dia-
 de licencia que aun le faltaban para terminar la
 que le fué concedida, se había hecho cargo de la
 Secretaria en la noche del víspera del asalto producida
 la Corporacion por su traza y conforme a su

Per ultimo expreso: Que entre otras cosas, ha
 bien observado la falta de no haberse llevado a
 cabo la lista de individuos del Ayuntamiento
 y cuadriglos numero de veintiocho mayores con-
 tribuyentes, con derecho a elegir Comisionario
 para la elección de Delegados a donde ha
 courtado en acto para efecto ultimamente que se
 convocue a reunión extraordinaria para confeccio-
 nar la prescrita lista.

Con lo que se dio por terminada la sesión
 estudiándose de ella la súya extensión de ella
 la presente acta que firmaran los que han assi-
 stido de que yo el Secretario certifilo.

Francisco Almendro Fabian Casas

Lorenzo Botello *Juan Lopez*
Florentino Navarro

Juan Pavañete
Gregorio Roman

Felix Vazquez
Carmelo Mangas



Sesión extraordinaria del dia 12 de Enero de 1923

Sesiones ordinarias

Presidente

D. Francisco Muñoz Utrera

Concejales

, Fabian Casas Maugas

, Lorenzo Botello Calvo

, Francisco Lopez Morales

, Juan Navarrete Maugas

, Gregorio Roman Botello

, Florencio Navarrete Canetero

Secretario

Felix Vargas Mañas

En la villa de Salvaleon à diez de Enero

de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de
la veinte, se reunieron en la Casa Consistorial

y en sala de sesiones, presididos por el señor
Alcalde D. Francisco Muñoz Utrera

los Señores del Ayuntamiento cuyos nom-
bres al margen se expresan con el fin de ce-
lebrar la sesión pública extraordinaria y

proceder en ella o formar la lista compren-
siva de sus candidatos y de un mismo

cuaderno de vecinos mayores contribu-
yentes que tienen derecho a elegir Com-
isionarios para la elección de Alcaldes

en el concejo año debido a no haberse confeccio-
nado por el Ayuntamiento anterior, el dia pri-
mero del presente mes, conforme esta medida,

como se ha constatado en el acta del dia veintidós de

Declarada abierta se procedió de confor-
midad con lo dispuesto en el artículo veintiuno
de la Ley de Echo de Enero de mil novecientos
veinte y siete, a confección de lista pre-
vio examen de los oportunos documentos contri-
butivos y de los demás datos que se creyeran pre-
vios, dando todo ello el siguiente resultado

Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Muñoz Utrera

" Fabian Casas Maugas

" Lorenzo Botello Calvo

" Francisco Lopez Morales

" Florencio Navarrete Canetero

" Carmelo Maugas Blanco

D. Juan Roman Rodriguez

" Juan Navarrete Maugas

" Diego Maldonado Gomez

" Francisco Alvarez Roman

" Gregorio Roman Botello

Mostradores contribuyentes

Alejandro Guirado Morato 33160 D. Jose de la Cruz Beuster

	Cuentas		56 Cuentas
D. Galo Conrado Casetejo	239 66	D. Juan María Roman	63 65
" Pedro Contreras Gómez	339 27	" Pedro García Roman	58 07
" El Romo Rodríguez	339 21	" Rufino Caballez Herrera	56 60
" José Guisado Moreno	338 52	" Francisco Torrejón Vera	54 01
" Juan María Martín	216 13	" Alonso Senor Dominguez	54 06
" Vicencio Botello Navarrete	209 53	" Diego Ormeño Macías	53 61
" Adrián Paúlino Higio	207 57	" Diego Paúlino Gómez	53 59
" Moisés Romo Altaraz	197 28	" Octavio Morales Guisado	52 93
" Venancio Pérez Guisado	138 14	" Mariano Sánchez Castellano	52 85
" José Corales Guisado	127 20	" Víctor Navarrete Guisado	50 26
" José García Roman	118 32	" Juan Vázquez Mataos (nuevo)	47 97
" Joaquín Guisado Moreno	108 70	" Joaquín Pérez Latorre	47 50
" José Alarcos Contreras	101 36	" Pedro Corales Rodríguez	43 95
" Feliciano Berroco Gómez	101 37	" Bartolomé Corales Pérez	43 58
" Antonio Olivares Benítez	95 15	" Lorenzo Herrera de la Sierra	42 95
" José Camba Ponzález	91	" Agustín Caballero Romo	42 85
" Félix Vázquez Macias	97 71	" Felipe Vázquez Mataos	42 66
" Fermín Císcar Cerro (mayor)	77 91	" Teodoro Olivares Meijer	40 "
" Manuel Paúlino Sordo	77 46	" Diego Guisado Roman	38 29
" Eusebio Mata Merchante	70	" Juan Rodríguez Ormeño	36 65
" Luis Parcia Roman	63 85	" Manuel Mata Mata	35 71

En cuyo término se dio por ultimada la precedente lista provincial quedando de respuesta al público copia de ella hasta el día veinte del actual para lo que se declauden si procediere y a fin de formar en su dia la delimitación, reuniendo también un jurado al tenor establecido para su curación en el Boletín Oficial de la provincia, dentro de los veinticuatro días siguientes de la presente acta que firmaron los que han asistido de que consta.

(Firma de Alfonso)

José Juan Casal

Gregorio Roman

Lorenzo Botello

Francisco López

Florimio e Francisco

Juan Cavarrate

Félix Vázquez

Sesión ordinaria del día 16 de Enero de 1925

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Meade Utrera

Conejales

D. Fabián Casas Mayas

D. Enciso Chotello Caño

D. Francisco López Moral

D. Enciso Nasarre Gutiérrez

D. Gregorio Roman Botello

Secretario

D. Félix Vargas Macías

En la villa de Salvaleón a diez y seis
de Enero de mil novecientos veintiuno siendo
la hora de los veinte se reunieron en la Ca-
sa Consistorial y su sala de Sesiones presi-
didos por el Señor Alcalde D. Francisco
Meade Utrera, los señores del Ayuntamiento
de cuyos nombres al margen se suscitan con
el fin de celebrar la sesión ordinaria de
este dia.

Declarada abierta se dio lectura del
acta de la anterior ordinaria así como de la
correspondiente a la extraordinaria del dia doce
del actual siendo ambas aprobadas y ratificadas la ul-
tima y firmados.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones con-
tendidas en los Boletines y demás correspondencia oficial reci-
da en la attencia seña, donde se la Corporation poren-
terada.

En el añoiendo los Conejales D. Enciso
Mayas y D. Gregorio Roman de los respectos en des-
cargado la tarde del dia veintiún del actual, el Ayuntamiento acor-
dó que se suspendiera respeto tambien en el de Peritos de
villa que autores quedan a partir desde el mes tambien
del actual en que este Ayuntamiento celebró su pri-
mera sesión después de la cesación de varios Coneja-
les del mismo, ratificando por tanto la designación hecha
a favor de los señores Mayas y Roppon para el alu-
dió cargo de Peritos de fábrica en la sección de traz de
Obra, ultima, con la retribución de veintimil reales

De igual modo y existiendo tambien en
dicha sección la constitución de las Comisiones en
que se dividió el Ayuntamiento, acuerdo este que
continúen tales Comisiones en igual forma que



apareció en el acta de aludida sesión, sin necesidad de proceder a nueva elección, correspondiendo por tanto a cada una de ellas la misma que respecta a cuento los constituyeron en la sesión anterior celebrada, puesto que todos continúan perteneciendo a la Corporación ciudadana.

En el año y en virtud de petición que ha sido hecha por el señor Regim. Fuentes, expuesto el Ayuntamiento acordó establecer un socorro de diez pesos para que pueda trasladarse al Hospital Dr. Bada vez el objeto de que pueda ser curado del padecimiento que sufre en un brazo desde hace algún tiempo y que le formuló con cargo al capital 5 del presupuesto.

Seguidamente y de conformidad con lo que se acordó en la sesión de veintidós de Noviembre último, el Ayuntamiento acordó facultar al señor Alcalde para que pueda disponer con la posible brevedad las operaciones de la poda y limpieza del arbolado del Municipio poniendo en los pueblos que corresponda verificarlo dirigiendo personal que se encargue de la dirección de los trabajos en cada uno de los cuadrillas de cortadores que se formen para verificarlo como se ha hecho en otras ocasiones, acordando en el acto fijar los siguientes tipos de jornal para las diferentes clases de operaciones en dichas operaciones, a saber:

Para cortadores tanto y guardadores, dormentes cincuenta centavos.

Para los maquinistas y guardas de leña dos pesetas y veinticuatro centavos.

Y para los encargados de los trabajos tres pesetas.

También se acordó por los señores regidores que no se admitan en tales trabajos a los menores de veinte años ni mayores de sesenta, debiendo ser los que se ocupen de las clases más excepcionales y mandarle perfecta de la alcaldía con la advertencia de que han de ratificarse el todo o parte de los débitos que

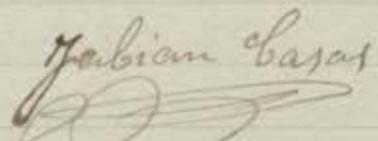


Tengas con el Ayuntamiento al verificar el libro
de los festejos (Sevillaparlez)

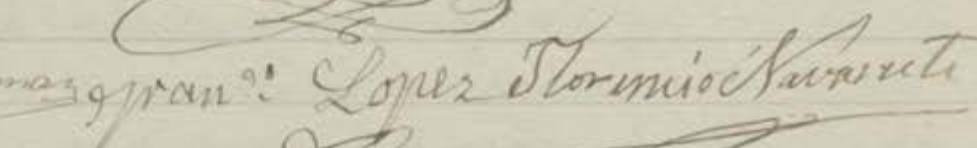
Seguidamente y existiendo ya algunas horas
cortadas en eludió el conte por los quendres que
en él se encuentran se acordó sobrepar al vecino
Juan Flores Nogales para que en concepto de
guardia se encargue desde luego de las custodia
de las mismas.

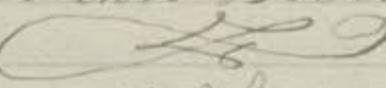
En el acto y yo habiendo sido autoriza-
do el acta de la sesión extraordinaria celebrada
por el actual Ayuntamiento el año de Noviem-
bre último, pô haber sido suspendida la mayo-
ría de las Comisiones del mismo antes de celebrar
nueva sesión se trajo à la vista y leída que fué
ratificada por los acordado el contenido de ella au-
torizándose en el acto por los mismos.

Y yo habiendo mos cuenta de que tra-
dir se levantó la sesión extraordinaria de ella la
presente acta autorizada ya en el libro munici-
pal y que firmaron los señores que han asis-
tido del que certifico

 
Juan Casas

Lorenzo Botillo

 
Gregorio Román y Gran: López Stormio Navarrete


Juan Pavaente


Félix Vazquez

an



Sesión ordinaria del dia 23 de Enero de 1923.



En la villa de Salvatierra siendo las veinte del dia veintitres de Enero de mil novecientos veintiuno se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Heude Ultra, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial dandose la corporación por enterada.

En el acto fué presentado un escrito de Don Lorenzo Caballero Romo, natural de esta villa y vecino de Alquendralgo, donde actualmente ejerce el cargo de Juez de primera Instancia e Instructor, por el qual escritó solicita la cesión del terreno que existe entre el molino harinero de su pertenencia y la casa de nueva construcción del vecino Benito Alcalde Perro, uno y otra al sitio Cabedo de la Lapa de este término cuya cesión de aludido terreno,

Senadores asistentes

Presidente

Francisco Heude Ultra

solicita por la circunstancia de hallarse sobre el mismo una verindadre de paso constituida a favor de ex-

Conejales

frerado Molino para la inspección de las aguas que

a él afluyen y para entar sin duda toda justicia li-

tigiosa, que pudiera sobrevenir con la ocupación por

qualquier socio de expresada verindadre de paso

en referido sitio, avolviendo la Corporación despues

de enterada de aludido escrito por medio de su lee-

tura, que pase el mismo a informe de la Comision

de Hacienda y Obras Públicas de este Ayuntamiento

para resolver despues, en virtud de su contenido lo más procedente en justicia.

Seguidamente diox cuenta de la petición hecha

Q

Senadores asistentes

Presidente

Francisco Heude Ultra

Conejales

François Casas Cañas

Lorenzo Botello Suárez

Fernando López Morales

Florentino Hernández Cuartero

Juan Narroste Maygas

Secretario

Feliz Vargas Mañas



por el señior titular del inmediato pueblo de Bocanilla Don Elio Notta representante que se le abone la cantidad de ciento cincuenta pesetas que le adeuda este ayuntamiento por el servicio de austurio facultativo a la Beneficencia Municipal de esta villa en los ultimos dias de Abril y en los primeros de Mayo del pasado año en virtud de requerimiento dirigido alcaldia, por el hecho de encontrar la localidad inservitable alguno conforme consta ya en las sesiones del dos, tres y seis de Mayo ultimo y el ayuntamiento ha tenido en cuenta que ha sido reconocido ya a favor de expresado señor el credito de la cantidad indicada en la session del dia y seis de expresado mes de Mayo y que el servicio de que se trata lo fue de carácter inbludible y por circunstancias imprevistas, siendo muy justa por tanto la peticion del expresado Don Elio Notta, acuerdo le sea abonada desde luego referida cantidad de ciento cincuenta pesetas, formalizandose el pago con cargo al capital que de quinientos del siguiente presupuesto

En el punto de su lectura, se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Beneficiencia en virtud de acuerdo del Ayuntamiento en las cuentas de Haciendas facilitadas por la farmacia de esta villa a la Beneficencia Municipal, de la misiva y otros pobres vecindados, en los dos primeros trimestres del presente año económico sea desde Abril a Septiembre próximo pasado quibos incluyentes.

Y visto aludido informe obrante en cada una de referidas cuentas en los que se expone hallarse conforme las mismas con las fórmulas o recetas a que se refieren, sin que sean objeto temporal de reparo alguno, la Corporación después de disertar sobre el particular, acordó prestar su aprobación a indicadas cuentas que importan en punto la cantidad de novecientas



seventa y ocho pesetas con cuarenta y cinco centimos
y que se le abdu expresaada sumo al Farmacéutico
San Blas Moto Merchán, formalizándose el pago
por medio del oportunum libramiento al que se achican
referidas cuentas y con cargo al capitulo quinto articulo
primero del ibidem presupuesto.

Tambien fue presentada la referente á
mediinas facilitada por indicada farmacia y para
la misma beneficiencia Municipal en el tercio tremero
del presente año acuerdo de pase á informe de la
dida Comision de Beneficencia para despues resolver
según correspondia.

En el acto y por el señor Presidente se ex-
puso: Que habiendo observado algunas diferencias
entre el numero de caberas declaradas en estas op-
ciones por los propios interesados para los efectos del
pago de aportaciones en el Monte Pionino en el
presente año forestal y el fijado en las listas del cuenta
llevado á cabo durante su suspencion en el cargo y
la de otras Comejales, cuya diferencia consistia en mu-
chos de ellos en resultado ahora con nuevos acuerdos
varios de los que ya los habian declarado y hasta es-
tampido algo á cuenta de los aportimientos de
los mismos, habia dirigido dí suerte de realizaran las oportunas
audiciones por los actuals guardas ob expresa-
do Maestre ya que estos por haber ejercido tambien
el cargo de la época de Montaña que se encuadra
aunque mayor numero de caberas á expreso de Mr.
the y debido á haber practicado en aquella fecha la
mayor parte del edicto en referido ganado, podrian
tener conocimiento exacto dellos individuos en la De-
hesa por cada uno, audiendi que de tales indica-
ciones resultaban comprobadas las inexactitudes ó
errores en indicadas listas, los que en el auto fueron
traidas á la vista con la relación de individuos que

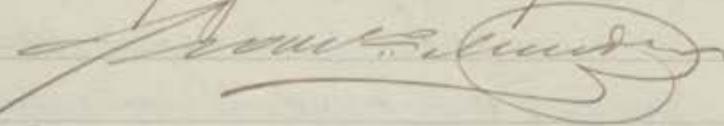


habian declarado sus gaudados como ante se dice
y constadas por los señores reunidos se
comprueban en efecto las diferencias apuntadas, por
los que dispuse de disuadir sobre el particular auer-
dando que se componen de nuevo expediente lista con
los datos dados por los mismos interesados y los fa-
cilitados por los actuales guardas de referido Mon-
te, en elante si aquellos vienen en el orden mismo
de cobros, resultan diferencias, puesto que no con-
adviertez las que allí se observan por fijación
de menor numero de cobros, después de las inde-
gaciones practicadas y de modo especial en cuanto
á aquellos que habían declarado ya sus respectivos
gaudados, acordando de igual modo se haga pú-
blico este acuerdo para conocimiento de los intere-
sados y que se oficie la confección de memoriales
esta ratificada, para poder realizar el cobro de men-
cionados aprovechamientos y satisfacer las obligaciones
del Monte aludido.

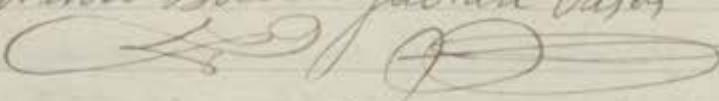
Es puesto por el señor Alcalde la vecindad
de practicar la facturación de valores o telones
pendientes de cobro, especialmente en lo que se
refiere á aprovechamientos del Monte, por no
haberse verificado antes, el Ayuntamiento auer-
da se llevaba cabo desde luego con el actual Re-
caudador y persona que designa la Alcaldía, sin
perjuicio de acordar en la proxima sesión lo que
se proceda respecto á dicho cargo y el de deposita-
rio á fin de poder evocar en cualquier momento
de los existentes que puedan existir en dicha Re-
caudación.

Por ultimo fué acordado el pago de veinte pe-
setas cincuenta centimos á Raúl y Gago Peña
por nuevo cargo de pion para los trabajos del Ayun-
tamiento y oficios Municipales.

Con lo que se dio por terminada la sesión extenuadora
de ella la presente acta que será transcripta en el libro con
pocedimiento que firmaron los que han asistido de qui estipio



Lorenzo Botello Fabian Casas



Francisco Lopez Florinio Navarrete

Gregorio Roman

Juan Navarrete

Juan Roman Felix Vargas

firm

3

Sesión ordinaria del dia 30 de Enero de 1923

Sesiones asistentes

Presidente

D. Francisco Meijide Utrera

Concejales

Fabian Casas Abangas

Lorenzo Botello Cruz

Francisco Lopez Morales

Florinio Navarrete Camacho

Juan Roman Rodriguez

Juan Navarrete Abangas

Gregorio Roman Botello

Secretario

Felix Vargas Macias

En la villa de Salvatierra siendo las
seis y media del dia treinta de Enero de mil nove-
cientos veintiuno se reunieron en la Casa Com-
unitaria y en sala de sesiones presididos por
el Exmo. Alcalde Don Francisco Meijide Utrera,
los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al
margen se expresan con el fin de celebrar la se-
sión ordinaria correspondiente a este dia.

Declarada la obertura se dio lectura del ac-
ta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Cambien se dio cuenta de los disponeimientos
contenidos en los boletines y deudas corresponden-
cia oficial dando la corporación por enterada
y visto un oficio relativo a la autorización pro-



viunal se acuerde se active la cobranza de debitos á favor del Municipio para satisfacer la cantidad posible por indicado concepto.

En el acto expuso el señor Alcalde que conforme a lo antes acordado viene realizandose la facturación de talones pendiente de cobro, sin que pueda convocarse el estado de la recaudación mientras no se ultimen estas operaciones puesto que el actual Recaudador no ha llevado ni lleva libertad de recaudación alguna y como por otra parte no formalizaba por si los liquidaciones correspondientes para poder apreciar las operaciones que viene realizando, propuso al Ayuntamiento la designación del mismo para que le suelte tuya tanto en el cargo de Recaudador como de depositario al vecino Juan Antonio Alvarez Bories que había expuesto no tener inconveniente en cederle por la misma retención y premio de cobranza que actualmente se satisface, ofreciéndole además la correspondiente garantía por medio de fianza hipotecaria. Y hecho caso los señores reunidos de la proporción del señor Alcalde acordaron de conformidad con la misma y nombrar para que suelte al señor Cercero en el cargo de Recaudador y de depositario al indicado vecino Juan Antonio Alvarez que ya lo ha ejercido con anterioridad y es competente para el desempeño del mismo por sus conocimientos en la materia pero la condición de que preste fianza hipotecaria por la cantidad de ochomil pesetas á la brevedad posible, y que dentro lo realiza, garantiza su gestión por medio de documento privado y presuroso de las fianzas que han de responder y acompañando al mismo el documento de propiedad correspondiente rigiendo en cuanto a los partes los acuerdos anteriores sobre este punto, debiendo cesar el señor Cercero para mejor liquidar sus cuentas en el dia de mañana como ultimo de mes.

Lequidamente v. di conformidad con los principios de la siguiente Ley, fué aprobada la distribucion de fondos para el presente mes de Enero, acordandose en el acto el pago de esas peretas al vecino Antonio Manzano. Por el herel exento y Casaje que ha facilitado a dos masas del Consello de cuias desamparados de tener de los Caballeros, y por traslado de ella al inmediato pueblo de Barbaneta, cuyo pago se formalizara del capitulo quinto del presente punto.

Con lo que se dio por terminada la sesion extenuadora de ella la presente acta autorizada ya en el libro ministrario y que firmaran los que han asistido de que consta.

Francisco Almendro

Francisco Lopez

Gregorio Roman

Tomás Navarro

Juan Roman

Gabriel Casas

Juan Navarro

Félix Vargas

Diligencia

Para haber constar que la union ordinaria correspondiente al dia veintiún del presente mes de Febrero no ha podido tener efecto por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

A la que conste pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvatierra el diez de Febrero de mil novecientos veintiuno.

El Alcalde

El secretario

Félix Vargas



Sesion ordinaria del dia 8 susletoria al dia 6 de Febrero de 1921

Señores asistentes
Presidente _____
Dra. Francisco Madero Utrera
Conejales _____
Joaquín Pochetto Cañizares
Joaquín López Morato
Juan Navarro Mauas
Gregorio Román Botello
Floriano Navarrete Carrera
Tesorero _____
Félix Vazquez Maciaz

En la villa de Salamanca en el año
la hora de las diez del dia seis de Febrero
de mil novecientos veintiuno se reunieron
en la Casa Consistorial presididos por el
señor Alcalde Don Francisco Madero
entre los señores del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se expresan con el fin de
celebrar la sesión de este dia supletoria a la
ordinaria del dia siete de febrero que no pudo
ser celebrada por no haber existido número
suficiente de señores Conejales para poder to-
mar acuerdo con arreglo a ley.

Dclarado abierto se puso lectura del acta de la
anterior que después de transcripta en el libro correspondiente
fue aprobada y firmada.

Equívoca se dio cuenta de las disposiciones re-
tirada en los boletines y demás correspondencia oficial
recibida en la última semana, dando la Corporación
por entrada.

En el año y por el señor Presidente se expuso:
Que hasta la fecha no había sido remitido por el
actual Alcalde de este Ayuntamiento, en la Capital de
Badajoz, Don Federico Corchado, la carta de
su deseo como tal alcalde, desde el dia en que om-
puso, hasta el treinta y uno de Diciembre propio
mes, que finalizó el tercer trimestre del presente
año calendarístico, no obstante haberle sido reclama-
da por medio de oficio de treinta y uno de Enero
ultimo. Siendo por otra parte era denunciado
para la mayoría de los señores Conejales, pro-
poniendo la destitución del mismo, y para que le
sustituyera en dicho cargo el Alcalde de este Ayun-
tamiento en referida Capital, al veneno de ella.

Don Miguel García Montero, en quien concurren las
circunstancias de aptitud, laborosidad y puntualidad
debida, para el desempeño de aludido cargo.

Hecho cargo los Corporarios de lo expuesto
por el señor Alcalde, acordó, una vez discutido el
asunto, de conformidad con el mismo y por unanimi-
dad, reenviarlo destituir al Con Federico Cortés del
cargo de agente de este Ayuntamiento en referidas
Capital de Badajoz, y nombrar para que le susti-
tuya en mediodía cargo al Con Miguel Gar-
cía Montero, que entre se dia

Como consecuencia del precedente acuerdo,
el Ayuntamiento acordó de igual modo, conceder a
mediados Don Miguel García, como Agente del mis-
mo en dicha Capital de Badajoz la competente au-
torización, tan amplia como su derecho sea necesario.
Primerº. Para presentar en las oficinas provinciales, toda
clase de documentos oficiales, gestionando respecto de ellos
las resoluciones más convenientes a los intereses de este
Municipio.

Segundo

Para recibir de las mismas dependencias igualmente,
las instrucciones, documentos y todo cuanto proceda re-
ferente a los servicios Municipales, así como a los que
quedo de carácter provincial ó del Estado, deba dirigirse
este Ayuntamiento a la Alcaldía.

Tercero.

Para verificar en la Delegación de Hacienda, Dipu-
tación ó en cualquier otra de las dependencias oficiales de
la provincia, toda clase de pago, a que el Municipio sea
y qd obligado, reconociendo los resguardos correspondientes

Cuarto

Para recibir de las dependencias de Hacienda Pública,
los intereses de inscripciones intransferibles, correspondien-
te a este Municipio, pagos sobre contribuciones y impues-
tos y cuantos cantidades correspondan al mismo, tanto
por los conceptos y de las dependencias expresadas, como por
cuálquier otra qd en cualquier otra dependencia autoriza-



de facturas, firmando recibos y llevando su fin, por si mismo y con la representación que se le concedió, cuando los requisitos sean necesarios de efecto.

Quinto

Por ultimo, queda facultado dicho Agente, don Miguel García para realizar en la Capital de las naciones, o en el lugar o punto, toda clase de gestiones que respecten a este Municipio y en interés del mismo, considerare beneficiosos, dentro de su poder, pero si no pueda realizarlos, confeja las autorizaciones precisas a otras personas o entidades, sin mas limitación que la establecida en la Real Orden de doce de Junio de mil novecientos dos, obteniendo en todos los actos la más completa representación de este Ayuntamiento.

De igual modo se le facilita también, para que liquide con el que sea en mencionado cargo de Agente, Don Federico Cortés y reciba del mismo, tanto las sumas de inscripciones, como cuantos documentos, efectos o valores doren en su poder, pertenecientes a este Municipio, a cuyo fin se acordó se le notifique el ceso al señor Corfes, requiriéndole a la vez traez que cienda la cuenta de su gestión hasta el dia diez inclusivo del mes actual, sin perjuicio de euolguiera otra liquidación que debal practicar con el nuevo Agente Don Miguel García, el que percibirá la cantidad de trescientas pesetas anuales, pagaderas por trimestres vencidos como sueldo por el desempeño del cargo que se le confia en virtud de los presentes acuerdos.

Seguidamente fue presentada copia de la cuenta del que fue Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, Don Juan Rodríguez Bejarano, cuya cuenta comprende desde el primero de Octubre del año de Noviembre ultimo; de la que resulta un saldo a favor de este Ayuntamiento de treinta y dos pesos.

y veinte centimos, correspondientes en el acto su aprobación, y con si ya no lo estubieren, se formalizaron las operaciones que contiene, con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto.

En el acto y con vista del efectivo justificante, fue aprobado el pago de treinta y dos pesetas ochenta y cuatro centimos, hechas ya a Don Floruicio Per, de Badajoz, por iudas de la impresora y demás materiales de escritorio, facilitadas por el mismo para la Catálogica de viviendas, edificio y albergue llevada oír cabó en el presente año; suyo pago se formalizo del capítulo noveno artículo 4º del presupuesto.

Sequidamente y debiendo tener lugar el dia catorce del presente mes, la concentración de Reclutas de este pueblo en la Casa de Recaudamiento de Valdepeñas, para su destino a Cuacos, el Ayuntamiento recordó nombrar Comisionable para tal fin al vecino Lorenzo Matas Botello y que se le abone la cantidad de una peseta, como indemnización de gastos de viaje, formalizando del capítulo primero.

En el acto se acordó unirle un escudo de uno y diez pesetas respectivamente, a Isabel Moruio Cuevado y José Cuevado Pérez, la primera como enferma pobre del ultimo paralaje puebla atender al establecimiento de salud o enfermedad de su mujer Isabel Tomé Cuevado, formalizándose del capítulo quinto.

Sequidamente y por la misma disición, fue acordado de igual modo el pago de tres pesetas setenta y cuatro centimos a Francisco Saavedra Moreu, como premio por haber dado muerte a un aato montes en este término y el de quince pesetas a Magdalena Colaro por haberle también de dos hojas en este dicho término, sitio del Palacio cuyos pagos se formalizaron del capítulo tercero.

Enviada de mano a la vista la lista del evento



del ganado aprovechante en el Monte por uno, con
las rectificaciones verificadas en ellos, en virtud de las
investigaciones llevadas a cabo por la alcaldía en
conformidad con lo ya acordado sobre este punto
y las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los
reunidos y, por consiguiente el juezón ya certifica-
do de aludido punto, se puso a fijar la cuota a
cada cabra de ganado la correspondiente en aludido
Monte, teniendo en cuenta los gastos o atenciones
del mismo en el presente año, con inclusión en
ellos de lo que aun hay que satisfacer para completo
pago del primer plazo por adquisición del terreno
especificado por "Caballería" procediéndose después de
bien discutido el asunto y sabida cuantía del pre-
supuesto de tales gastos, fijar a cada cabra del ganado
la cuota siguiente a saber:

Por cada cabra de ganado de cerca la de tres
pesetas y cincuenta centavos

Por cada cabra de ganado cabra ó loca, sie-
te pesetas.

y por cada cabra de los Vacas el de treinta y
cincuenta pesetas

Acordándose en el acto se hagan públicos los au-
tores tipos y que se proceda a la cobertura de las cuotas a la
brevedad posible para atender a su debido tiempo las obli-
gaciones de aludido Monte.

Con lo que se dio por terminada la sesión ex-
tendiéndose de ella la presente acta que quedan
en firmar los señores que han asistido de que certifi-
caren sus fechos y nombrar para vale

Juan Navarro

Lorenzo Botello

Francisco Lopez Gregorio Roman

Carmelo Mangas

Florencio Navarro

Felix Marquez

Sesión ordinaria del día 23 de Febrero de 1893



En la villa de Salvalosca viendo las veinte
del dia trece de Febrero de mil novecientos veinti-
uno se reunieron en las Casas Consistoriales y en sa-
la de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don
Francisco Muñoz Vázquez los señores del ayunta-
miento cuyos nombres al margen se expresan
con el fin de celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este dia.

Dada la vista se dio lectura del
acta de la anterior que fue aprobada y firma-
da ratificándose todos sus acuerdos.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones
contenidas en los Boletines Oficiales y de los avisos
pandemicos oficiales dando la confirmacion por
entendido y quedando en cumplimiento.

En el acta fué traído de nuevo a la vista, el escri-
to de Don Roque Caballero Rome por el que solicita

<u>Señores asistentes</u>	la cesion de un trozo de terreno al citio Ca-
<u>Presidente</u>	bero de la Saza en este término, de cuyo escri-
<u>D. Francisco Muñoz Vázquez</u>	to en el que obra ya el informe de la Comision
<u>Conejales</u>	de Oruato y otras publicas en esta localidad,
<u>Lorenzo Botello Caño</u>	conoció el Ayuntamiento en sesion del dia veinti-
<u>Francisco López Morales</u>	tres de Enero proximo pasado. Viene indi-
<u>Honorio Marañón Camacho</u>	cado informe de la Comision dicha, en el que
<u>Carmelo Mañas Blain</u>	expone la misma que practicada la inspecion
<u>Juan Pérez Rodríguez</u>	similar inspecion tuvieron en referido sitio, han
<u>Gregorio Román Botello</u>	visto que existe en efecto un trozo de terreno ro-
<u>Secretario</u>	mo de unos doceveinte ochenta metros cuadra-
<u>Feliz Vargas Mañas</u>	dos, expresando tambien los límites del mismo,

quedando que se encuentra en él la sendum
bre de pago que en el citido escrito se dice; y con
referido terreno puede considerarse como adyacente de
la vía publica y util inivamente para construir

sobre el mismo, puesto que por su situación y
lo peregrino del suelo no se presta a otros usos, por
lo que opina dicha Comisión, que no hay inconve-
niencia en acceder a la petición del D. L. S. Loreto
Cabalero, cediéndole por tanto el citado terreno como
ya lo han sido otras porciones en referido sitio, la
Corporación, visto de igual modo el artículo ochen-
ta y cinco de la vigente Ley Municipal así como
el quinto del Real Decreto de 15 de Noviembre
de 1909, después de dirigir sobre el asunto, y por
unanimidad, acuerdo de conformidad con respe-
cto al informe, y en su consecuencia ceder al Dn.
Lorenzo Cabalero Romo que antes se dice, el ter-
reno de que se trata, con la extensión antes expre-
sada y en la forma en que anteriormente han sido
hechas otras cesiones, o sea mediante el pago de
seiscientos veintimil pesetas por cada metro cuadra-
do de terreno, constituido por dos tramos
distintos, a causa de dividirlo la servidumbre de
paso, antes judicializada; pudiendo construir sobre
el mismo y hasta la distancia de un metro o poco
mas de la regadería que existe al lado Sur
de referido terreno, si fui de dejar expedido el
permiso a los vecinos en derecho a la impresión de
las aguas que condensa la misma, para el riego
de los huertos en las casas de su pertenencia,
que se notifique este acuerdo al interesado por me-
dio de la oportunua copia certificada, para su co-
nocimiento y efectos convenientes.

Seguidamente y sin una ligera discusión, fue
aprobada la distribución de fondos para el prece-
nte mes de Febrero, encomendando el señor Al-
calde su ejecución.

Con lo que se dio por terminada la se-
sión, extendiéndose de ella la presente acta que

querian en formar los señores que han asistido
de que estipula.

José de la Torre Julian Casas
Juan Lopez Juan Torre
Tomás Sáenz Lorenzo Botello
Carmelo Mañas
Gregorio Domínguez Felix Vazquez



Diligencia:

Para hacer constar que la sesión ordinaria
correspondiente al dia veintiuno del actual
no ha podido tener efecto por no haber conve-
nido numero suficiente de señores concejales para
poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Sá que conste por la presente que
asistiere con el señor Alcalde en Salvaleón a ven-
tura de Febrero de mil novecientos veintiuno

El Alcalde

Juan Torre

El Secretario

Felix Vazquez

Sesión del 22 de Febrero de 1921 supletoria a la ordinaria del 20
señores sententes

Presidente _____
 Francisco Mezquid Utrera
 Concejal _____
 Julian Casas Mañas
 Lorenzo Botello Cano
 Tomás Sáenz Cambronero
 Tomás Lopez Morales
 Carmelo Mañas Blanu
 Rafael Botello

En la villa de Salvaleón a veintiuno
días de Febrero de mil novecientos veintiuno
se reúnen en la Casa concejil y en sala de
sesiones presidido por el señor Alcalde Don
Francisco Mezquid Utrera y a la hora de las
veinte los señores del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se expresan con el
fin de celebrar la sesión de este día, suple-
toria a la ordinaria del veinte del actual

que no pudo tener efecto por no haber concurred à ella numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con acuerdo à Ley

Declarada la比sta se dio lectura del acto de la autoridad que fué aprobado y firmado

De igual modo se dio lectura de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial, dando la corporación por satisfecha.

En el acto fué traída a la vista, el acta de arqueo elaborada el dia y año de Enero ultimo y con relación al dia ochavo de igual mes, en virtud de la reposición en el cargo, del señor Alcalde y vecino Benítez; de cuya acta quedaron satisfechos los señores revisores, recordando una vez comprobada con los correspondientes libros de contabilidad, obrantes en su secretaria, eximirse de la responsabilidad que pudiera derivarse por aplicación distinta a la legal de los ingresos, a los gastos efectuados desde el dia primero de Noviembre último hasta expresado dia ochavo de Febrero actual.

En el acto y habiendo estado expuesta al público por un plazo que excede de veinte días, la lista de los individuos que con los señores del Ayuntamiento tienen voto en la elección de Comisario para la de Señadores en el corriente año, sin que contra la misma se haya formulado reclamación de ninguna especie, la corporación en vista de esto y mediante ligera discusión, acordó aprobar la referida lista y elevarla por tanto a definitiva, tal como aparece en la sesión extraordinaria del dia doce de Enero ultimo, en que fué formada en virtud de no haberse consignado a su debido

trump por el Ayuntamiento interior que cesó el dia
diez de igual mes en cuya lista figuraron algunos
individuos, a quienes se consideró poco digno para
ello, punto que siendo satisfactorio esta baston-
te para los finos que no sea a su propio nom-
bre por referirse bienes pertenecientes a sus respec-
tistas espesas, acordando de igual modo se consumi-
que al suor Robauader Círculo de la feronicia, la ex-
cepcion de referida lista, tal como la que le fué remi-
tida el diez y ochavo de referido mes de Enero.

Seguidamente fué presentada la cuenta o
relación de feriales invertidos en la goedeza y limpieza
del arbolado del Monte Porrino, desde el ultimo inicio
de Enero ultima hasta el dia y more de Febrero
actual, con inclusión de los desembolsados por donaciones
de las lluías durante igual tiempo y algunas otras
antes a causa de las costadas puestas para la
cañada Dehesa; cuya cuenta importa en punto la
cautela de mis mancuertas proveuta y cierte pesetas.

Vista y examinada por los señores reunidos
que acuerdan aprobarla, y que se formalice el im-
porte de ella por medio del libradiente para el
pago de lo devengado por los respectivos tra-
bajadores, tan pronto se ultimean las operaciones de
pestaña antes indicadas y en durante el plazo de
trez diaz, por el qual quedan también se fije
al público aludida cuenta, no se presentando re-
clamacion alguna contra la misma.

O de igual modo fué presentada la cues-
ta en extracto referente a los gastos del ociso de
población en este término, la que importa en
punto la cautela de cierto monte y cierte pes-
etas, acordando los señores reunidos aprobar la
misma, mediante licencia discusion sobre el parti-
cular, y que tales efectos, entre los que figuraran los



referentes à un viaje para la presentacion de los documentos, cedentes, se aboguen à medida que lo permita el estado de los fondeos, formalizan darse los pagos del capitulo correspondiente del presupuesto.

Seguidamente y debiendo de terminar el ferual del tránsito en esta localidad, para poder apreciar los extremos de pobreza en los expedientes de excepcion del servicio que deban tramitarse en el presente año, el Ayuntamiento despues de discutir sobre el particular, acordó fijarlos en dos pesetas diarias cada uno igual por tanto al del pasado año; y que sea este el que se tenga en cuenta para las efectos dichos en los expedientes ya iniciados.

Acto seguido y habiendo de procederse à redactar la correspondiente ordenanza para el Reportamiento de utilidades en el proximo año económico, à consecuencia de lo acordado por la Junta Municipal, en session de veinticinco de Enero ultimo, los señores reunidos despues de discutir sobre este punto, acordaron designar una Comision compuesta de los Concejales Don Leopoldo Betel, y Don Carmelo Alarcos, así como de los vecinos designados Don Adrián Saúquero y Don Juan Vergara Alarcos, para que en un mes de su Señor Alcalde lo verifiquen, dando cuenta despues à expresa la Junta, de la credibilidad dicho, a los efectos de su aprobacion si procediere.

Por ultimo y visto el informe de la Comision de Montes referente à los arrendamientos que han de utilizarse en la Sierra Monte Portillo, durante el proximo año fiscal, se acordó aprobarlo por los señores citados, y que con arreglo al mismo, se forme el correspondiente estatuto complementario de tal; aprobado

chamientos, para su remisión, con los demás docu-
mentos que se hagan precisos, al Señor Gober-
nador de esta provincia segun esto mandado.

Con lo que se dio por terminada la re-
vista extenuadora de ella fa presente acta que
quedan en firmar los señores que han asistido
a dicha extenuación.



Francisco Almendro

Francisco López

Jubilán Casas

Lorenzo Botello

Tomás Gómez

Gregorio Roman

Carmelo Mangas

Feliz Várquez

firmo

6

Obligaciones Para hacer constar la sesión ordinaria correspondiente al dia de ayer no ha podido tener efecto por no haber concurrido a ella número suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a la ley.

Para que conste pongo la presente que autorizo con el Señor Alcalde en Salamanca a veinticinco de Febrero de mil novecientos veintiuno,

El Alcalde

Francisco Almendro

El secretario

Feliz Várquez



Sesion del dia 1º de Marzo supletoria a la ordinaria del 27 de Febrero

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Beudez Utrera

Concejales

Julián Casas Rojas

Fernando Botello Calvo

Francisco López Morales

Florencio Nogareda Camacho

Gregorio Romay Botello

Secretario

Ellis Vazquez Macias

En la villa de Salvaleón a primero de Marzo de mis noventa y cuatro años, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Francisco Beudez Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria a la ordinaria del veintisiete de Febrero último, que no pudo tener efecto por no haber corrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo en arreglo a la ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión dándose la corporación por enterada.

En el acta y con su lectura, se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Beneficencia, en la cuenta de medicinas facilitada por la farmacia de esta villa, para los pobres de la Beneficencia Municipal de la misma y algunos otros enfermos pobres no incluidos en expensas beneficencia, durante el tercer trimestre del presente año económico, ó sea desde Octubre a Diciembre ultimo ambos inclusive.

Visto aludido informe de la Comisión citada, en el que expone hallarse conforme indicado en la tabla formulas correctas a que se refiere, así que por su parte sea objeto tan pronto de resarcir algún daño, la Corporación después de disentir sobre el particular, acordó presentar su aprobación a tenor de cuenta que

importa en punto la cantidad de trecientas veinti-
nueve pesetas y treinta centimos y que se abone ex-
pedida quincena al formaceitudo Don Elio Mata
que ha facilitado tales medidas formalizandose el
 pago del capitulo 5º del vigente presupuesto.

Seguidamente y debiendo verificarse el
dormitorio proximo, seis del actual, la clasificacion
y desplazacion de soldados, por lo que se hace pre-
ciso designar los individuos que han de parti-
cipar las operaciones de tallo, tanto en el proximo dia
como en el siguiente, con motivo de la revision de
execuciones que deben efectuarse, el Cuartelamiento
una vez disuelto el asunto, acordó designar
para tal fin a los vecinos Don Rebollo Medel
y Don Sebastian Cruz Marquer, uno y otro li-
cenciados del Ejercito y para que supluya a
cualquiera de estos si por algun motivo no pu-
diera concorrir a dicho acto, al tambien vecino
Don Pedro Gomez Marin acordando de igual mo-
do que se les abone la cantidad de diez y ocho pe-
setas, o sea un mero a cada uno, por indemnizacion
de perjuicios, con motivo de tales servicios en expe-
ciados dias.

Que se cite al titular Don Ceodonio Ol-
varez para la practica de los reconocimientos fa-
cultativos que se hicieren parecidos con motivo de ta-
les operaciones en referidos dias verificandolo con la
oportunidad debida, así como la limpieza entre-
rredos si ya no lo hubieren hecho.

En el acto y atendiendo a la justa petición
de la vecina Trajana Silva Gonzalez, se acordó con-
cederle un sonoro de cien pesetas, con el fin de que
pueda trasladarse a la casa de amigos desam-
parados establecida en Tener de los Caballeros, for-
malizandose el numero del capitulo quinto del presu-



Q

puesto vigente.

En el acto y por el Señor Alcalde, así como
por el Consejero encargado de los trabajos de poda
y limpieza del arbolado del Monte Perriuo se expuso
lo affirmado que se encontraban los mismos, a causa
de ser muy pocos los braceros que se prestan a reali-
zarlos, debido a existir mejores fuentes en la lo-
calidad por ser esta la época de vacada y dethacer
por lo siguiente mas utilidad dedicandole a ella
y ser como son por otra parte muy peligrosos
certos trabajos que los de poda de arbolado, por
cuyo motivo procedia adaptar el medio para
poder ultimar desde luego indicada operacion
de poda en el Monte Perriuo, ya que de deverse
se perjudicaria el arbolado a causa de lo aburro-
do de la época. Entendidos los señores reunidos,
averdades despues de discutir sobre el particular,
que a portar desde el mismo dia de mañana en
cada posible y buscando al efecto, se habiliten
en tales trabajos de veinticinco a treinta opera-
rios de los mas competentes para ello, asfaltante
la remuneracion que sea justa a fin de que pue-
dan ultimarse lo antes posible, con lo cual ven-
que se aumente lo uelevaron el ferual de ocho pe-
setas cincuenta centimos que viene fijado, resul-
taria aun beneficio para los intereses de al-
dó Monte, puesto que pronto quedaría termi-
nada la operacion del poda dicha, con la per-
feccion debida y sin quebranto para el arbolado
de dicho Monte, acordandole tambien en el
acto y despues de breve discusion fijarles a tales
operarios el ferual diario de tres pesetas cincuenta
centimos por su trabajo que verificaran de sol
a sol y a cargo del mismo Don Gregorio Roman
quedando el señor Alcalde en llamar a cabo la

ejecucion de estos acuerdos aumentando de igual modo en la proporcion debida el fonsal de los guarda
maderos y esparcado de los trabajos.

Seguidamente y despues de discutir sobre el
particular, fue acordado el pago de ciento treinta y nueve pesetas a la Sra. Vida e hija de
Don Benito Garcia, como importe de varios pliegos
di papel de pago al Cidado y dos polizas, facilitadas
por los mismos para el reintegro de ciertos
documentos de los existentes en las oficinas Munici-
cipales, que carecian de este requisito legal; en
cuantos en unión de otros han sido puestos resum-
temente por hallarse anunviada la visita del Señor
Gobernador del Ejercito acordando de igual modo
que expresado pago se formalice al Capítulo 18.
del presupuesto, toda vez que no existe conciencia
en expresa y determinada para tal fin en
referido presupuesto.

Vista y examinado detalladamente por este Ayunta-
miento el proyecto del presupuesto municipal, for-
mado por la Comision de su nuevo nombramiento aspec-
to para el año de 1921-1922, y estimulado conforme
y amalgado a las necesidades de esta población, a las
disposiciones vigentes y recursos de la localidad, au-
dita: Que se fije al público por quince días, regu-
lada la Ley Municipal y trascurrido con dilig-
encia que lo acrealte y reclame las que se pre-
señan, se someta a los discusiones y votaciones definitivas
de la Santa Municipal.

Su el tanto y en vista de que a pesar de los
repetidos bajos de la Alcaldeza, no cumplen los deu-
idores a satisfacer sus debitos por el impuesto de con-
sumos y otros conceptos los señores regidores desean
de discutir sobre el asunto, acuerda ratificar el
nombramiento de Agente Ejecutivo hecho a favor



de Don Luis Cuervo en la sección de tránsito de
Márquez de mis uocamientos veníte al objeto de que
haciéndole cargo nuevamente de los descubiertos
que existan a favor del Municipio proceda
a hacer efectivos los mismos mediante el pro-
cedimiento a que hubiere lugar

Con lo que se dio por terminado el acto le-
vantando la sección de orden del señor presidente
y extudiéndole de ella la presente acta que fir-
maran los que han acordado de que certifican
Acuerdo tomado

Juan Lopex

Lorenzo Botillo

Jabian Casas

Florimio Navarro

Gregorio Roman Felix Vazquez

Sus

Diligencia

Para hacer constar que las sesiones ordina-
rias correspondientes a los días seis y trece del
mes actual no han podido tener efecto por no
haber concurrido número suficiente de señores con-
cejales para poder tomar acuerdo con arreglo
a lo que

En su crédito de ello pongo la presente
que autorizo con el señor Alcalde en Salvatierra
el día veinte de Marzo de mil quinientos setenta y uno

El Alcalde

El Secretario

Felix Vazquez

Otar

Cambien para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haber asistido a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a lo

Sa que asi conste pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde de Salvatierra a veinte de Marzo de mil novecientos veintiuno

El Alcalde
Juan C. M.

El Secretario
Felix Vazquez



Sesion ordinaria del dia 27 de Marzo de 1921

(1)

En la villa de Salvatierra a veintiuno de Marzo de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial y en rala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Meuder Utrera los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia.

Señores presentes	
Presidente	
D. Francisco Meuder Utrera	
Concejales	
D. Fabian Casas Moaños	
„ Loreano Botello Chico	
Francisco Lopez Morales	
Florencio Navarrete Comedero	
Gregorio Roman Botello	
Secretario	
Felix Vazquez Moaños	

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada

Concluido se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la anteriormente celebrada, dandose la Corporacion por enterada

Seguidamente y con su presentacion se trajo a la vista la cuenta o relacion de los importes invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Monte Pombo desde el veintiuno



de Febrero ultimo hasta el veinticuatro de Marzo actual inclusive en que se ultimaron referidos trabajos, cuya cuenta con inclusión de gastos por compra de materiales y regalos para indemnizaciones, importa en total la cantidad de tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas

Y examinada por los señores reunidos, fué aprobada mediante ligera discusión aprobándose en el acto que se formalice el importe de ella, para el pago de lo devuelto por los respectivos trabajadores que en la misma figuraron, sin perjuicio de que se expague al público por su plazo de tres días, a los efectos de redacción de procedimientos, de los que en caso de formularse se dará cuenta al Ayuntamiento para la resolución que también en justicia proceda.

En este estado y por el señor Alcalde se expuso: Que como demuestra vacante la plaza de Alguacil segundo de este Ayuntamiento, habiendo nombrado provisionalmente para la misma, con fecha primera de Febrero proximo pasado y con carácter interino seguimiento dicho, al vecino José Narciso Muñoz, con objeto de que no estubiere desatendido el servicio referente a dicho cargo, especialmente en los que afectan al Juzgado Municipal ya que cada vez que se le ha facilitado referido Alguacil para mejor cumplimiento del servicio ó despacho de asuntos en calidad de Juzgado Municipal, dandole las corporaciones por alterada y acordando después de larga discusión, confirmar el nombramiento de Alguacil Segundo, hecho por la Alcaldía a favor del interesado dicho José Narciso Muñoz; para también con carácter interino y el haber comunicado en preaviso a dicho cargo, acordado de

igual modo que se le huiiden sus haberes desde el expresado dia primero de Febrero fecha de su nombramiento provisional por la alcaldia.

Con el acto previo tambien ligero dijeron y por unanimidad, que acordado el pago de veinticuatro pesetas al Señor Alcalde Don Francisco Meudek, como indemnización de gastos en un viaje realizado por el mismo a la capital de Badajoz, con el fin de gestionar entre otros asuntos de este municipio, alguna rebsa en la cuota que por contingente provincial habrá de resumir este pueblo para el proximo año económico y que se abone dicha cuota del capitulo nuevo artículo tres del siguiente presupuesto de gastos.

Siguientemente y con su lectura, dieron cuenta de un escrito presentado por Don Andras Mata Merchan en el que solicita se le enargue interinamente, de la plaza de Medicos titulares que se halla vacante en esta villa. Y el Ayuntamiento respondiendo en cuenta que se encuentra en cargo actualmente de indicada plaza, aunque con igual carácter de interinidad, el titular de esta Don Ezequiel Alvarez Meudek, en virtud de acuerdo de la Junta Municipal. Que lo que procede por tanto es anunciar la provisión en forma de adjudicada plaza puesto que por otra parte el solicitante a ella no acuerda a su escrito, su título de licenciado en Medicina y Cirugía, ni el Certificado de pertenecer al Censo de Medicos titulares, regla previene las disposiciones vigentes sobre este punto; ya mayor abundantemente que la circunstancia, si ser hermano el solicitante dicho, del nuevo farmacéutico en este pueblo y que pudiera ser motivo de incompatibilidad, según se desprende del artículo cuarto de las ordenanzas para el ejercicio de la profesión de farmacia,



acuerdo, despues de bien discutido el asunto y
en evitacion de quejas que pudieran formularse
por el ejercicio de los beneficios abusivos de los her-
maos, dentro de la misma localidad, como
ocurria caso de accederse a la peticion del
Don Andres Mata, mas aun si se deducia con
ello, algun propósito de lucro, que se anuncia las
vistas de referida plaza para su provision en
forma reglamentaria, abriendo edicto al efecto,
por medio de edicto que se insertaria en el Boletin
oficial de la provincia para la admision de
solicitudes, durante el plazo de treinta dias,
al objeto de que una vez trasmisido, pudiese
ser cumplida en debida forma, desestimando
por tanto ahora, el escrito antes dicto del refe-
rido Don Andres Mata, toda vez que siendo
como es de la exclusiva competencia del Ayun-
tamiento, el nombramiento de titular con caracte-
re interino, y habiendo sido nombrado el Don
Pedro Alvaro que antes se dice, no ya por
el Ayuntamiento, sino por la Guardia Munici-
pal, en sesion de dia de Julio proximo
pasado, para que con indicado caracter desem-
peñase la plaza de que se trata, si el entonces nom-
brado en virtud de concursos, no se presentaba a
tomar posesion de ella, como oviere curio, y que se
le abonase los haberes en este caso, correspondien-
tes a la misma, hasta su provision en forma, no
puede esta Corporacion revocar aludido acuerdo,
y si anuncia de nuevo la vacante de referida
plaza regim queda dicho

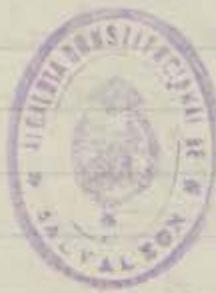
Dada cuenta en el acto por el Señor Al-
calde, de haber quedado vacante el dia veinticua-
tro del mes actual, una plaza de Guardia Munici-
pal en esta villa por disolucion del quallo desem-

peñalca, el Ayuntamiento se dio por enterado; y
siguiendo en cuenta las convecciones de haberes ya
hechas en el presupuesto del año proximo, acuer-
da, puesto que entre estas se encuentra la de un
Inspector Jefe de policia, nombrar para dicho
cargo, con carácter interino y haber conseguido en
el año presupuestado, al vecino Blas Pérez Meléndez,
el que reduce las condiciones necesarias para ello,
cuyo nombramiento le sera notificado desde luego
a fin de que pueda ejercer la prestación de sus servicios
tan pronto tome posesión del cargo dicho que se
le confiará por unanimidad y en virtud de este acuerdo.

En el año y de libbreto tener lugar el dia pri-
mero de Abril proximo, el año del Señor de exau-
ciones de los moros de este pueblo ante la Ilustre
Comisión Mixta de Recutamiento de esta provincia,
el Ayuntamiento despues de brev discusión, acordó
nominar Comisionado del mismo fin para dicho fin
al Secretario de la Corporación, Don Feliz Marqués
Máñez, y para que asista tambien a referido ce-
reto; pero falle el edecán de Delegado, el Señor Alcal-
de Don Francisco Mezquida Urba, acordandose de igual
modo se indenice a los mismos de los gastos de viaje
como es consequence, abonandole tambien los sueldos que
debían facilitarse a los moros con arreglo a ley, for-
malizandole todo del capítulo primero del pre-
stado de gastos.

Siguientemente, en virtud de petición de
parte interesada y atendiendo a la necesidad
del caso, el Ayuntamiento acordó conceder un sueldo
de cinco pesetas a la quincena enferma y sobre
Cabal Flor Lago, formalizandole del capítulo
quinto del mismo presupuesto.

Por ultimo fui presentada la distri-
bución de fondo referente a los meses de



que Marzo actual dieron cultivo, cuya dis-
tribucion fui aprobada por los señores reunidos
encomendando al Señor Alcalde su ejecucion.

O no habiendo mas acunto de que tra-
tar el Señor presidente levante la sesion ordenan-
dole de ella lo presento atento que quedan
esfermos los que han servido de documentos

Fran. Salmerón

Julián Casas

Tomás Calvario

Wm. Lopez

Gregorio Roman

Lorenzo Botello

Felix Vazquez

Srs

Diligencia:

Para haver constar que las sesiones ordinarias
correspondientes a los dia, tres, diez y diez y siete del pre-
sente mes no han podido tener efecto por no haber con-
currido a ellos numero suficiente de señores concejales para
tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a los efectos que proceda se accedita por la pre-
sente diligencia que autorizo con el señor Alcalde sus lab-
orios, para dia y noche de Oficio de mi movimiento, escritura

El Oficio

Fran. Salmerón

El Secretario

Felix Vazquez

Srs





En la villa de Salvaleón a diez y nueve de Abril de mil novecientos veintiuno, se reunió en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Mezquida Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este dia supletoria a la ordinaria del diez y nueve que no pudo tener efecto por no haber conferido a ella suficiente número de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida dándole la correspondiente entrada.

En el acto fue presentada la cuenta del agente de este ayuntamiento en la Capital de Badajoz Don Miguel García Montero, representante del tiempo que media desde el trece de Febrero al treinta y uno de Marzo proximo pasado, de la que resulta un saldo a su favor de sesenta y ocho pesetas y sesenta y nueve centimos. Vista por los señores reunidos acuerdo aprobarla y que se formalicen las operaciones que contiene con cargo a los capitulos correspondientes del presupuesto. Agradeciendo al capitulado presentar la referida balanza por cuenta de matriculas de Urbana para el presente año, así como al de impresos cualquier otra que no tenga consecuencias expresas en dicho presupuesto.

Tambien se trajo a la vista agradeciendo de igual modo la del que anteriormente había sido el mismo Agente de este Ayuntamiento en dicha Capital Don Federico Cortés, comprendiendo al tiempo que media desde el diez y seis de Noviembre de mil novecientos

Señores asistentes
Presidente
 D. Juan Mezquida Utrera
Concejales
 D. Fabian Casas Maizas
 D. Donoso Betille Pineda
 D. Juan Lopez Morato
 D. Ramon Fernandez Corredera
 D. Gregorio Roman Botello
Secretario
 D. Luis Vazquez Maizas

rente al dia de Febrero de mil novecientos veintiuno,
y de la cual resulta un saldo a su favor que ya se ha
hecho satisfactorio de cincuenta y una pesetas y cuarenta y
cinco céntimos

Seguidamente y previa la conveniente discusion y
por unanimidad plenaria acordados los pagos siguientes:

El de ocho pesetas a Hugo Cambergs Calle y Bonino
Macias Botello, ó sea cuatro a cada uno de ellos, por in-
dennizaciones de gasto, en un viaje verificado a Seor de
los Caballeros en virtud de oficio del Juzgado Mu-
icipal de esta villa con el fin de conducir y presentar
por el de Justicia del partido, un pliego cerrado
con el detenido Andres Serrano Guzman, habiendo
de formalizarse del capitulo segundo del presupuesto.

El de veintimil pesetas igualmente a don
Ramon Gago Peña importe del suyo faltante por el mis-
mo para los traspasos del Ayuntamiento y oficinas Mun-
icipales, suma que se le padeuda y que se formalizara de
igual modo del capitulo correspondiente del presupuesto.

En el acto y previa discusion fue aprobado el pa-
go de cinco pesetas a Jose Castillo Queda, como polre
necesitado y a fin de que pudiera trasladarse a la
Capital de Badajoz a donde fue conducido para
su presentacion a la Comision Mixta de Recrutamiento
obligado a encontrarse pendiente de expediente de
profugo y d de quince pesetas a Loreto Macias
Botello, por indemnizaciones de gastos en el viaje
por el realizado a referida capital para la pre-
sentacion de expresado morro en aludida Comi-
sion Mixta de Recrutamiento, cuyos pagos se formali-
zaraz si Ulla no lo estuvieren de los capitulos corres-
pondientes del presupuesto.

Por ultimo en vista de la peticion del interesado
y atendiendo a la veracidad que la motivava, el
Ayuntamiento acordó conceder un socorro de diez

peretas al vecino pobre José Caño Prender para ayudas de la maternidad de sus hijos gemelos y que se formalicen del capítulo quinto del presupuesto.

Sus cabiudos mas acuntas de que tratar el señor Presidente levanto la sesion correspondiente de ella la presente acta que firmaran los que han acordado de que certifican

Juan Luis Torrijo y Narváez
opon. *López Gómez Román*

Lorenzo Botello *Carmelo Mangas*
Julián Casas

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo como allego a Señor

Alto efecto procedentes pongo la presente diligencia que autoro con el Señor Alcalde en Salvaleón la veintiuno de Abril de mil novecientos veintiuno

El Alcalde
Juan Luis

El Secretario
Felix Vargas

Sesión ordinaria del dia 1º de Mayo de 1921

Señores asistentes

Presidente

D. Trajano Meudor Utrera

Concejales

Fabian Casas Mañas

Goreuro Botello Pano

Francisco López Morales

Honorio Navarrete Camacho

Carmelo Mañas Blauw

Eugenio Román Botello

Secretario

Feliz Vázquez Mañas

En la villa de Salvaleón, a principios del Mayo de mil novecientos veintiuno se reunieron en las Casas Consistoriales y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Meudor Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se exponen con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dio lectura del acto de la anterior que fue aprobado y firmado.

También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines oficiales y demás correspondencia oficial dando la Corporación por enterada y acordando su cumplimiento.

En el acto fue presentada la cuenta de merciendas facilitada por el farmacéutico Don Eusebio Mata para los pobres de la Beneficencia Municipal de esta villa en el cuarto trimestre del pasado año económico, la que importa ciento cincuenta y siete pesetas y veinte centimos. Vista por los señores reunidos y resultando conforme con las fórmulas y recetas que a ella se acompañan, acuerdaron aprobarla y que se abone su importe tan luego lo permita el estado de fondos formalizándose el pago con cargo al capítulo quinto del presupuesto.

Seguidamente fue expuesto por el señor Alcalde, que habiendo oido querer varios festivos para la próxima víspera que se celebraba en esta villa en los días tres al cinco del presente mes, había convenido con la Comisión de aludidos festivos, figurase entre ellos el reparto de pan a los pobres de la localidad, habiéndose conseguido por tanto en el programa de los mismos, incluido reparto de pan,



o fin di verificarlo el expresado dia tres para cuyos gastos entendia debia contribuir el Ayuntamiento con la cantidad que creyera oportuna. Y acordado este di lo expuesto por el Señor Alcalde, previo ligera discusion y atendiendo al beneficio que se preteyde con el reparto de paui indiado, acuerda contribuir con la cantidad de cien pesetas para el fin expresado y demas gastos relacionados con dolidos festejos. Que se libre referida cantidad a nombre del Coronero ó Despachador designado para los fondos que se recauden a tales fiestas Don Luis Contreras Conde, formalizandose el pago de expresada suma, por medio de libramiento y con cargo al capitulo que del siguiente presupuesto.

En el acto y previo discusion fui acordado el sonoro de cien pesos al vecino enfermo y pobr Tomás de la Purísima, con el fin de que pudiese atender al restablecimiento de su salud, debiendo formalizarse con cargo al capitulo quinto del presupuesto.

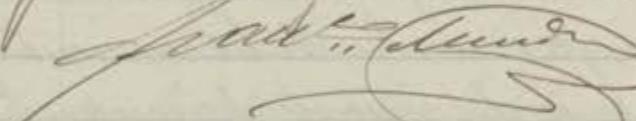
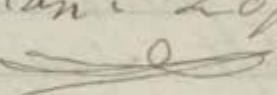
Siguióamente y con su presentacion se dio cuenta de las relaciones de gastos realizados en el refugio habido con motivo del bautizo del Niño el Sabado Santo ultimo, cuya relación importa en punto la cantidad de sesenta y dos pesetas. Y vista por los señores regidores acuerdan aprobarla despues de ligera discusion y que se abone su importe al Señor Alcalde quien realice tales gastos como provecho de dicho Niño y con cargo a los fondos del Monte Poniendo, segun costumbre de años anteriores formalizandose el pago por medio del oportuno libramiento.

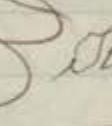
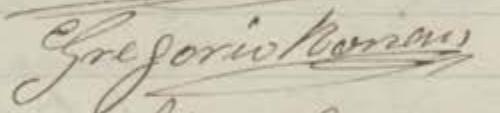
Acto segundo y a propuesta del Señor Alcalde, el Ayuntamiento acordó conceder una gratificacion de treinta pesetas a Don Luis Cuadros Barreto por los trabajos realizados por el mismo en la Secretaría Municipal y con motivo de los ultimos repartos o distribuciones entre los vecinos de los apropioamientos

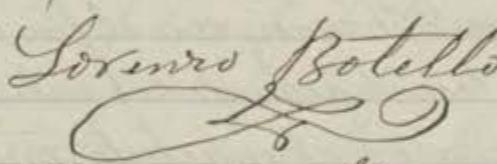
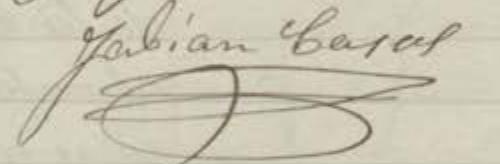
de tierra y leva en la Obra Monte-puente,
acondicado á la vez que individuo pago se formalice
por tanto con cargo a los fondos de expresado
Monte y por medio de libramiento

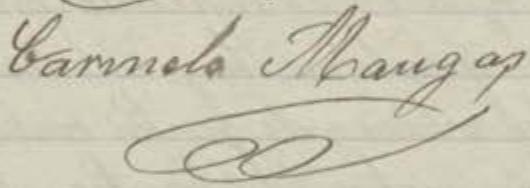
Por ultimo fue presentada la distribucion
de fondos referente a los meses de Abril ultimo y
Mayo actual, acondicando su aserobacion segun los
correspondientes efectos en la contabilidad del
Municipio.

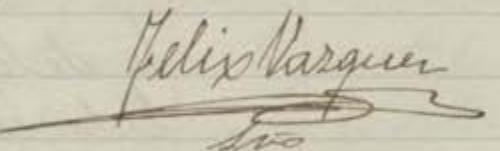
Con lo que se dicea por terminado la seisoz
estudiendole de ella la presente acta que quedan
en firmar los que han ointido de que artificio


Francisco Almeida

Francisco Lopez


Tomás Sarmiento

Gregorio Roman

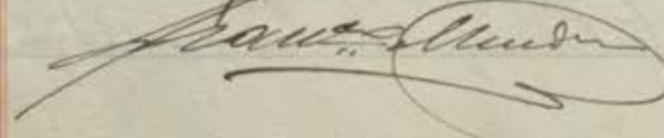

Lorenzo Botello

Julián Basal

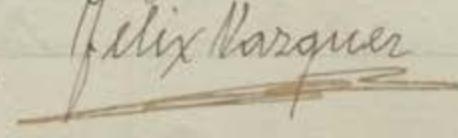

Carmelo Muñoz


Félix Vazquez


Diligencia! Para hacer constar que la seisoz ordinaria
correspondiente al dia veinte del mes actual no ha podido
hacer efecto porque haber concurrido á ella numero insufi-
ciente de señores Concejales para poder tomar acuerdo
con arreglo a ley.

Y qd los efectos que procedan ponga la presente
que autorizo con el señor Alcalde de Salvaleón a nue-
ve de Mayo de mis noventa y seis.

El fiscal

Francisco Almeida

El Seor alcalde

Félix Vazquez

Sesión ordinaria del dia 15 de Mayo de 1921

76



En la villa de Salvaleón a quince de Mayo de mil novecientos veintiuno y siendo la hora de las veinte, se reunieron en las Casas Consistoriales y en sala de Sesiones presidida por el señor Alfonso Díaz Trajano Meudet Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se apuntan con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Señores asistentes

Presidente	
d Francisco Meudet Utrera	
Concejales	
• Fabián Casas Mañas	
• Lorenzo Botello Faus	
• Francisco López Morales	
• Norberto Hammel Canetero	
• Gregorio Román Botello	
Secretario	
Feliz Vargas Mañas	

Se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial dando por la Corporación por enterada.

Seguidamente, a propuesta del Señor Alfonso Díaz Trajano Meudet Utrera en el Boletín Oficial del dia once del presente mes por el qual se aprueba la vacante de una plaza de Medio Titular en esta villa el Ayuntamiento, acordó rectificar en parte los fundamentos de su acuerdo del veintiuno de Marzo ultimo, y relacionado con este asunto, limitándose a hacer constar que se dictima el escrito de que se dio cuenta en la sesión de dicho dia por el que Don Andrés Mata Verchay solicitava se le concediera indicada plaza de Medio Titular para servirla interinamente, por el hecho de estar cubierta indicada plaza, como lo estaba y está aunque también interinalmente, por el titular Don Teodoro Álvarez Meudet, a consecuencia del acuerdo de la Junta Municipal que en expresada sesión se citó, la cual es soberana en la provisión de estos cargos y no cabe por tanto revocar su indicado acuerdo con un nuevo nombramiento de titular interino que tendría acaudilar como es consiguiente el hecho por la misma

a favor del Don Teodoro Alvarez procediendo por tanto el anuncio de la vacante para en provision en forma segura ya se ha hecho acordando de igual modo que se vota sigue al interesado

Acto seguido a propuesta del mismo Señor Alcalde y atendiendo a que el personal de Secretaría ha tenido algún aumento en el haber o sueldo que viene percibiendo, cuyo aumento ya consiguiente en presupuesto ha de regir desde primero de Abril último en que inicia el presente año económico, acordó elevar de igual modo y en la misma proporción el del escribiente de la Administración del Monte poniendo el cual percibe sus haberes con cargo a los fondos de abudido Monte, fijandolo por lo tanto en la cantidad de mil doscientas cuatro pesetas y media anual, o sea tres pesetas treinta centimos por día en lugar de las tres que antiguo viene percibiendo

En el acto y mediante ligera discusión fueron acordados los pagos siguientes. El de diez y ocho pesetas noventa centimos en el Registro de la propiedad del partido, por el impuesto especial sobre ciertos bienes del Municipio no exentados, cuyo pago que se refiere al año actual corresponde verificarse ante Ayuntamiento como persona jurídica

El de seis pesetas noventa y un centimos al Tíel contrato de la provincia por los útiles de pesar y medir del Ayuntamiento a contratación de los mismos en el año actual y

El de veintiuna pesetas por la suscripción a la revista Administración Profética en destino a la biblioteca Municipal y correspondiente al presente año y gastos de giro cuyos pagos se formalizaran de los capítulos correspondientes del presupuesto

De igual modo, y previa la discusión conveniente, y por unanimidad, fue acordado el pago de

veinte pesetas a los vecinos Antonio Corrales Guerrero y José Priscios Torés, o sea, dír a cada uno de ellos por el jornal de un día invertido por los mismos en el parado año en la práctica del reuento parcial deguaderia efectuado por los mismos en la Dehesa del Palacio para sus efectos en el apendizaje al amillaramiento que habrá de confeccionarse, así como lo equivalente a la renta de una caballería que utilizará cada uno de ellos, formalizándose mencionado pago del capítulo primero artículo noveno del presupuesto.

En el acto fue presentada la cuenta de jornales con indicación de algunos materiales invertidos en la reparación del empedrado de la calle Vázco Nutier y Plaza de la Constitución, así como en colocar esta regilla en esta última y ligeros reparos también en la cantería del pilar de piedra Plaza, la que importa en junta la cantidad de cuarenta y seis pesetas. Vista por los señores reunidos, aprobó la misma después de ligera discusión, y que se abone dicho importe al encargado de tales trabajos Sidoro Rocka Guerrero, formalizándose el pago con cargo al capítulo 6º del presupuesto.

En el acto y con su presentación dírse cuenta de la propuesta y distribución de vecinos contribuyentes de secciones, formulada por la Comisión de Hacienda, de conformidad con el capítulo tercero título segundo de la vigente Ley Municipal, para que en su día pueda verificarse el sorteo de vocales asociados que con el desglose anterior han de componer la Junta Municipal de esta villa en el presente año económico.

Vista por los señores reunidos y mediante ligera discusión, acuerdau aprobarla tal como aparece y que tanto la formación de secciones presentada como las demás diligencias que le acompañan se expongan



al publico por un plazo de ocho dias conforme a lo dispuesto en el articulo setenta y siete de la referida Ley y para los efectos de reclamacion si procediese, observandose a la vez que en caso de no formularse ninguna, se proceda en su dia al sorteo de votos asociados llevandose para ello los requisitos que señala el articulo setenta y ocho de referida Ley.

Sequidamente y previa discusion fue acordado el pago de seis pesetas a Loreto Manas Botello y diez Cuadros Pato, o sea tres a cada uno como indemnizacion de gastos en un viaje a Leon para conducir un pliego del Juzgado así como al detenido Feliciano Meléndez Galpua lo que se formalizará del capitulo segundo del presupuesto.

Por ultimo fue presentada la distribucion de fondos de los meses de Abril y Mayo siendo aprobada.

Con lo que se dio por terminada la session estudiandose de ella la presente acta que firmaran los que han asistido de que certifican

Fran^{co} Almendro Tomás Marquez

Gregorio Roman

Jabian Casas Lorenzo Botello

Franc^{co} Lopez

Felix Marquez
sus

Diligencia }

Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente al dia de ayer no pudo tener efecto por no haber asistido a ella numero suficiente

de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a los efectos que procedan lo acredite con esta diligencia que aprobó con el Tenor Alcalde en Salvaleón el veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiuno

El Alcalde

El Secretario

Felix Vazquez



Otra {

Tambien para hacer constar que la Señorza extraordinaria convocada para el dia de hoy al objeto de proceder al sorteo de vocales asociados para la Junta Municipal de esta villa en el presente año económico no ha podido tener efecto, debido a haberse ausentado tres de los señores Concejales antes de proceder a verificar la indicada operacion y no quedar por tanto numero bastante de ellos para realizarla. Lo que se acredita por esta diligencia que se autoriza en Salvaleón el veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiuno.

Francisco Jiménez Juan Navarro

Otra {

Para hacer constar de igual modo que la señorza ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tener efecto por no haber conyulado numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a los efectos que procedan se estende y autoriza esta diligencia en Salvaleón el veintiuno de Mayo de mil novecientos veintiuno

El Alcalde

El Secretario
Felix Vazquez

Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1921

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Meudt Utrera

Concejales

D. Fabian Casas Maugas

, Lorenzo Botello Cipriano

„ Francisco Lopez Morales

„ Juan Narváez Maugas

Secretario

Félix Vazquez Maugas

En la villa de Salvatierra a treinta de Mayo de mil novecientos veintiuno, se reunió en las Casas Consistoriales y su Sala de Sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Meudt Utrera, a la hora de las once señalada en la oportuna convocatoria hecha por segunda vez con la antelación debida, así como en los oportunos laudos publicados al efecto, según dispone el artículo 68 de la vigente Ley Municipal, los señores Concejales de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión extraordinaria de segunda citación, y proceder en ella al sorteo de vocales asociados que con indicado Ayuntamiento, han de componer la Junta Municipal de este término, en el corriente año económico de mil novecientos veintiuno a mil novecientos veintidós, según está mandado.

Abierta la sesión por el señor Presidente y leídas que fueron las listas de las cuatro secciones en que se han dividido los vecinos contribuyentes, se procedió a contar las papeletas que contenían tantos números correlativos como nombres figuraran en cada una de expresadas secciones; y hecho esto se introdujeron las correspondientes a cada sección, siempreando por la primera de ellas, en un globo preparado al efecto, procediendo luego y después de movido lo suficiente a extrayer una a una y preparado, tantas papeletas como vocales correspondan a la operación de aludido sorteo que dio el siguiente resultado -----



Sesiones	Vocales que le contribuyeron en cada sección	% de los papeletas leídas	Contribuyentes
1 ^a	Cuatro	181	28 Pedro Caño Trigo Sebastián Cruz Mata Raymon Lorido Moreno José Meléndez Sanguiano Lorenzo Mata González
			34 Antonio Cruz Domínguez (mayor)
			77 30 Gómez Romo Rodríguez
			165 Feliciano Maqueda Mangas
			80 3 Hilario Tercero Gómez
2 ^a	Cuatro	186	167 Pedro Nogales Caubero
			89 Feliciano Maqueda Mangas
			38 Gómez Romo Rodríguez
3 ^a	uno	70	3 Hilario Tercero Gómez
			4
4	dos	9	

Cuyo total de sus vocales asociados es igual al numero de concejales de que consta este Ayuntamiento, en conformidad con el artículo séptimo treinta y uno de la vigente Ley Municipal y Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos veinte.

Y terminado el objeto de la sesión sin incidente ni protesta alguna, la Corporación acordó que se publique el resultado del sorteo en la forma ordinaria y que se le notifique a los interesados sus nombramientos, para proceder después a la constitución de la Junta, si sea cuando termine el plazo reglamentario, desde la notificación de tales nombramientos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión, extudiándose de ella la presente acta que formarán los que han asistido des que certifican:

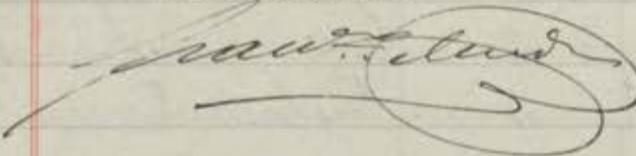
Julián Casas Torrijo y Avendaño
Lorenzo Botella *Manuel López*
Félix Vargas

Diligencia

Para hacer constar las sesiones ordinarias correspondientes á los días cinco y doce del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas numero suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

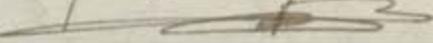
Y ya los efectos procedentes pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde de Salvaleón á trece de Junio de mis uerbiertos veintiuno

El Alcalde



El Secretario

Felix Vazquez



Sesion del dia 14 susptetoria á la ordinaria del dia 12 de Junio de 1921

Señores asistentes	
Presidente	
Don Francisco Meijer Utrera	
Concejales	
" Fabián Cabañas Mañas	
" Lorenzo Botello Cañas	
Francisco Lopéz Morales	
Florencio Navarro Camacho	
Secretario	
Felix Vazquez Mañas	

En la villa de Salvaleón á eatorce de Junio de mis uerbiertos veintiuno, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde Don Francisco Meijer Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se especifican, con el fin de celebrar la sesión de este dia, susptetoria á la ordinaria del doce del actual, que no pudo tener efecto por la falta de asistencia de señores concejales a la misma, habiendo convocado por tanto la de esta fecha de conformidad con lo mandado en el artº 1º 1º 4º de la Ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior, así como de la correspondiente á la extraordinaria del treinta de Mayo ultimo, siendo ambas aprobadas, ratificada la última y firmadas. Seguidamente fué traída á la mesa la liqui-



C

dacion practicada di oficio al ex-Recaudador de este Municipio Don Hilario Tercero Gómez la que comprende el tiempo que ejerció el cargo ó sea desde el veintitrés de Octubre de mil novecientos diez y seis al treinta y uno de Enero del año actual mil novecientos veintiuno, y por lo que se refiere tanto á la Recaudación de los fondos Municipales como á los de la Dehesa Comunal de este pueblo denominada Monte peñino, de cuya liquidación resulta un saldo en su contra de dos mil quinientas trece pesetas con ochenta y un centimos ó sea mil quinientas veintidós con treinta y seis centimos procedente de la liquidación referente á los fondos primera mente dichos y novecientos noventa y nueve con cuarenta y uno centimos, de los últimos, relacionados con la recaudación de exporado Monte. Vista expresada liquidación por los señores revisores, fue comprobada con los documentos relacionados con la misma y hallandola conforme acuerdo se pone de manifiesto al ex-Recaudador dicho Don Hilario Tercero, por un plazo de tres días hábiles a fin de que examinada por el mismo, formule contra ella los reparos que estimen procedentes; y que una vez resueltos por la Corporación, caso de que fuera objeto de ellos, lo mismo que si no se formularen ninguno, se requiera al Don Hilario Tercero para el pago del alquiler que resulta en su contra, siguiéndole contra el mismo, si se hiciera preciso, el procedimiento ejecutivo á que halla lugar conforme á la siguiente instrucción de apremio.

En el auto y mediante ligera discusión fueron acordados los pagos siguientes.

El de quince y diez y siete pesetas respectivamente al Maestro carpintero Blas Mauga Gómez, las primeras por los reparos y pintura realizada en la Cruz de madera colocada en el Cementerio municipal de esta villa y las ultimas por un aparato de maderas



para una de las pesas del Reloj, publico a fin de aumentar la cuerda del mismo, así como por la colocación de expresado aparato, habiendo al formalizarse estos pagos de los capitulos 6º y 7º del presupuesto siguiente

De igual modo fué acordado el pago de cuarenta y dos pesetas al vecino Blas Maugás Gomar, importe de unas veintavas catalanas que ha facilitado para el balón de la casa Consistorial y pintura de ellas y el de seis pesetas al vecino Don Ciriacio Álvarez, por tres cristales que facilitó para expresadas veintavas, pago que se formalizó en el citado capítulo 6º del presupuesto.

Seguidamente previa discusión conveniente fué acordado el pago de cien pesetas al vecino Luis Gómez Guijarro, por el servicio de camas y comida que ha facilitado a la Guardia Civil en diferentes ocasiones que ha tenido que prestar en este pueblo y especialmente durante los días tras al fin de Andijo último, con motivo de la velada de este pueblo, puesto que por no estar establecido el servicio de alojamiento se viene observando la costumbre de satisfacer los gastos de estancia de exigenza fuerza particularmente cuando son requeridos para algún servicio y en los días de excesiva velada, acordándose de igual modo que indica la suma, se formalice del capítulo 6º del siguiente presupuesto.

En el acto fué acordado el recibo de diez pesos al vecino en suero y sobre Miguel Contreras Huérrez formalizando el pago del capítulo 5º del presupuesto.

En vista la vista las relaciones de características referentes a los trabajos catastrales en este término, por iniciativa del señor Alcalde en las que figura este Ayuntamiento con algunas par-

ula de parte, el Ayuntamiento acordó formular reclamaciones, por cuanto se refiere al cálculo de tales parcelas, todo vez que pueden considerarse improductivas, y deben ser de las exenciones de contribuciones territoriales conforme al artículo del Reglamento.

Estando a terminar el plazo de admisión de solicitudes a la plaza de Medio Titular en esta Villa, se acordó que para la provisión de la plaza indicada, se tenga en cuenta la circunstancia de ejercicio en la profesión a que se refiere o se exige en la última parte del edicto publicado anunciendo la vacante a fin de armonizar dicha provisión con el edicto indicado.

No habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente levantó la sesión extendiéndose de ella la presente acta que firmaron los que han asistido de su certificado.

Sebastián Galien Casos
Fernando Juan Navarro
Juan López *Lorenzo Portillo*
Félix Vargas

Oligencia Para hacer constar que las sesiones ordinarias convocadas a los días diez y nueve y veinticinco del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo con arreglo a la ley.

Y d. los efectos procedentes ponga la presente que autorizo con el señor Alcalde su Alcalde a veinticinco de Junio de mil novecientos veintiuno

El Alcalde

El Secretario

Sebastián Galien

Félix Vargas

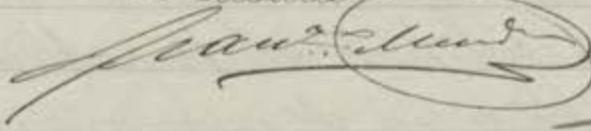


Diput

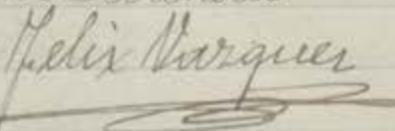
Tambien para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias tres y diez del mes actual, no han podido tampoco tener efecto por no haber asistido de igual modo numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a qui conste ostiendo la presente diligencia que autorizo con el señor alcalde en Galveoz a la ve de Julio de mil novecientos veintiuno

El Alcalde



El Secretario

Felix Vazquez

Sesion del dia 12 supletoria a la ordinaria del dia 10 de Julio de 1921

Señores asistentes	
Presidente	
D. Francisco Sánchez Utrera	
Concejales	
Florencio Navarrete Carrasco	
Juan Navarrete Maugars	
Secretario	
Felix Vazquez Maugars	

En la villa de Solvaleo, a doce de Julio de mil novecientos veintiuno, siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones presididos por el señor alcalde Don Francisco Sánchez Utrera, los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria a la ordinaria del dia del actual que no pudo tener efecto, por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial ultimamente recibida, dandose



la Corporación por enterada.

Asi mismo es por no haberlo verificado antes, se dio cuenta del Real Decreto de tres de Junio ultimo inserto en la Gaceta del dia cuatro de igual mes, relacionado con los Secretarios de los Ayuntamientos por el qual se regulan los sueldos de los mismos, estableciendole ademas ciertas garantías de estabilidad en el cargo para extreriores funcionarios, de cuyo Real Decreto dieronse también por enterados los señores reunidos.

Seguidamente fue traído a la vista la vigente Ley de presupuestos fechá veintiuno de Abril de mil novecientos veinte, por cuya disposición y de las especiales de ella se protege la confección del Registral de Urbanas, dentro precisamente del ejercicio que economia, por cuanto se refiere a lo que pue-
de ser liquido imponible pagar de un mill pesos y no excediere de diez mil, en cuyo caso se encuentra esta localidad. Y el Ayuntamiento despues de discutir lo conveniente acordó que se proceda a verificar los trabajos prelminares para la confección de expresado documento, mediante la recogida de las relaciones juradas que deben dar los respectivos propietarios de fincas urbanas con la expresión reglamentaria y necesaria para el fin que se pretende, facultando al Señor Alcalde para la designación del personal que se considere preciso, a fin de poder verificar el trabajo de que se trata, dentro del plazo legal en todo posible, así como para el pago de los gastos que con tal motivo se originen mediante la justificación debida.

En efecto y con vista de los oportunos justificantes, fueron aprobados los pagos de cuenta y diez pesos respectivamente hechos



à Don José Clemente como importe de las
dotes por el denequedas como Delegado del
señor Gobernador Civil de la provincia para la re-
facción de los trabajos del Ceuzal de población
de esta villa, contados en las hojas de suscrip-
ción del mismo, y cuyo nombramiento fué co-
municado à esta filialdad por medio fiduciario
de expresada superior autoridad fechá de
Junio ultimo y del qual ya se ha dado cuenta,
acordandose fa la ver que iudiados pagos
se formalicez con cargo al capítulo fué del
siguiente presupuesto.

Siquidamente y acuerdando la epoca en
que poslos vecinos se realizan muchas transmiso-
nes o venta de las acciones que les pertenecen en el
Monte poniendo por cuanto se refiere al proximo
año Forestal, cuyas transmisiones traen a veces
questiones entre los mismos interesados por ciertas
abusos que se intentan cometer, el Ayuntamien-
to despues de discutir lo conveniente, acordó que
como ya se ha hecho en otras ocasiones, se haga
un libro registro de las transmisiones que entre
unos y otros vecinos se realicez, para cuya auota-
cion en expresado Registro, se presentaran en Secretaria
los respectivos interesados en aludidas venta-
o transmisiones a fin de tomar de ellos las auotacio-
nes oportunas, segun se ha hecho en otros ocasio-
nes, evitando con ello las incertidumbres causadas
por dobles ventas, como se ha observado en otras
ocasiones. De igual modo y a propuesta del señor
alcalde se acordó tambien que para tener derecho à
los aprovechamientos de que se trata se haga preciso
el estar solvente con el Municipio, mediante el
 pago, por los vecinos si no de todos sus debitos, al
menos de los que tengan tanto por aprovechamientos

di otros años en aludido Monte como por la cuota que le fue fijada en el Repartimiento de utilidades del pasado año 1920 a 1923 debiendo por tanto abonar estos débitos para poder disfrutar de los beneficios de tales aprovechamientos ya los utilicen por si o enajenándolos a otros vecinos como ha venido sucediendo de ellos, y que por el señor alcalde se hagan públicas estas deudas mediante el oportunuo bando para conocimiento de los respectivos interesados los que deberán abonar al menos, en último débito por el concepto de consumo, así como los que tuvieren por aprovechamientos de aludido Monte.

En el acto fue presentada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en la Capital de Badajoz, referente al primer trimestre del corriente año económico, Abril a Junio inclusive de la que resulta un saldo a favor del Municipio de ciento setenta y una peseta con noventa y nueve céntimos. Vista por los señores recibidos y comprobadas las operaciones que contiene, acordaron aprobarla observando de discutir brevemente; pero con la deducción en ella del pago de veintiuna peseta treinta y seis céntimos, para el cobroimiento del Tribunal provincial de Repartos por deducirse se ha hecho figurar por duplicado la partida referente al mismo, por no haberse recibido hasta la fecha más que una sola carta de pago por este concepto, y que se formalizan las demás operaciones de dicha partida, con cargo a los correspondientes capítulos del presupuesto.

Seguidamente fue acordado el pago de sesenta pesetas al alcalde D. Francisco Muñoz, como indemnización de gastos en un viaje realizado por el mismo a la capital de Badajoz, con el fin de verificar un informe a ciertas



de lo que se adeuda por Coniguiente provisión de este pueblo, por haber sido requerido para ello mediante notificación en forma realizada por el Agente ejecutivo Don Antonio González y al objeto de ultimar la última vez del expediente que tramitara el mismo para el pago de débitos por dicho concepto, y que se formalice expedito pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Acto seguido, y en vista de la petición de los respectivos interesados y atendiendo a la necesidad que lo motivo, el Ayuntamiento acordó conceder un socorro mensual de siete pesetas cincuenta centimos a cada uno de los vecinos pobres José Caño Hernández y Antonio Traujas Pérez, para ayuda de lactancia de sus respectivos hijos pequeños, cuyos socorros percibirán desde el día diez del presente mes y hasta que sus indicados hijos cumplen el año y medio de edad.

Seguidamente fue aprobada la relación de ciertos socorros facilitados desde el mes de Enero hasta la fecha, cuya relación de los mismos entre los que figura uno de cinco pesetas Fernando Guijarro González, fue aprobada por los señores reunidos, acordándose en el acto facilitar otro también de cinco pesetas al vecino en el cruce y sobre José García Hernández, y que una vez se formalizan del capítulo quinto del presupuesto

Por último fue presentada la distribución de fondos por capítulos correspondiente tanto al mes de Junio, como pasado, como al de Julio actual, siendo aprobado también por los señores existentes, a los efectos de su ejecución.

Con lo que se dio por terminada la se-

non extradiendone diella la presente acta que quedan
en firmar los que han asistido de qual artificio
Se acuerda

Gregorio Román Juan Navarro

Florencio Navarro

Juan Roman

Felix Vazquez

Suizo



Diligencias

Para sacar cuenta que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y siete y veinticuatro del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ella numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

A la que ayer vino pongo fa presente que autorizo con el señor alcalde en Salvaleón a veinticuatro de Julio de mil novecientos veintitres

El Alcalde

El Secretario

Se acuerda

Felix Vazquez

Sesión de 26 de Julio supletoria à la ordinaria del dia 24 de 1921

Señores asistentes

Presidente Francisco Meudel Utrera

Concejales Florencio Navarro

Juan Roman Rodriguez

Juan Navarro Maugas

Gregorio Román Botello

Secretario

Felix Vazquez Suizo

En la villa de Salvaleón a veinticinco de Julio de mil novecientos veintitres se reunieron en la casa consistorial y en sala de sesiones presididos por el señor Alcalde don Francisco Meudel Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria à la ordinaria del veinticuatro del actual, que no pudo tener efecto por no haber asistido numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.



Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada por los señores presentes en este acto.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión cuando la Corporación por entrada.

En el acto se dio cuenta de los expedientes sobre transmisión de dominio en el amillanamiento de este término, referentes a la rigüera Rustica y Uribaua, los cuales iban de servir de base para las apelaciones de indicado amillanamiento que se estaban confeccionando para el próximo ejercicio de 1932 a 1933, cuyos expedientes que los motivan las solicitudes de los respectivos interesados por los que se pidez indicadas transmisiones de fincas en referido amillanamiento fueron aprobados por los señores reunidos, acordando facultar al Señor Alcalde y secretario para que autorizasen los mismos, haciendo constar en ellos la aprobación indicada.

Seguidamente y debiendo tener lugar el dia primero de Agosto proximo el ingreso en caja de los mozos correspondientes al recupimiento del ejercicio año, a cuyo acto ha de concursar un Comisionado del Ayuntamiento conforme dispone la vigente Ley de Quintas, la Corporación acordó nombrar para tal fin al vecino Don Gregorio Román Botello y que te abone al mismo la cantidad de treinta pesetas, como indemnización de gastos de viaje, lo que se formalizará del capítulo primero artículo sexto del presupuesto.

En el acto y mediante ligera discusión fueron acordados los siguientes pagos.

El de siete pesetas y cincuenta centimos a Luis Hurtado Nogales, en concepto de premio por haber dado importe a los gatos monteses dentro de este

terminio municipal. El de cien pesetas a Antonia Mau-
der Rodríguez como premio también por muerte de una
cria de Yema al sitio del Palacio. El de quinientos a
Antonio Mañas y Mañas por igual concepto de
otra cría de idem cuiusmo de una Yema en la que
sitio y el de cincuenta y media a Juan Inguigas Co-
lazos por muerte también de un darrío al expresado
sitio del Palacio en este dicho término.

De igual modo fue acordado el pago de cincuenta
pesetas a Lorenzo María Botello, por el sombrero y bagaje
facilitado por el mismo a los mozos que auxiliaron
desarrollados procedentes de Iglesias de los Caballeros,
así como por el traslado de ellos al inmediato
pueblo de Barcarrota, pago que se formalizó
también con cargo al siguiente presupuesto.

En este acto se encuentran en la sala de sesio-
nes los Concejales Don Fabián Casas Mañas y
Don Lorenzo Botello Caño, dañore la firma por
mi el Secretario de los anteriores acuerdos.

En el acto se dio cuenta del expediente relacio-
nado con el nombramiento de Recaudador y De-
positario de los fondos de este Municipio, hecho a
favor del vecino Don Antonio Alvarez Bonete,
del que resulta, que para garantizar su gestión uno
del Recaudador y Depositario, tanto de individuos
seudal como de los de la Dehesa comunal de este
pueblo denominada Monte Pomino, ofrece fianza
hipotecaria sobre la siguiente finca Rustica per-
teneciente al mismo ejecutada en este término.
Una participación de cien hectáreas, cuarenta y una
tres áreas y cuarenta y ocho centímetros, propulsada
con otras de heredades de Dña Juana Bañuelas
que figura de Dña Juana Carretero Gómez y
del mismo Don Antonio Alvarez Bonete, en
un terreno que radica en la Dehesa de Boyar,



la que es conocida con el nombre de Puntiagos,
con encinas, alcornocales y chopares, teniendo el todo
de aludido terreno, una cabida de ciento veinti
fas, tres cuartillas y un cuarto y medio, según la
escritura presentada por el intermedio suyo Alvaro
y que se hallaba sobre la mesa, o sea sesenta
y ocho hectáreas, ochenta y dos áreas y setenta y
seis centiáreas, liquidando también el todo de la
fincia ó esperado terreno, por saliente con parte
de indizada Dehesa Bojar, perteneciente al
Señor Marqués de Monsalud, Herre conde-
desa de Bajacana, Soniente con finca de Do-
ña Luisa González Baquedano y un trozo de
terreno llamado de Camate y Mediodía cons-
tra de Doña Teresa Bernaldo, conforme todo
a expresada escritura que antes se dice.

Y convocados los señores reunidos del terreno
de que se trata, así como diputados en que se haya
cavillado, y terminando a la extensión propieda-
viva que se ofrece en garantía, con un valor de
ochomil pesos, importe de la fianza exigida
por el Ejecutamiento al verificar el nombramiento
de Recaudador y Depositario a favor del Don
Antonio Alvarez, en sesión de treinta de Enero ul-
timo, acuerda aceptar la fianza exigida, repre-
sentada por aludida participación de terreno, con
la cabida de una hectárea y media y cuatro áreas
y cuarenta y ocho centiáreas, propiedad de otros
en el sitio ya indicado, y facultar al señor Al-
calde Don Francisco Schneider Utíra y Regi-
dor Giudic Don Francisco Lopez Morales para
que en nombre y representación de este Ayunta-
miento, comprometeran ante Notario público
con el Don Antonio Alvarez Boncogo y aco-
rten del mismo mediante el otorgamiento de la

correspondiente escritura pública, la audiencia plena
sejántearon sobre la participación de terreno dicho, a
los efectos de la garantía debida en la gestión del
cargo de Regulador y Depositario de este Mi-
unicipio antes expresado.

Sequidamente se dio cuenta de la relación de
nuevo ganado de ronco a propietante en el Monte
por su virtud de recuento practicado por el guar-
da del mismo Sebastián Crispín Marquer, cuyo ga-
nado que consiste en veintitres cabezas de ga-
nado cabrio, pertenece a la vecina Doña María
Mougas Pérez, segun indicada relación de expre-
sado ganado; Y el Ayuntamiento enterado au-
diada se adicionen al Padrón de tales ganados
para los efectos del pago de la cuota fijadas
si en la sebeza cabría para el presente año,
peliéguandose al efecto el oportunuo recibo taponio.

En el acto de encontrandose en mejor estado
la sacristía del pilar al ritmo del Pimpollo de
expresado Monte se acordó que se proceda a
su arreglo tan luego lo permita el estado de
los fondos de aludido Monte, dando cuenta
en su día de los gastos que se originen para
los efectos debidos.

Con lo que se dio por terminada la sesión estru-
diadora de ella la presente acta que firmaron los
que han asistido de suyo el Secretario certifico

Juan Lavanete
Juan Roman
Gregorio Tomar

Servicio de Archivo

Felix Vazquez
ans



Diligenciaz Para hacer constar que la sesion ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por no haber concordado el numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a los efectos procedentes pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleon a treinta y uno de Julio de mil novecientos veintimil.

El Alcalde

Juan Fernandez

El Secretario

Felix Vazquez

Sra 2

Tambien para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los dias siete y eatorce del actual no han podido tener efecto por la misma causa de no haber concordado numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a ley.

Y a que aqui conste pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salvaleon a quince de Agosto de mil novecientos veintimil

El Alcalde

Juan Fernandez

El Secretario

Felix Vazquez

Sesion del 16 de Agosto supletoria a la ordinaria del dia 14 de 1931
señores asistentes

Presidente

D. Francisco Meudes Utrera

Concejales

D. Florencio Navarro Camet

Romau Rodriguez

Juan Navarro Moulgas

Gregorio Roman Balleto

En la villa de Salvaleon a diez y seis de Agosto de mil novecientos veintimil se reunieron en la casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Meudes Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres quedan,

se esperaron con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria a la ordinaria del dia anterior del acto, que no pudo tener efecto por no haber concuerdo numero suficiente de los señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

Declarada abierta, se dio lectura difusa de la anterior que fue aprobada. De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás comunicaciones oficiales recibida dando la Corporación por enterada.

Sirvió el contenido de una carta circular que autoriza el señor Alcalde de Badajoz y Director del Diario "Noticiero Extremeño", en la que encarece se convoque al Ayuntamiento a la mayor urgencia, a fin de que acuerde contribuir con la cantidad posible a la suscripción abierta con el fin de recaudar fondos con destino a la adquisición del aeroplano que ha de regalar nuestra provincia al valeroso Ejército de operaciones de la Zona Española de Barricos, segun la iniciativa expuesta por expresado Diario Noticiero Extremeño la Corporación, teniendo en cuenta el plausible fin que se pretende, el cual es digno del mayor encumio, puesto que se está en el caso de prestar los auxilios necesarios a nuestro Ejército para que mejor pueda conseguir un triunfo glorioso, acuerdo, por unanimidad contribuir con la cantidad de sesenta pesetas para los cartos que marcanen tanto la adquisición del aeroplano dicho, como el noble acto de socorrer a los soldados de nuestra provincia, que resulten heridos en campaña, y en consecuencia de que se proceda a constituir la Santa local patriótica que indica en la car-



los anulaciones de que se ha dado cuenta al
efecto de recaudar la mayor cantidad posible
para igualles fués confiado encargando por
tanto el Señor Alcalde de convocar a las per-
sonalidades más valientes de la localidad, para
la constitución de expresada Junta, encargando
por tanto que la edificación antes acordada y con
la cual contribuye esta corporación se formulase
con cargo al dízimo del presupuesto
y por medio de libramiento a favor del Señor
Tesorero de dicha Junta local al cual le serán
entregadas - - - - -

En el año y por el señor alcalde se ex-
puso: Que hallados terminados por la Junta
seguir los expedientes al amillanamiento de la
Riqueza Rustica y Urbana de este término, uno
y otro para el proximo año económicas de mil
mosecientos veintidós a mil novecientos veintidós
se hacia preciso proceder al examen de ellos, para
que fueran aprobados por el Ayuntamiento,
fueran remitidos al señor Administrador de
Contribuciones de la provincia, dentro del tiempo
y estaca reglamentaria para verificarlo. Y la
Corporación después de examinar y votar detin-
damente referidos expedientes que se hallaban
sobre la mesa, con sus correspondientes copias,
acordó prestarle su aprobación, toda vez que se
hallan conformes con los trabajos anteriormente
realizados por expresada Junta Permanente y pro-
bados también por el Ayuntamiento, sujetan-
dose así mismo a las prescripciones del vigente
Reglamento de territorial fecha treinta de Sep-
tiembre de mil ochocientos ochenta y cinco, y pue-
so que no se ha presentado reclamación algu-
na contra ellos durante el periodo de su pro-

rioz al público, acordados de igual modo que con sus correspondientes en pesetas, también establecidos en este acto, sean remitidos al Señor Administrador de Contribuciones de la provincia para los efectos de su superior aprobación si la mereciere, y, segun esta demanda.

En el acto previa discusion y por unanimidad, fueron acordados, con vista de las oportunas relaciones de trabajos hechos los pagos siguientes:

El de treinta y cinco pesetas al maestro herrero Fa. nuel Mirauda Ortega, importe del arreglo que en distintas ocasiones y desde el mes de Diciembre del pasado año ha verificado en la maquinaria del Reloj público de esta villa. El de veinte pesetas cuarenta centimos al mismo, Don Mirauda Ortega, por el arreglo de varias herramientas del Municipio con destino á la apertura de fosas en el Cementerio Municipal de esta villa. El de tres pesetas cincuenta centimos á Doña Ines Casco Calderon, por una espuma y diez varas de sogas gruesa, que ha facilitado, el primero para iguales que en el Cementerio y las ultimas para el pozo que existe en el mismo. El de veinticinco pesetas cuarenta centimos al Maestro carpintero Felix Fernández Erizo también por varios trabajos verificados por el mismo recientemente en la maquinaria de expresado Reloj público y limpieza del mismo, pero con la condición de garantía durante un año a partir desde primero del mes actual quedando de su cuenta, por tanto, toda reparacion que hubiera de verificarse en expresado Reloj público hasta julio inclusive del proximo año.

Asi nros fueron acordados. El de trece pesetas setenta y siete centimos á José María Hurtado, como premio por haber dado muerte a una Yona y a su Gato Montes, la primera al



vivi de Pauiaqua y el ultimo al del Palacio
de este termino. El de veinte pesetas cincuenta
centimos a Saturnino Morelau Hurtado, por
muerte de una cría de Lomo y de un Pato a
los ritos del Corcho y Piscarpa, de este dicho
termino y el de diez y ocho con setenta y cinco
centimos a Gregorio Hurtado Nogales, por idea
de cuatro Patos y dos crías de idem al Monte
poniente, y el de diez pesetas a Francisco Ma-
rin Guerero por idea de una Yona al sitio
del Palacio. Pagos que se formalizaran del
Capítulo con los representes al arreglo del Rely
ya indicado y los heredantes del los correspondien-
tes del presupuesto.

Dada cuenta de las reclamaciones hechas
por los vecinos Antonio Sanguin Roman y Juan
Maria Roman referente la del primero a ha-
bersele fijado tres caberas de mas en el circuito
del gallo y aprovechante en el Monte poniente
y dier tambien de mas al ultimo, la Corpora-
cion en vista del resultado de las inspeccio-
nes practicadas ya por la alcaldia de las que
resulta que son procedentes tales reclamaciones
pues que se padecio error por los encargados
de aludido cuenta, acuerdo atenderlas y reducir
por tanto a dos cabras de cerca la del pri-
mero y a tres las del ultimo, pasando al Se-
ñor Recaudador el correspondiente oficio
de este acuerdo para su conocimiento y
rectificacion subsiguiente en los recibos ta-
lovarios de expresados individuos.

Y no habiendo mas asuntos de
que tratar el señor Presidente levanto la
sesion extendiéndose de ella la presente acta
ya autorizada en el libro minutario y

que firmaran los que han assistido de que
yo el Secretario certifico

Juan P. Quintero

Juan P. Quintero Juan Cavazos

Florimón Cavazos Gregorio Monroy



Feliz Marquer

Sus

Diligencia! Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días Veintiuno y veintidós del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellos numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y los efectos procedentes pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde el Salvaleón a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiuno.

El Alcalde

Juan P. Quintero

El Secretario

Feliz Marquer

Sesión del dia 30 supletoria a la ordinaria del dia 28 de Agosto de 1921

En la villa de Salvaleón a treinta de Agosto de mil novecientos veintiuno se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de

Señores asistentes

Presidente

Don Traujano Meudet Utrera

Concejales

Juan Navarrete Maycas

Juan Roman Rodriguez

Gregorio Roman Botello

Secretario

Felipe Vasquez Manos

sesiones presididos por el señor Alcalde Don Traujano Meudet Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres se marquen se expresan, cuyo fin de celebrar la sesión de este día supletoria a la ordinaria del dia veintiocho que no pudo tener efecto por no haber comprendido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con parecido a lo siguiente:

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada por los señores presentes en este acto.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la corporación por enterada.

En el acto y por el señor Alcalde se oyó: Que habiéndole sido presentada la dimisión verbal del cargo de cabildo de la Guardia Municipal de esta villa, en la noche del veintidós del presente mes, por el que ejercía expresamente el cargo Félix Marabell Castillo, había nombrado para que le sustituyera en el mismo al vecino Andrés Marabell Castillo, el que venía desempeñando por tanto desde la mañana del siguiente día veintitrés también del actual, cumpliendo que en la misma fecha había acordado de igual modo destituir a Lorenzo Matías Botello del cargo de Guardia Municipal que ejercía, designando para sustituirle al vecino Juan Jaúquim Gómez y nombrar a sucedido Lorenzo Matías Botello para que se encargue en concepto de guarda de la custodia de la Dehesa Comunal Monte pro-



mino y especialmente del terreno conocido por Caballería de San Blas, adquirido para el disfrute comunal también de los vecinos, cuyo nombramiento expone de igual modo había considerado preciso realizar no solamente por la conveniencia de ejercer alguna vigilancia sobre el terreno dicho, sino también porque había de requerirlo muy pronto el punto de partida tanto de aludido terreno, como el de refugio Monte, nombramiento que había versificado con carácter, interior y que ponía en conocimiento de los señores Concejales la efectos procedentes. Enterados los señores reunidos ayerday aprobar los nombramientos de que se trata, en la forma hechos por la alcaldía, y que se liquiden los haberes de los designados a partir desde el veintitrés del actual fijandoli al Llorente Macias que antes se dice como retribución que la que vienen percibiendo los otros guardas de refugio Monte, abriendose con cargo a los fondos del mismo y por medio de libramiento.

Seguidamente, a propuesta del señor Alcalde y por considerar muy enigma la cantidad de sesenta pesetas como se acordó en la sesión ultima, cuabearse la sujeción de este pueblo, para contribuir a los gastos sobre adquisición del aeroplano que en ella se dice y como de los soldados de esta provincia qui resultaren heridos en la campaña de Marruecos, el Ayuntamiento preverá ligera dismision, acordó elevar expresada cantidad a la de cien pesetas con la cual contribuirá por tanto el mismo, para los fines indicados.

Acto seguido y continuando vaante la plaza de farmacultos tifilar de esta villa, el Ayuntamiento preverá dismision sobre el particular acuerdo que por medio de edicto inserto en el Boletín oficial de la provincia, se convoca expresada vaante, abiriendo concurso



por un plazo de treinta días para la admisión
de solitudines audiada plena, retribuida con
la cantidad de quinientos noventa y cuatro pes-
etas, por residencia y prestación de servicios emi-
tidos, segun presupuesto y pago de lo que corres-
ponda por las medicinas que se faciliten a las
trecientas familias pobres incluidas en la lista
de la Beneficencia Municipal conforme al mis-
mo presupuesto y caso de que no se formalice
contrato cerrado con el aspirante al que se ad-
judique audiada plaza de titular en esta villa

Seguidamente se dio cuenta de la petición
que tiene hecha la vecina Francisca Cañero Domínguez, referente a que se le conceda un socorro
a fin de supagar los gastos que le ocasionó el
traslado de su marido Manuel Torrado Mer-
vachio al Balneario de Olayo, así como la es-
tancia en el mismo cuya agua le han sido re-
comendados por el consultativo, como remedio más
eficaz para el fallecimiento de la cabeza que vi-
ne sufriendo desde hace tiempo.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la
necesidad que motiva audiada petición y que es
justo atenderla misma, como se hizo en el pasado
año, puesto que se trata de un individuo notoria-
mente pobre y que necesita los aguas de dicho
Balneario, por los riutmos de drenaje que en
él se observan en bastantes ocasiones, acuerda con-
ceder a la petición hecha por su mujer la Francisca
Cañero Domínguez y concederle por tanto un
socorro de veinte pesetas para los gastos que ex-
pectados, el que se formalizará del capítulo 5º
del siguiente presupuesto.

En el acto y sin disensión, fue aprobado el pago
de once pesetas y veinticinco céntimos a Agustín

Un Rio Merchaz, en concepto de premio por haber dado muerte a un Lobo y al un Zorro Montej, al sitio de las Pozas del Monte ponino, lo que se formalizará del capítulo 3º del presupuesto.

Seguidamente a propuesta del señor Alcalde y atendiendo a la petición verbal del interesado el Ayuntamiento, acordó conceder un socorro de treinta y cinco pesos al Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Luis Trujillo Barrio, para que pueda atender al restablecimiento de su salud así como al de una hija política del mismo que se encuentra enferma desde hace tiempo lo que motiva el que expresado individuo se encuentre en bastante necesidad, cuyo socorro se formalizará del capítulo 5º del regular presupuesto.

Dada cuenta de las peticiones hechas por los vecinos Juan Benítez García y Juan Cañón Morales referente la del primero a qui se le rebajaron tres caberas de ganado lechero que anteriormente le han sido fijadas en el cuento del Monte ponino y la del segundo a qui también le sean rebajados dos de los de cerda que de igual modo le han sido puestas de mas en expresado cuento, el Ayuntamiento estudiando estas procedentes acordó conceder a ellas y qui se rebajen expresadas caberas a dichos vecinos por ser así procedente.

Dada cuenta de la petición escrita del vecino de Salvatierra de los Barros Don Celestino Suero Caro, por la que pide autorización de este Ayuntamiento para ubicar un tramo del camino que conduce desde este pueblo al de expresado de Salvatierra, en virtud que atraviesa finca de su pertenencia, con lo cual en cada se perjudicia a tercero, la Corporación acordó que se practique inspección ocular sobre el tenor



por los Conejales, Don Juan Navarrete
Mangas y Don Juan Román Rodríguez los
que informaron después sobre el Asunto para
resolver segun proceda -

Con lo que se dio por terminada la se-
sión estudiándose deella la presente acta
que firmaron los que han asistido al acto
de que yo el Secretario certifico

Juan Almudí *Juan Román*
Gregorio Román *Juan Navarrete*
Tomás Gómez *Feliz Vargas*

Diligencia; Para hacer constar que la seim ordinaria
correspondiente al dia cuatro del actual ha
sido tenor efecto por no haber concurrido a ella
numero suficiente de señores Conejales para poder
tomar acuerdo con arreglo a Ley,

A los efectos procedentes pongo la presente
que autorizo con el señor Ojalde en Salvaleon
la vís de Septiembre de mil novecientos veintiuno

El Ojalde *El Secretario*
Juan Almudí *Feliz Vargas*

Sesion del dia 6 de Septiembre de 1921 supletoria a la del 11
Señores asistentes.

Presidente.
Francisco Maender Utter
Concejales
Florencio Navarrete Camacho
Sergio Román Rodríguez
Juan Navarrete Maugas
Secretario.
Federico Vazquez Macias

En la villa de Salvatierra a los
de Septiembre de mil novecientos veintiuno,
se reunieron en la Casa Consistorial
y su sala de sesiones, presididos por el
señor Alcalde Don Francisco Maender
Utter, los señores del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se expresan con el
fin de celebrar la sesión de este día su-
pletoria a la ordinaria del cuatro del ac-
tual que no pudo tener efecto por no haber concurrido
número suficiente de Señores Concejales para poder
tomar acuerdo en arreglo a lo

Declarada abierta se dio lectura del acta
de la anterior que fue suscitada y firmada

Tambien se dio cuenta de las disposiciones
contundidas en los Boletines y demás correspondencia
oficial recibida en la última reunión donde la Or-
ganización por entrada.

Por virtud de un oficio del Señor Municipa-
l de esta villa fechado primero de Agosto actual,
por el que cumpliendo orden del de Instucción
del Partido, se ofrece el procedimiento a esto, Cor-
respondencia en el número ciento dos que se
instruye por incendio ocurrido en la Dehesa comu-
nal de este pueblo denominado Monte Pomino,
cuyo hechizo manifiesta el Señor Alcalde habiendo
suministrado el Guardia Civil don Eulogio
Rodríguez, por conducto de esta Alcaldía, el apre-
tamiento después de dirigir el aviso y perfuma-
rizado, acordó no mostrarse para que la comisión
de que se trata, apeteciendo no obstante la inven-
tación que puebla como procederle al Municipio, por
los daños y perjuicios que hayan podido causar

en referido Monte y que se comunique a su alcalde o
Tesorero Municipal de esta villa a los efectos
procedentes.

Seguidamente fui traído a la villa de
padres y habitantes en este término, formando
en el mes de Febrero ultimo y con fecha del
treinta y uno de Diciembre anterior; en lo po-
dron que permaneció expuesto al público por
un plazo que excede de un año y medio, mediante
el oportunado bando y edicto que después de pu-
blicado se fijo en la tablilla oficial, sin que con-
tra dicho documento se haya formulado re-
clamación, de ninguna especie.

En su consecuencia el Ayuntamiento des-
pues de larga discusión sobre el asunto, acordó
declarar ultimado el plazo de habitantes antes
dicho con arreglo a lo dispuesto en el artículo veintiuno
de la ley Municipal, aprobándolo por tanto
tal como se encuentra firmado y que se duretta en el
mismo año, para efectos procedentes.

De lo quedo y en virtud de petición
hecha por los interesados, el Ayuntamiento acor-
dó conceder un socorro de cinco pesos a cada
uno de los vecinos pobres y enfermos Francisco
López Gutiérrez y Juan Pérez Mogón, así como
el de seis pesos al también vecino pobre Pedro
Moreno Contreras con el fin de que pueda atender a la enfer-
medad de una hija del mismo, cuya rociada se formaliza
en su cargo al capítulo 5º del presupuesto.

Por lo que se dio por terminada la sesión esten-
diéndose de ella la presente acta que quedan en firmar
los que han asistido de que certifican

Juan Navarro — — —

Juan Roman — — —
Juan Navarro
Siguientes firmas — — —

Lorenzo Botello Gregorio Roman

Manuel Lopez

Fabian Casas

Carmelo Maugan

Felix Vazquez



Diligencia: Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días once y diez y ocho del mes actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas número suficiente de señores Consejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Y a los efectos procedentes pongo la presente que autorizo con el Señor Alcalde su Subsecretario a dier y nuncie de Septiembre de mis nuevecientos veintiuno

El Alcalde

El Secretario

Felix Vazquez

Otra:

Tambien para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente a este dia no ha podido tener efecto por la misma causa de no haber concurrido a ella número suficiente de señores Consejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Por los efectos procedentes pongo y autorizo la presente con el señor Alcalde en Salamanca a veintidós de Septiembre de mis nuevecientos veintiuno

El Alcalde

El Secretario

Felix Vazquez



Sesion del dia 27 de Septiembre de 1921 supletoria à la ordinaria del 25

Señores Asistentes

Presidente

D. Francisco Meudez Utrera

Concejales

, Fabian Casas Mangas

, Florencio Botello Alba

, Francisco Lopez Morales

, Florencio Navarrete Corretero

, Carmelo Mangas Blaum

, Juan Roman Rodriguez

, Juan Navarrete Mangas

, Gregorio Roman Botello

Secretario

, Felix Vargas Mauas

En la villa de Salvaterra a veinti-
siete de Septiembre de mil novecientos vein-
tinueve, se reunieron en la Casa Consistorial
y en sala de Sesiones, presididos por el
señor Alcalde Don Francisco Meudez
Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se expresan, con el
fin de celebrar la sesión de este dia, su-
pletoria à la ordinaria del veintinueve
del actual que no pudo tener efecto por
no haber concursado numero suficiente
de Señores Concejales para poder tomar
acuerdo con arreglo à lo

Declarada abierta, se dio lectura
al acta de la anterior, que fué aproba-
da y firmada por los asistentes

En el acta, se dio cuenta de las disposicio-
nes contenidas en los Boletines y devueltas correspondien-
do igual, dándose la correspondencia por escrito

Seguidamente y habiendo expuesto por el
señor alcalde, que solo faltaba un nicho vacante de los
ultimamente construidos en el Cementerio Municipal, las
corporaciones, por su disuersion y por unanimidad, acordó
fotular al mismo, para que ordenara la construcción
de una nueva tumba de ellos, en la forma de costum-
bre, adquiriendo al efecto los materiales que se entiuen-
frieros y contratando la mano de obra con uno de los
maestros alfariles de la localidad, como se ha hecho
en otras ocasiones, dando cuenta en el dia del gasto
que en origine, para efectos procedentes

De igual modo y por el expreso señor
alcalde se expuso: Que habiendo conocido el
Ex-Recaudador de este Municipio, Don Hilariu



Cercero, de la liquidacion que de oficio se fué practicada, sin que contra ella hubiere formulado reclamacion ni reparo alguno, habia sufragado ya la cantidad de noventa y unas pesetas cuarenta y cinco centimos, importe del alquiler que resultó en su contra por la recaudacion de los fondos del Monto Provincial, solicitando plazo para el pago del tambien resultante, en lo que se refiere a los fondos Municipales.

Encontrado el Cuantamiento de cuál quedó expuesto, acuerda dispues de discutir sobre el particular, conceder al Don Hilario Cecero, un plazo de tres meses, para que alcance sueldo ultimamente dichos, importante mil quinientos veintidós pesetas con treinta y seis centimos, cuyo plazo en caso preciso o justificado, se suspenderá en dos meses mas, a fin de facilitar el interviendo el pago de aludido alcance, para cuyo cobro, también en caso preciso, se seguirá el procedimiento legal o ejecutivo.

Acto seguido y despues de breve discusion fueron acordados los pagos siguientes.

El de tres pesetas a Dñas Marabel Castillo, como indemnizacion de gastos en un viaje a Seris de los Caballeros, en virtud de oficio del Juzgado Municipal de esta villa y para cuenta del mismo.

El de cincuenta pesetas a Lorenzo Mauro Botello, por igual concepto en su viaje también a Seris y otro al pueblo de Salvatierra, para gastos de este Municipio.

El de treinta y tres pesetas treinta centimos, a Don Puenté Rodríguez, de Bodejar, por un libro de manuscritos con cuatrocientos folios, para el Registro Civil de esta villa. Y el de cincuenta pesetas al farmacéutico de Barcarrota Don Eduardo Larios, como importe de diez tutos de su sueldo dietético que ha facilitado para su aplicación en niños de veinos y pobres en esta localidad, pagos que se formalizaran de los capitulos correspondientes del presupuesto.



De igual modo y por unanimidad de los señores reunidos, se ha visto más oportuno que las partidas fueran aprobados los pagos de sueldo y cielo pesetas respectivamente, hechos ya a la Señora Juana e hija de Don Benito García, por el pago de parte al Estado que han facilitado a este Ayuntamiento, para el retiro del expediente general de las operaciones del quinto ejercicio presente año y para igual fin de otros documentos de las oficinas de Secretaría Municipal, habiendo de formalizarse tales pagos del capítulo primero del presupuesto an-

Siguiendo, en vista de la petición verbal de los mismos interesados, y atendiendo a la necesidad de los respectivos casos, el Ayuntamiento acordó conceder los siguientes socorros

El de cien pesetas a cada uno de los vecinos Francisco González Pita, Francisco Bea Gutiérrez y Miguel Contreras Gutiérrez, con el fin el primero de que pueda atender a la enfermedad de su mujer Luisa del Pino Rebollo y en cuanto a los dos últimos, por encontrarse enfermos y para atender al establecimiento de su salud. De igual modo se acordó conceder el de doce pesetas al vecino, pobrero como los anteriores, Julián Hernández Martínez, para que pueda emplear ciertos gastos relacionados con la curación en la vista, de la cual padece hace tiempo, y que se formalicen tales socorros del capítulo quinto del presupuesto siguiente

En este estado y hallándose próxima la madurez del fruto de bellota en el Monte Porras, por lo que procede acordar los medios de realizar los aprovechamientos de dichido Monte, durante el próximo año forestal y especialmente los relacionados con el fruto de bellota, el Ayuntamiento después de bien disertado sobre ello y por unanimidad, acordó

Que tales aprovechamientos se verifiquen en igual forma que en el pasado año, o sea distribuyéndolos por pa-

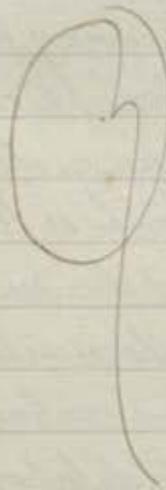
o.
Primer

los que entre los vivos, considerando tales para estos efectos, a los que por si o en union de otros individuos, constituyan familia independiente, casados e hijos, también el beneficio de individuos aprovechamientos, al sueldo de padre y madre, o al mayor de ellos cuando seducidos, aun que vivan en union de otros vecinos y por consiguiente no formen por si solos familia independiente, así como al mayor de veintiuno años, que el tiempo de repartirse el sueldo de montañero, desempeñen algún cargo publico oficial en esta villa, aun que no ejerzieren sus labores en las circunstancias antes expresadas.

Segundo

Que referidos aprovechamientos podrán utilizarse en la forma de cotización y con arreglo a las bases establecidas en acuerdos anteriores relacionados con este asunto.

Tercero



Que para poder atender al pago de lo que corresponde satisfacer en el proximo año forestería económico corriente, por el terreno "Caballería", adquirido para el disfrute comun del estos vecinos, se interese de los mismos por medio de los correspondientes gaudios, contribuyan con la cuota de este presetas durante cuatro años, al abrigar el aprovechamiento de montañero en respectivo monte, por ser la época en que mas fácilmente pueden realizarlo; y que la aportación por ellos sea expresada cuota individual, no podria regulararse por completo el pago de la cantidad que corresponde satisfacer en este año.

Quarto

Que para ayudar al mismo y especialmente para cubrir las cargas ordinarias de respectivo monte, se pise en su dia la efecta que proceda, a cada una de los cabezos de ganado que se introduzcan en dicho monte para utilizar los aprovechamientos del mismo, a cuyo fin se dispondrá en su dia y por el señor concejal, el correspondiente quanto de tales gaudios, según costumbre.

Seguidamente y como desde primero de Octubre proximo, corresponde entrar en vigor a estos vecinos del expresado terreno conocido por "Caballería", a los efectos unicamente de un aprovechamiento comun, en la forma

que disponga la corporación, acuerdo esta después de dir-
entir sobre el asunto y por unanimidad.

1º

Que se oblique a los guardas del Monte Porras, li-
dero con dicho terreno "Caballería" a que habiten de uo-
do permanezca la cosa que existe en el mismo, cediendo
los expresados guardas para su aprovechamiento exclu-
sivo, mientras durese éste el cargo, los dos huertecillos
que existen próximos a mencionada casa, encerrado
según queda dicho en referido terreno conocido por
"Caballería," pudiendo utilizarlos por tanto en la
forma que mejor les convenga y univamente en las
extensas que hoy ocupan.

2º

Que como quiera que la extensión de terreno que
corresponde labrar en elantes expresado y que se denomi-
na "Caballería," no puede repartirse proporcionalmente
entre todos los vecinos, debido a su propia extensión y por
haberse distribuido ya, la hoja del Monte porras, con la
cuál se distribuirá sucesivos, procede que en el ace-
tual se saque a subasta, acuerdoado por tanto se lleve
esta a efecto, anuciando la misma para el día nueve
de Octubre próximo y mediante el tipo de docecientas
pesetas, cantidad que se fija previo informe verbal de
los señores de villa y por el aprovechamiento de labor y
siembra de aludida extensión de terreno que corresponde
labrar en elantes mencionado, acordando también di-
signar una comisión compuesta de los señores Al-
calde, Regidor Piñón y Cuchal D. Carmelo Marugán, pro-
que presidau mencionada subasta, que se verificará en
forma reglamentaria, anunciando desde luego al
público para su conocimiento, así como a los señores
contribuyentes que quedaron a responder del cumpli-
miento del contrato relacionado con la adquisición de la
finca de que se trata, por si hubieran que hacer alguna ob-
servación respecto a este acuerdo.

3º

Que conste en aludida finca o terreno conocido

por "Caballería" existen algunas majadas de cerda, de las que intentarían aprovecharse a la vez muchos de los vecinos que les correspondiera utilizar con sus ganados el fruto de bellota que existe en mayor o menor medida, ya que entre los ha de repartirse juntamente con el del Monte por lo que acuerdaron de igual modo los señores reunidos se saquen también a cubierta referidas majadas con alguna otra construcción análoga que sirva para refugio del ganado de cerda, mediante el tipo de cincuenta piletas, verificándose también en el mismo día nuevo y ante expresa Comisión, acordando por último, que el producto que se obtenga en referidas cubiertas, se ingrese en la Caja de los fondos de expresado Monte premiando suerte a cada uno de los que ha de abonarse en el presente año por repetido servicio ó finca "Caballería", mediante todo, las operaciones que se huieren precisas.

Con lo que se dio por terminada la sesión que quedó en finir los que han revisado de su certificación sobre raya de muros, vale *pedro lópez*

Gregorio Roman

Carmelo Abangas Juan Lopex

Juan Roman Floriano Gavarrte

Soriano Botille Juan Pavaute

Jabian Casas

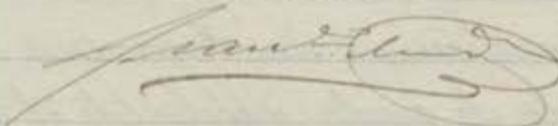
Felix Narque
sus

Diligencia,

Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días dos y nueve del actual no han podido tener efecto por no haber con-

currido número suficiente de señores Concejal para poder formar acuerdo con arreglo a la
Y a los efectos procedentes pongo la
presente que autógrafe con el señor Alcalde en Sal-
valeon la diez de Octubre de mil novecientos veintiuno

El Alcalde



El Secretario



Sesión difusa 11 de Septiembre de 1921 supletoria a la ordinaria del 9

Señores asistentes

Presidente

D Francisco Meudel Utrera

Concejales

D Francisco Lopez Morales

D Florencio Navarro Cárdenas

Carmelo Mañas Blau

Juan Román Rodríguez

Juan Navarrete Mangas

Gregorio Román Botello

Secretario

Félix Vázquez Macías

En la villa de Salvaleón a ocho de Octubre de mil novecientos veintiuno, se reunieron en la Casa Consistorial y en sala de sesiones, presididos por el señor Alcalde D. Francisco Meudel Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión difusa de este día, supletoria a la ordinaria del mes de octubre, que no pudo tener efecto por no haber corrido número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida, dando la Corporación, por suerte y gozo de su cumplimiento.

En el acta y por el señor Presidente se expuso: Que de conformidad con lo acordado por



el Ayuntamiento en sesion del 27 de Septiembre al-
tungo, habiase celebrando el dia nuevo del actual la
subasta para la cesion del derecho de labor y cienbra
en las escasas llamadas del Quíuelo, Cauchonay Puerto
del Rayo del terreno conocido por "Caballeria de San
Blas" que fui adquirido para el disfrute de estos vienes,
verificandose dicha adjudicacion de expresado derecho
en mencionadas escasas, por separado conforme al plie-
go de condiciones redactado al efecto y la favor del ve-
niuo Pedro Garcia Roman en la primera de ellos por
resultar ser el mejor postor, por el tipo o cantidad
de ciento veintiuna pesetas, al de Juan Cacho
Roman en lo que respecta a la segunda por la can-
tidad de ciento veintiuna pesetas, y al de Juan
Leyal Castillo por lo que afecta ser la ultima, por
la cantidad o tipo de treinta pesetas establecida
por tanto en el pliego de resolver sobre la validez
de expresadas adjudicaciones que antes se dicez de
conformidad con el articulo veintiuno de la Constitu-
cion de 31 de Enero de 1905.

En punto de igual modo el señor Alcalde que
en el mismo dia habia llevado tambien a cabo por medio
de subasta, la venta de las majadas y diques o contruccio-
nes analogas que existen en el mencionado terreno para
el encierre del ganado de cordera, las que fueron adjudica-
das al vecino Don Pedro Garcia Roman por resul-
tar ser el mejor postor bajo el tipo o cantidad de dos
cientos treinta y una peseta mediante aceptacion tan-
to por uno como por otros de los licitadores, deludi-
endo pliego de condiciones que al efecto fue leido, pro-
cediendo por tanto resolver tambien acerca de esta
adjudicacion conforme al precepto legal antes dicho.

Enterados los señores regidores acuerdaz aprobar
las bases en que se han llevado a cabo las adjudica-
ciones expresadas, aprobando por tanto el plie-



go de condiciones) que sirvió de base a las subastas realizadas y que tales adjudicaciones se consideren hechas en definitiva, al durante el plazo de los cinco días a que se refiere el artículo 17 de la misma legislación, no se presentan reclamaciones atenuable contra ellas; pero con las limitaciones establecidas en mencionado pliego de condiciones, que será cumplido por los respectivos interesados, en cuanto afecta a los mismos.

Acto seguido fui presentada la cuenta del aceite de este Ayuntamiento en la capital de Badajoz, durante el segundo trimestre del presente año económico, lo que fui en efecto de Septiembre último, de la que resulta un saldo a favor de la Caja Municipal de mil cuatro días y veintisiete con setenta y ocho centimos.

Vista por los señores reunidos, acuerdan aprobarla, que se formalicen las operaciones que contienen referentes al municipio y que del saldo que resulta a favor del mismo, se disponga el importe de mil pesetas, a cuenta de los débitos que existan, ya por concepto de provincial o por el uso de consumo, reclamando el pago de este último por medio de oficio o carta circulante de que se ha dado cuenta, procedente del Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, al objeto de minorar tales débitos.

En el acto fui presentada la cuenta de medicinas facilitadas por el Farmacéutico con residencia en esta villa Don Eusebio Mata Merchau, para la Beneficencia municipal de la misma y algunos otros enfermos pobres desde primero de Abril al cierre de Septiembre proximo pasado, fecha ésta última en que se negó a continuar suministrando a indicada Beneficencia, por no haberle sido satisfecha la cantidad de veinte cincuenta y nueve pesetas veinte centimos

importe de los del trimestre anterior ó sea de cuatro á Marzo inclusive. Vista expresada cuenta por los señores reunidos, acuerdoz para el informe de la Comisión de Beneficiencia de este Ayuntamiento, dandole despues cuenta al mismo de su contenido para efectos procedentes.

En el acto y mediante ligera discusion fui acordado el pago de veintiuna pesetas al vecino Bartolomé López Moro, importe de cincuenta y cuatro cargas de arena por las facilitadas para la construcción de huisos en el caserío numerado y el de treinta á Francisco González Peña, por veintidós cargas de arena también facilitadas por el mismo para igual fin, así como el de veintitres pesetas á Félix Romo Mata importe de un Caix de cal prieta que de igual modo ha facilitado para reblando fin y uso obrero también á otras obras públicas en la localidad.

Sequidamente y previa ligera discusion fui acordado el pago de diez pesetas á Manuel Saúl Joaquín González, su concejal de premio por haber apodado muerte á una torra al esti de la Pirana en este término, habiendo de formalizarse dicha pago con cargo al capitulo tercero del presupuesto vigente.

De lo que se dio por terminada la sesión estudiéndose de ella la presente acta que firmarán los que han allatido de que certifican

José M. Gómez Sánchez

Juan López Fran Roman

Juan Navarro

Gregorio Ibáñez *Carmelo Abangas*

Félix Vargas



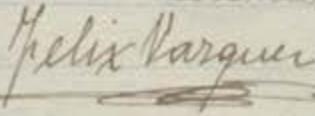
Diligencia:

Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y veintidós del presente mes de Octubre no hubo pleno de efecto por no haber concursado el número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo en asunto al efecto.

Sá a los efectos procedentes para la presentación que autorizó con el señor alcalde de Salvaleón el veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintiuno

El Alcalde

El Secretario



Sesión del día 25 de Octubre de 1921 supletoria a la ordinaria del 23

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Meullos Utrera

Concejales

Florencio Navarro Carretero

Juan Roman Rodríguez

Juan Navarro Madugas

Gregorio Roman Botella

Secretario

Feliz Vargas Raya

En la villa de Salvaleón a veinticuatro de Octubre de mil novecientos veintiuno, cuando la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y su Salón de sesiones presididos por el señor Alcalde Don Francisco Meullos Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día, supletoria a la ordinaria del veintidós del actual, que no pudo tener efecto por no haber concursado número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo en asunto al efecto.

Declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida, dándole la Corporación por su parte

En efecto y estando realizadas la Constitución



de veintimil reales en el Cementerio Municipal, con
forme a lo acordado en sesión de veintiún de Sep-
tiembre último, el Ayuntamiento después de discu-
rir ligeramente sobre el particular acuerdo los
partes siguientes - - - - -

El de cincuenta y tres pesetas o Cuadras
Sanchez Castillo por dos metros cúbicos de cal puesta
facilitados por el mismo, para la construcción de
tales nichos en rebaje Cementerio Municipal

Y el de ciento treinta y siete pesetas al vecino
Eulogio Caceres Caceres por los mosaicos que
tambien ha facilitado para igual fin en expresando
Cementerio y parte de ellos al mismo aprobador de
igual modo el de treinta y siete pesetas noventa centi-
mos hecho ya a Don Vicente Rodriguez de Ba-
dajoz por cierlos impresos para el Pregón fiscal
de Urbana en este término y recibos notararios
para el cobro del Repartimiento referente al pre-
sente año; pares que se formalizarán de los capitulos
correspondientes del presupuesto - - - - -

Seguidamente y despues de discutir el punto par-
ticular fue aprobado el pago de treinta y siete pesetas hecha
ya a Don Eusebio Fernández de Badajoz por los mosaicos en
igual precio notararios para el cobro de los diferentes apro-
vechamientos del Monte Perino en el presente año, ésta
se formalizará si ya no lo estubiere con cargo a los fe-
chos del mismo - - - - -

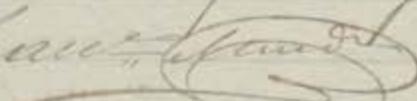
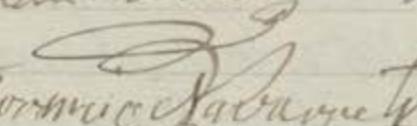
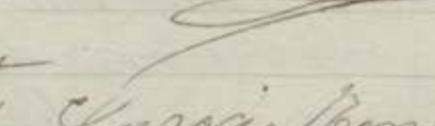
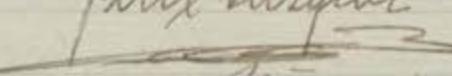
Así quedó y por acuerdo de su Ayuntamiento
el Ayuntamiento acordó conceder un encomio de veinti-
nueve pesetas al vecino pobre Luis Hurtado Segura,
con el fin de indemnizar en parte de los daños
en puebos en su domicilio con motivo del inci-
dio que se produjo en el mismo en la man-
ana del día 14 al objeto de que pueda tra-
der tambien en parte a los reparos que sucesivamente



Tendrá que verificarse, formalizándose del capitulo quinto del Presupuestista

Dada cuenta de las peticiones hechas por varios individuos del derecho al disfrute de los aprovechamientos de Montaña, y discutir el asunto se acordó concederlo respecto a cuatro de ellos siempre que abonen sus debitos que tengan con el Municipio ó la mayoría de ellos si fuesen muchos pueblos que se consideran aun vecinos de la localidad y que se aumenten a los ya indicados en el expediente de tales aprovechamientos en el referido Monte.

Con lo que se dio por terminada la sesión extenuante de ella la presente acta ya autorizada en el libro minutario que firmaron los que han asistido de que certifico.

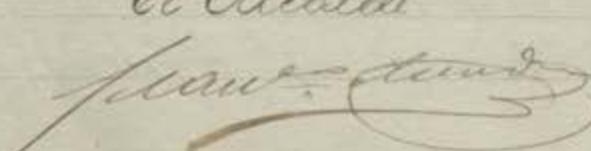
Juan Páramo Juan Páramo
Juan Páramo 
Florimio Páramo Gregorio Roman
 
Félix Vazquez 

Diligencia:

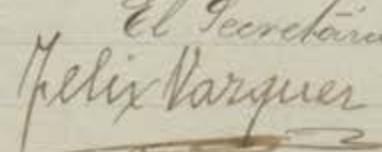
Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no pudo tener efecto por no haber concursado a ella número suficiente de votos concejiles para tomar acuerdo consancando a hoy

Y a los efectos procedentes por la presente que autorizo don el Señor Alcalde en calidad de teniente de Octubre de mis novecientos veintiuno

El Alcalde



El Secretario



Otra:

Maulieu para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días seis y trece del mes actual no han podido tener efecto por la misma causa de no haber concordado la ellos numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a loq

Y a que así conste pongo la presente que autorizo con el señor Alcalde de Galvaneon á autorizar de Noviembre de mil novecientos veintiuno.

El Alcalde

Juan Esteban

El Secretario

Felix Vargas



Sesión del dia 15 de Noviembre de 1921 supletoria á la ordinaria del dia 13

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Mañez Utrera

Concejales

„ Florencio Navarro Camacho

„ Juan Roman Rodriguez

„ Juan Navarro Manzan

Secretario

„ Felix Vargas Varela

En la villa de Galvaneon á quince de Noviembre de mil novecientos veintiuno siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones, presididas por el señor Alcalde Don Francisco Mañez Utrera los señores del Ayuntamiento. De cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este dia supletoria á la ordinaria del trece del actual que no pudo tener efecto por no haber concordado numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo con arreglo a loq

Declarada la lectura se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

De igual modo se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y demás corres-

poudeuria oficial recibida dandos la Corporacion por
enterada.

En el acto y habiendose expuesto por el Señor
Alcalde que ultimada la construcción de veintiún nichos
en el Cementerio Municipal, habian procedido a la ins-
pección de los mismos encontrandolos en condiciones de
utilidad, así como en igual forma y dimensiones que los
ya existentes en el mismo Cementerio el Ayuntamiento
previa discusion sobre el particular, acordó en el acto
los siguientes pagos.

1º El de doscientas diez pesetas al maestro Alarife
Socí Rodríguez Guenro, por la mano de obra de espre-
dos nichos, a razón de diez pesetas por cada uno de
ellos conforme al tipo satisfecho anteriormente ya
lo también convenido con referido individuo.

2º El de setenta pesetas a Entiquiano Caceres, pla-
ceres por quinientos ladrillos y quinientas tejas que
facilitado para la ultimación de referidos nichos y
tejumbre de ellos.

3º El de cien pesetas a Socí Manuel Margón,
por dos canos de Oí para su colocación en la te-
chumbre de expresados nichos habiendo de formaliz-
arse estos pagos del capitulo 6º del presupuesto.

De igual modo y previa la discusion convenientemente
fui acordado el pago de veinte pesetas en cuenta cen-
timos a Diego Gómez Caceres, por el arreglo de un
trozo de impedrado en la Plaza publica y de vein-
tinueve pesetas a Francisco Malolomide de la Cruz,
por los junciales del mismo y de su hijo Francisco
en el arreglo también de la valla del pilar de
individuo Plaza aprobándose los de doce pesetas
y diez y ochos con noventa centimos respectiva-
mente hermos ya a Don Manuel Abella, el primero
por los mandados y obras administrativas facultadas
para este Ayuntamiento y el ultimo por modificación

impresa para la Junta Municipal del Censo electoral en esta villa, habiendo de formalizarse unos y otros de los capítulos correspondientes del presupuesto.

En el acto y en vista de la correspondiente relación de ellos, fueron aprobadas de igual modo los siguientes pagos:

El de treinta y seis pesetas con cuarenta céntimos a Matías Calado Guillen, vecino de Salvatierra por noventa varas de atenor o tubería de bronce que ha facilitado para la cimbra del pilar del Pinjollo en el Monte Porrino, cuyo arreglo ha sido acordado ya por el Ayuntamiento y el de cuarenta y seis pesetas de cada diez pesetas de cal puesta y portes de ella para dicho pilar.

El de veinticinco pesetas a Matías Bernández Roigio por la composición de las puertas de la Casa del Señorío "Caballería" contigua a dicha Montaña.

El de treinta y siete pesetas con cuarenta céntimos a Eutiquiano Cáceres por quinientos tejas que ha facilitado para la techumbre de aludida casa del Señorío "Caballería".

El de ochenta y dos pesetas cuarenta céntimos a Manuel García Guereña, por sus gastos de veintinueve días invertidos por el mismo en la custodia del fruto de bellota de lucido Monte parrico en el presente año, y el de cuarenta pesetas al señor Olavide Oca Trujillo Sánchez, como indemnización de gastos en el viaje verificado por el mismo a la Cafetal de Badajoz, al objeto de realizar entre otros pagos, el del diez por ciento de aprovechamientos forestales en respectivo Monte correspondientes al pasado año forestal de 1920 a 1921, cuyo pago ya realizado, importa en su totalidad de dos mil trescientas treinta y ocho pesetas, formalizándose estos con cargo a los fondos de expresado Monte.



En el acto fui aprobado el socorro de cinco pesetas
facilitado ya al espíritu pobre Fermín Flores Palacios, con ob-
jet de que atendiese en parte al establecimiento de su salud,
cuyo socorro se formalizara del capítulo 5º del presupuesto.

Seguidamente y estando para ultimar la revisión de las
relaciones fiscales de los contribuyentes, para la formación del
Registro fiscal de edificios y establecimientos en este término, por lo
que debe procederse desde luego a la designación de los indi-
viduos que han de componer la Junta provincial de expediente
Registro, de conformidad con el artículo 19 de la Constitución
siguiente, se procedió a verificarlo mediante el correspondien-
te sorteo según está mandado por la ley de 23 de Marzo
de 1906, resultando elegidos para iniciado procedimiento y
como mayores contribuyentes por el concejo de urbana Don
Soni García Román y D. Moisés Román Almeida y como vecinos
Don Automo Alvaro y D. Luis Morón autorizados en el acto
que inmediatamente se procedió a constituir citada Jun-
ta bajo la presidencia del señor del razon Regidor Guido
informe esta dispuesta y que se remita desde luego cer-
tificación de ello al señor Administrador de contribuciones
como tiene interesado en circular inserta en el B.O. de la provincia.

Por último se acordó un socorro de cinco pesetas al ve-
juno pobre Tomás Paquimé Caro y el de igual cantidad a Pe-
dro Morón Contreras para atender el establecimiento de sa-
lud de su hija Antonia formalizándose del capítulo 5º del
presupuesto vigente.

Con lo que se dio por terminada la sesión estu-
diéndose de ella la presente acta que firmaron los que han
acordado de qua certifican

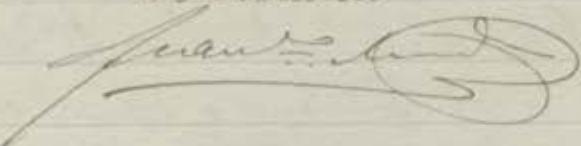
José Colino - Juan Macanuca
Juan Román - Fermín Flores Palacios
Lorenzo Bobillo - Francisco López
Fabián Casas - Félix Vazquez

Diligencia

Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días veinti y veintiuno del mes de octubre no han podido tener efecto por no haber concierto a ella numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a ley.

S. i. a los efectos precedentes pongos la presente que anteriormente con el señor Alcalde en Salvatierra a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintiuno

El Alcalde



El Secretario

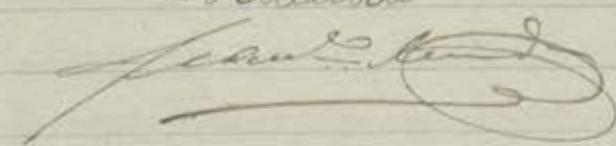



Otra

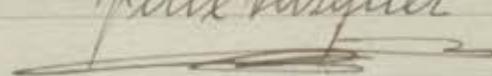
Tambien para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al dia de hoy no ha podido tampoco tener efecto por la misma causa de no haber asistido numero suficiente de Señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

S. i. a que asi conste se extiende la presente diligencia que anteriormente con el señor Alcalde en Salvatierra a cuatro de Diciembre de mil novecientos veintiuno

El Alcalde



El Secretario



Sesión del dia 6 de Diciembre de 1934 adjetiva a la ordinaria del dia 4

Señores asistentes

Presidente

Miércoles Ultimo

Regidores

Consejales

En la villa de Salvatierra a seis de Diciembre de mil novecientos veintiuno siendo la hora de las veinte se reunieron en las Casas Consistoriales y en la sala de sesiones presididos por el señor Alcalde

C. Fabian Casas Morales
" Lorencio Botello Casado
Francisco Lopez Morales
Florvina Navarro Carretero
Juan Navarro Maugas
Juan Roman Maugas
Secretario
Felix Vargas Maugas

Don Francisco Madero Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión de este día bursátoria a la ordinaria del cuatro del actual que no pudo tener efecto, por no haber ocurrido número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo en arreglo la Ley.

Declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás comunicaciones oficiales recibida desde la última vez, dando la Corporación por enterada.

En el acta se dio cuenta de la petición que tiene hecha la esposa de Luis Guerreiro Leal referente a que se le conceda un socorro mensual y fijo para ayuda de lactancia de su hija Teresa, cuya petición fundada en la imposibilidad en que se encuentra la misma Moenia Apurin Maugas para poder laborar por si

Y considerando procedente los señores reunidos la petición dicha, acuerdan conceder a ella después de discutir en el particular, concediéndole por tanto el socorro de costumbre en estos casos, ó sea en siete pesetas cincuenta centimos cada mes, lo que percibirá desde el dia primero del presente y hasta que su expresado hijo cumpla la edad de año y medio viéndose caso de no presentarse alquid otra petición mas atendible por carecer en absoluto de medios para el fin de que se trata.

Igualmente y en virtud de petición de los señores entresados, atendiendo a la necesidad que los motivan y por unanimidad, el Ayuntamiento, acordó conceder los recorros siguientes. El de veinte pesetas al vecino Pedro José Plaza Gago, para que pueda verificar el pago de cuatro tellos de cuero anticúterico, adquiridos por él hace pocos días para su aplicación en un tipo de

mismo atacado de dipteria. Y el de cinco pesetas a cada uno de los vecinos también pobres, Juan Flores Mozo y José Narciso Hernández, para que puedan atender a ciertos gastos de enfermedad, acordándose de igual modo y en virtud de petición de la interesada Ysabel Monro Cuenda, concederle otro también de cinco pesetas, para que pueda trasladarse al Hospital Civil de esta provincia conforme a sus deseos; cuyos socorros se formalizarán del Capítulo quinto del vigente presupuesto.

Acto seguido y a propuesta del señor Alcalde el Ayuntamiento acordó se abonase al vecino Juan Guerrero Pérez, la cantidad de nueve pesetas como indemnización de ciertos gastos en el viaje realizado por él mismo a la Ciudad de Zamora, puesto que se le confió el carácter de Comisionado de este Ayuntamiento, para la concentración de los mozos de este pueblo en la Caja de Reclutas, cuyo pago se formalizará del Capítulo primero del presupuesto.

Seguidamente y por el mismo señor Alcalde, se dio cuenta de la petición fehaciente en distintas ocasiones y en nombre de su señora madre, Dña María Magas Pérez, de habida sido hecha por el vecino Don Daniel Marín Magas, referente a que se le indemnizase algo por el trozo de terreno que le fué ocupado en el año mil novecientos diez y ocho en finca de su pertenencia al sitio de la Chiva y con motivo de dar mayor anchura al camino que pasaba por el cabecito llamado de la Salver viene hacia el pueblo, en el punto que se une con la carretera de esta localidad, al referido sitio de la Chiva, cuyo arreglo de expresado camino, se llevó a cabo en el año dicho, para facilitar la entrada de carrajes en la localidad, por el punto expresado, motivando todo la ocupación del trozo de terreno en uno de los extremos de la finca dicha mediante conocimiento de la dueña de ella, e indemnización correspondiente. Enterados los señores reunidos de quanto queda expuesto, y convocadores también de la suposición de terreno que se hizo preciso realizar para que el paso o entrada al pueblo por el sitio de que se trata, pudiera tener efecto, quedaron después de discutir sobre el particular, y por unanimi-



dad de los mismos que se aban á la Dña María Magdalena Pérez, la cantidad de cincuenta pesetas, como indemnización de perjuicios y en pago del terreno ocupado á la misma, cuya cantidad estiman seria su valor en el año expresado de mil novecientos diez y ocho dada la extensión del mismo y la circunstancia de encontrarse en uno de los extremos de respectida finca, atravesada necesariamente por referida calle, acuerdoendo de igual modo que mencionada suma se abone del capítulo sexto articulo segundo del vigente presupuesto.

Acto seguido ly visto la nota de personales y materiales invertidos en la reconstrucción de la fachada medianera entre el corral de la casa perteneciente á este Ayuntamiento en sitio calle Santa Spacia y patio de la perteneciente á la Dña María Magdalena Pérez que antes se dice, cuyo gasto corresponde satisfacer, si permitido entre la misma y esta corporación, por tratarse como se trata de pocos medios sea recordada dicha, el Ayuntamiento después de examinar la referida nota de acuerdo con lo dispuesto por su amplitud y que se abone al Maestro Olarije Antonio Llorido Corrales qui ha realizado los trabajos, la cantidad de sesenta y uno pesetas mitad del importe de ellos según la nota expresada y aceptada ya por el Ayuntamiento formalizándose dicha suma en pago al vigente presupuesto a los efectos debidos.

En el acto y debiendo determinarse las vacantes que han de ser cubiertas en las proximas elecciones de Concejales en conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre de 1913 la Corporación después de consultar los antecedentes necesarios para ello acordó determinar en ochos expresados vacantes a cubrir en la proxima renovación ordinaria de este Ayuntamiento ó sea dos por el primer distrito electoral de este término, y seis por el segundo, procediendo tres de estos de la reelección del año mil novecientos veinte cuya elección fué anulada y se encuentran cubiertas por concejales interinos y los otras tres así como los dos

que han de celebrar para el primer Distrito de la elección
de mis representantes de cada uno mandando a la vez se hagan pu-
blicas tales vacantes para conocimiento de los vecinos y se ce-
minen. También al Señor Gobernador Civil de la Provincia
se que esta mandado.

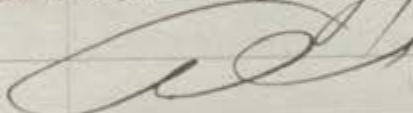
Por último fui ordenado el pago de setenta pesos a cu-
uenta certeza a cada uno de los vecinos Juan Bokello
Narváez y Urbano Navales Benítez en concepto de pre-
mio por haber dado muerte a un bicho en este término, lo
que se abonaría del capítulo 3º del presupuesto vigente.

Con lo que se dio por terminada la sesión exten-
diéndole de Ha la presente acta ya autorizada en el libro
ministerio y que firmaran los que han asistido de que conti-
guo.

 Juan Romay

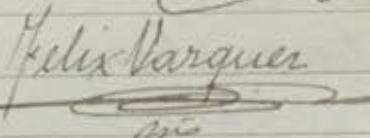
juan Narváez, Tomás Navarro

Carmelo Mangas, Julián Casas

 Juan Romay López

 Gregorio Bocan

 Urbano Botillo

 Félix Várquez

Diligencia: Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a
los días once y diez y ocho del mes actual no han podido tener efecto
por no haber concurrido a ella numero suficiente de vecinos para
poderse tomar acuerdo con arreglo a la ley.

A los efectos procedentes fuiyo la presente que autorizo
con el señor Gobernador en Salvalos/ o dunque mere de Diciem-
bre de mi noventa y nueve.

El Gobernador



El Secretario

Félix Várquez

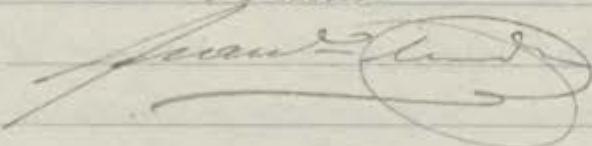


Otra

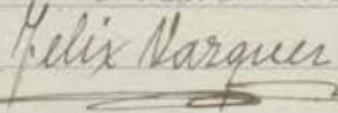
Comisión para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes al dia veinticinco de Diciembre ultimo así como las del dia primero de Enero actual, no han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a lo que establece la

Sobre los efectos procedentes ponga la presente diligencia que autoriza en el señor Alcalde el Salvaloz a dos de Enero de mil novecientos veintidós

El Alcalde



El Secretario



Sesión extraordinaria del dia 3 de Enero de 1882 en 2º citación

Señores concejales	
Presidente	
D. Trajano Núñez Utrera	
Concejales	
Florencio Navanete Carretero	
Juan Román Rodríguez	
Juan Navanete Rivas	
Secretario	
José Vázquez Rivas	

En la villa de Salvaloz a tres de Enero de mil novecientos veintidós, viendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa consistorial y en salón de Sesiones presididos por el señor Alcalde Don Trajano Núñez Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesión pública extraordinaria previamente venida forma convocada, con el fin de proceder en ella a formar la lista de sus vecinos y de un numero cuádruple de vecinos mayores contribuyentes, que tienen derecho a elegir compromisarios en el presente año, cuya operación no pudo llevarse a cabo el dia primero del actual segun está mandado, por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para verificarla, no defaculta la citacion en forma legal hecha a los mismos.

Declarada abierta se procedió de conformidad con lo dispuesto en el articulo 2º de la Ley de 8 de Febrero de 1877, a confirmadas referidas lista previo examen de los pertinentes documentos contributivos y de los demás datos que se eveyeron pidiéndose dando todo ello el siguiente resultado



Señores del Ayuntamiento

D. Francisco Acevedo Utrera	D. Juan Roman Rodriguez
" Fabian Casas Maugas	D. Juan Navarrete Maugas
D. Lorenzo Botello Bolio	D. Diego Maldonado Gómez
D. Francisco Lopez Morales	D. Cristóbal Alvarez Romeo
D. Florencio Sanchez Cametero	D. Gregorio Roman Botello
D. Carmelo Maugas Blasco	

Mayores contribuyentes

D. Alvaro Guiado Moreno	412.29	D. Pedro Garcia Roman	58.07
D. Jose de la Cruz Beuter	338.62	D. Francisco Comesaña Vera	54.61
D. Gil Romo Rodriguez	328.01	D. Maximino Sanchez Castellanos	84.67
D. Adrian Saquino Moctez	296.87	D. Rufino Caballero Ferrero	56.60
D. Juan Luis Botello Navarrete	294.27	D. Juan Linares Dominguez	54.06
D. Jose Guiado Moreno	259.32	D. Diego Sajuan Guerero	53.57
D. Galo Conrado Cametero	239.67	D. Bartolome Comales Saquino	53.58
D. Juan Marin Martin	216.63	D. Antonino Morato Gómez	52.93
D. Moises Romo Alvarez	195.25	D. Victor Navarette Guiado	50.26
D. Isaguirre Guiado Moreno	166.13	D. Lorenzo Hernandez Cañizares	49.35
D. Felix Vasquez Macias	156.17	D. Juan Vasquez Macias	47.97
D. Jose Garcia Roman	148.39	D. Juan Marquez Roman	47.74
D. Hilario Ceccero Gomez	141.17	D. Diego Oriveus Maugas	47.30
D. Neurasio Perer Guizado	119.91	D. Agustin Caballero Romo	42.85
D. Eusebio Mata Merchan	105.00	D. Felipe Vasquez Macias	42.66
D. Jose Maugas Contreras	101.86	D. Francisco Sanchez Castillo	42.10
D. Antonino Alvarez Benegor	95.15	D. Pedro Corales Rodriguez	40.88
D. Jose Campero Gonzalez	91.00	D. Manuel Portillo Maugas	40.75
D. German Pizarro Lagoa	88.55	D. Atilano Meuda Utrera	40.20
D. Francisco Crigg Perro (mayor)	77.91	D. Pedro Roman Rodriguez	38.94
D. Manuel Sajuan Ladrillo	77.16	D. Diego Guiado Roman	38.84
D. Luis Garcia Roman	62.85	D. Juan Rodriguez Oriveus	38.03

En cuyo término se dio por ultimada la precedente lista provisional, recordando se exponga al publico copia de ella hasta el dia veinte del presente mes, para los efectos de reclamacion si procediere, y a fin de formar en su dia la definitiva, remitiendose tambien un ejemplar de ella al sumo Gobernador Civil para su insertio en el Boletin oficial de la provincia, conforme establecido.

mocadado, dandole con esto por terminada la sesion, extendiendo de ella la presente acta que firmar los que han asistido, de que asisten

Federico Llana

Carmelo Maanga

Juan Navarro

Juan Roman Fabian Casas

Fernando Navarro

Juan Lopez

Gregorio Roman

Lorenzo Botello

Felix Vazquez

Sesion del dia 30 de Enero suscripta à lo ordinaria del dia 8

Señores asistentes

Presidente	D. Francisco Maender Utrera
Concejales	
	D. Carmelo Maanga Blanu
	Juan Navarro Maanga
	Gregorio Roman Botello
Secretario	
	Felix Vazquez Maang

En la villa de Salvaleon a diez de Enero
de mil novecientos veintidós, se reunieron en
la Casa Consistorial y en sala de Sesiones presi-
didos por el Señor Alcalde Don Francisco Mu-
ñoz Utrera, los señores del Ayuntamiento cuyos
nombres al margen se effusan con el fin de ce-
lebrar la sesion de este dia suscripta à la ordi-
naria del dia ocho suscripta que no pudo tener
efecto por no haber concurredo à ella numero
suficiente de señores Concejales para poder tomar
acuerdo con arreglo aley

Declarado abierto se dio lectura del acta
de la anterior que fué aprobada y firmada,
así como de la correspondiente à la extraordi-
naria del dia tres del mes actual, siendo también
aprobada ratificada y firmada

De igual modo se dió cuenta de las disposiciones contin-
dar en los Boletines y devolver correspondencia recibida, dando c

la Corporación por enterada.

Acto seguido fueron traidas a la vista dos cuentas de los feriales y ciertos materiales invertidos tanto en la reparación y arreglo del pilar del puigollo del Monte Ponino, como en la Casa del Fiebre, conocida por "caballería de San Blas" que fué adquirido para el aprovechamiento de los vecinos, importante la primera cuenta cuarenta pesetas y la última cincuenta días y meses; cuyas cuentas previas examen de ellas fueron aprobadas por los vecinos reunidos, acordando que sus respectivos importes se abonen, si ya no lo estubieran, formalizándose a nombre del Maestro encargado de los trabajos Antonio Lorido Coriales, y con cargo a los fondos de expresado Monte Ponino.

De igual modo y mediante ligera discusión fué aprobado el pago de veinticinco pesetas al vecino Eutiquio Carreras y Carreras, importe de quinientos cincuenta ladrillos por el servicio que hizo los trabajos y reparaciones antes dichas en el pilar y casa indicada, y que expresada suma se formalizó también con cargo a los fondos de referido Monte.

Sequidamente fue traída también a la vista, la cuenta de los feriales y materiales invertidos de igual modo, en la reparación y arreglo de la fuente pública conocida por la posta, cuenta los ochenta, cuya cuenta que importa ciento treinta y cinco pesetas, fué aprobada después de su examen y ligera discusión por los vecinos reunidos, acordando su pago y que se formalice expresada suma a nombre del maestro encargado de los trabajos y con cargo al capítulo 6º artículo 3º del presupuesto.

En el acto propia discusión y por unanimidad fueron acordados los pagos siguientes.

El de treinta y cuatro pesetas a Francisco Marín Guerrero, por cuenta de los gastos de impresora y otros gastos por el realizador, en la última elección parcial de un diputado a Cortes verificada en esta villa, el que se formalizará del capítulo 1º del presupuesto.

El de noventa y siete pesetas setenta y cinco centimos al panadero D. Eusebio Fragués Mañas, por cuarenta y dos libras de cera en velas, que ha facilitado para las funciones civico-religiosas a que asistió la Corporación en el presente.

año, cuyo pago se formalizará del capítulo noveno del mismo presupuesto siguiente.

Acto seguido que traeida a la vista, la lista general del cuento del ganado aprovechante en el Monte Perroso, en el presente año fiscal, la que ha sido formada con vista también de las parciales presentadas por los encargados de dicho evento en duditó Monte, acordándose por los señores reunidos, que se exponga al público por un plazo de ocho días, para que fuese examinado por los respectivos interesados que comprende y formular contra ella las reclamaciones que estimeren competir a su derecho, de las que se dará cuenta después al Ayuntamiento, para la resolución que en justicia proceda.

Visto el contenido disim oficio del señor Gobernador de Hacienda en esta provincia, comunicando que no ha podido ser cursada la instancia de esta Alcaldía fechada tres de Noviembre último, por no acompañarse a ella, certificado del acuerdo de este Ayuntamiento para solicitar la compensación que en la misma se dice; y expuesto por el señor Alcalde, que lo solicitado por referida instancia, es que se compense a este dicho Ayuntamiento, la cantidad de cuatrocienas setenta y tres pesetas y cincuenta y siete centimos, que por las oficinas de Hacienda han sido aplicadas dentro al pago del cupo de consumo del pasado año económico, asumiéndolo al efecto a cuenta de lo que corresponda satisfacer a este Municipio, por el díjido cupo del presente año, la corporación municipal enterada, acordó aprobar en un todo lo realizado por el señor Alcalde, sobre expresado asunto, toda vez que resultando como resulta, un exceso de referida cantidad, aplianda al pago de mencionado cupo del pasado año, según los datos consultados al efecto proceder lo sea al del presente ejercicio como en la justicia.

Que para que en suela scribirse en suscadas oficinas provinciales, se expienda y remita al señor Gobernador de Hacienda en esta provincia, la oportuna certificación del particular que antecede, por el que esta Corporación aprueba lo solicitado por la Alcaldía en lo

intaría antes dicha y proclita de igual modo, se comparece la expresada cantidad de cuatrocientas reales y tres pesetas e iguente y cincuenta centimos, aplicandola a cuenta de lo que corresponda satisfacer a este pueblo, por causa de los gastos del presente año económico, conforme procede y así lo exige la ley intereses de este Municipio.

A propuesta del señor Alcalde y atendiendo a la necesidad que lo motiva, se acordó edueder un nuevo regalo de cien pesetas al vecino Pedro Morán Contreras, para que pueda atender al establecimiento de salud de su hija Antonia y que se formalice del capítulo quinto del vigente presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el señor presidente levantó la sesión, atendiendo de ella la presente acta ya autorizada en el libro ministerio y que firmarán los que han asistido de que certifico.



José M. Landa
Juan Roman *Juan Lopez* *Jabian Casas*

Gregorio Román *Lorenzo Botillo*

Carmelo Ibanga

Juan Navarro

Florencio Láurete

Feliz Vargas

Ano

Diligencia. Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días quince y veintidós del mes actual no han podido tener efecto pese a haber convocado a ellas numero suficiente de ediles y concejales para tomar acuerdo con arreglo a la ley.

Al los efectos procedentes ponga la presente que autorizo con el señor Alcalde en Salabraz a multa de Cuatro mil quinientos veintidós y el Secretario

El Alcalde

Feliz Vargas

Sesion ordinaria del dia 24 de Enero supletoria á la del dia 22

Señores asistentes

Presidente
D. Francisco Mezquida Utrera
Concejales
D. Fabian Casas Mañas
Lorenzo Botello Ojeda
Francisco Lopez Morales
Juan Roman Rodriguez
Carmelo Mañas Blanca
Juan Navarro Mañas
Gregorio Roman Botello
Secretario
Felix Varquez Macias

En la villa de Sabadalon el veinticuatro de Enero de mil novecientos veintidós, siendo la hora de las diez y media, se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el Señor Alcalde Dn Francisco Mezquida Utrera los señores del Ayuntamiento cuyos nombre al margen se presentan con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria á la ordinaria del veintidos del actual que no pudo tener efecto por no haber concursado numero suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo á la Ley.

Declarada abierta, se dictó lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Tambien se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines Oficiales y demás correspondencia oficial recibida, dando la Corporacion por leída.

Acto seguido y habiendo estado expuesta al público, por un plazo de veinte días, la lista comprensiva de los individuos del Ayuntamiento y cuadruplicado numero de vecinos, mayores contribuyentes con Derecho a designar compromisarios, para la elección de Senadores en el presente año, en que contra la misma se haya presentado reclamación de ninguna clase, la corporación después de dirigirle ligeramente sobre el particular, tuvieron elevada á definitiva expresa la lista que consta en el acta de la sesión del dia tres del mes actual y que se publique de nuevo con mencionado carácter, de conformidad y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley relacionado con la formación de aludidas listas.

En el acto se trajo de nuevo á la vista la relación general de los individuos con ganado aprovechante en el Monte peninsular en el presente año forestal, la que hoy permanecido expuesta al público por un plazo de ocho días, presentándose contra ella algunas quejas, por ligeros errores observados en la misión por los interesados, recordó en el acto los se-

mores reunidos, mediante la oportuna division sobre el particular atender a presentadas quejas referentes a los vecinos Esteban Macias Rodriguez, Felix Mozo Canetero, Sasi Gonzalez, Saubaria y Pedro Trigo Trigo rebajandoles por tanto el dímetro cabecas de ganado de cerda al primero de ellos tres al segundo, cuatro al tercero y dos al ultimo, que respectivamente alegan habersele fijado de mas en el efecto perjudicado, pueste que tales alegaciones se consideran justas; atendidas de igual modo la formulada por Señor Caceres Macias respectiva a dos cabecas de ganado vacuno y rebajar tambien el dímetro de las de cerda a cada uno de los interesados Maria Marin Roman y Gij Maugas Contreras, a consecuencia de las quejas vertidas tambien formuladas por los mismos, conforme consta en la oportuna relacion de ellas que de igual modo se trajo a la vista.

Seguidamente y debiendo determinarse la cuota que procede imponer a cada una de las diferentes clases de ganados propietarios en rebrido Monte, para con su importe poder atender a las cargas de menciónadas Dehesa, incluso la referente al pago del celar a satisfacer en el presente año, por el término "Caballeria" como afecta a los de la Dehesa dicha, la corporacion habida cuenta del numero de cabecas que resultan, y cargas a cubrir en el presente año, relacionadas con respecto al Monte, acordó por unanimidad imponer a cada cabecera propietaria en el mismo las siguientes cuotas y siguientes a saber:

Por cada cabecera de ganado vacuno treinta y siete pesetas
Por cada una de las cabras y lanares - siete pesetas
Y por cada una de las de cerda cuatro pesetas

Tambien se acordó que se hagan publicos los anteriores titulos para conocimiento de los vecinos, y que se proceda desde luego al sellado de los correspondientes recibos talonarios para su entrega al Señor Propriudador del Municipio a los efectos de la cobranza de los mismos, en las formas de costumbre.

Acto seguido y como entre las cargas de aludido Monte, se encuentra la de poda y limpieza del arbolado

difícilmente, operación que debe llevarse a cabo desde luego, por ser la época más apropiada para ello y hallarse las localidades por otra parte excesivamente lejanas, la corporación acordó se proceda la verificarla en la forma de contumaz, formándose por el frente dos cuadrillas de trabajadores competentes, promulgándose al frente de cada una una Concejuelo del Ayuntamiento según se ha hecho en otras ocasiones.

Que como en otros anteriores y para la mejor dirección de los trabajos, se designe también con minigero para cada cuadrilla, los que estaran por tanto al frente de los operarios de las mismas y que se observen las demás reglas que en el pasado año, respecto a los trabajadores, se han de evitar abusos y para que todos los que sean apropiados para ellos y tengan necesidad de ocupaciones para ser pobres, puedan encontrarla en los mismos, acordándose a la vez, después de discutir sobre el Asunto, fijar los siguientes tipos de jornales

El de dos pesetas veinticinco céntimos, a los maquinistas y guardas de leña. El de dos pesetas a los cortadores, hacheros y aqueductores, sin perjuicio de que si se hiciere necesario el aumento de estos tipos, por los haber operarios apropiados para los trabajos, se aumente en lo que sea justo para la realización de tales trabajos, designándose en el acto a los Concejales Gregorio Román Botello y Juan Romualdo Rodríguez, para que con indicado carácter y en su representación del Ayuntamiento, estén de igual modo al frente de los operarios, lleven la debida contabilidad de los jornales que diariamente se invertían en los trabajos y con su presencia puedan activar los mismos dentro de lo posible, al objeto de obtener alguna economía para los fondos de expuesto Monte, acordándose de igual modo se le abone a cada uno la cantidad de dos pesetas cincuenta céntimos, como indemnización de perjuicios al cumplimentar la Comisión que se le encargue abonandose todo con cargo con cargo a los fondos de referido Monte.

Visto y examinado detinadamente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal, formado por

la Comision de su año nombrada al efecto para el año de mil novecientos veintidós a mil novecientos veintidós y estimaando lo conforme y acogiendo á las necesidades de esta población, á los disponeciones vigentes y recursos de la localidad, oviendas:

Que se fije al público por quince días, regim ordena la Ley municipal, y transmítidos con diligencia que lo acredite y declaraciones que se presenten, se remetten á la discusion y votacion definitiva de la Junta municipal.

Con lo que se dio por terminada la sesion, extiendose de ella la presente acta, ya autorizada en el libro minutario y que firmaran los que han asistido de que certifico



Juan Navarrete

Juan Piovano

Soriano Botella

Antonio Casas

Carmelo Mangas Gregorio Roman

Feliz Vazquez

Francisco Lopez

sus

Diligencia) Para hacer constar que las acciones correspondientes al dia veintinueve de Enero ultimo, así como las del año y doce de Febrero actual no han podido tener efecto por no haber concurred a ellas numero suficiente de diputados concejales para poder formar quorum en acuerdo a ley.

A las efectivas procedentes pongo la presente que autorizo con el menor daño en el resultado a traves de Febrero de mil novecientos veintidós.

El Presidente

Feliz Vazquez

Juan Piovano



Sesión de 14 de Febrero, supletoria a la ordinaria del dia 13 de idem.

Damones señores concejales	En la villa de Salamanca a entorno de Febrero de mil novecientos veinticinco, siendo la hora de las veinte, se reunieron en la Casa Consistorial y en sa-
Presidente	la de reuniones presididos por el Señor Alcalde Don Francisco Robredo Ulloa, los señores del Ayunta-
D. Francisco Robredo Ulloa	miente cuyos nombres al margen se reproducen, con el fin de celebrar la sesión de este dia, supletoria
Concejales	a la ordinaria del dia 13 del actual que no pu-
Juan Navarro Mañas	dó tener efecto, por no haber asistido número su-
Juan Román Rodríguez	ficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo
Secretario	en arreglo a lo q.
D. Lázaro Vargas Morales	Declaradas abierta, se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y confirmada por los señores asistentes a la de este dia.

También se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás correspondencia oficial recibida dando la Corporación su entrada.

Basta la circular del Señor Gobernador Civil de esta provincia inserta en el Boletín Oficial del dia veinticuatro de febrero último, por la que se interesa de los Ayuntamientos contribuyan al sostenimiento de la Casa Extremeña de Previsión Social, creada para la implantación del retiro obrero, q. que en el periodo que dura el proximo ejercicio se consigue por los mismos la obtención i cargo de justicia relativa también al retiro de sus respectivos empleados y servidores, conforme a lo precepto de el Reglamento difundido de acuerdo del pleno q. la Corporación de acuerdo a discutir lo conveniente y teniendo en cuenta el sostenible y humanitario fin q. que se persigue con la implantación de mencionado régimen de retiro obrero, reparadores del desamparo en q. quedan las clases oviembre cuando por sus achaques y veintidós no pueden ganar el sustento acordó por una unanimidad q. del capítulo sobre del presupuesto de un municipio para el próximo año económico, punto q. ya está confeccionado el proyecto del mismo y se lo plasmo a los conser-

pondiente ingresos, ni atienda a individuo en cargo de justicia, ni se haga precisa, relativa al efecto de sus empleados y servidores, con arreglo al Reglamento que antes cita expresando al efecto la correspondiente relación de dicho capítulo sin perjuicio de aquello mas adelante y por el estudio de las disposiciones relacionadas con llamar hasta la cantidad con que ha de contribuir este Ayuntamiento para el sostenimiento de la Caja Extraordinaria de pensiones social, conforme se manda en la circular traida a la vista y que al principio se dice, y que se comuniquen estos acuerdos al Señor Gobernador Civil de la provincia, como en la misma circular se manda.

En el año y resultando que tanto el señor Regidor licido de este Ayuntamiento D. Francisco López Morales, como el suplente del mismo Don Gregorio Roman, con imponibles para actuar en las operaciones del reemplazo del presente año, por carecer de parentesco con algunos de los mozos distinguidos, la corporación despues de discutir ligeramente sobre el asunto y por unanimidad de los reunidos, acordó dirigir al Ex-concejal Don Benito María Contreras, para que actue con laudable carácter de Sindico en referidas operaciones del reemplazo dicho, puesto que fui elegido para este cargo, cuando pertenecí a la corporación y por otra parte se actualmente uno de los ex-concejales fallecidos a constituir en tales operaciones a los individuos del Ayuntamiento incompatibles para el cargo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de quintas.

Sacando de la breva ligera disposición fue aprobado el pago de veinticuatro pesetas setenta y cinco centimos herbo ya por el señor Delegado de los fueros de este municipio por un libro de disposiciones de diezcientos folios, para el Registro Civil de esta villa, con como el socorro de quinientos pesetas facilitado por la alcaldía al vecino enfermo y sobre Hijo Caetillo Mozo, con el fin de que pueda trasladarse al Hospital Civil de Badajoz, formándose todo si ya no lo estubiere de los capítulos.



correspondientes del presupuesto.

De igual modo fué aprobado el pago de quince pesetas importe de varios recaudados por el mismo depositario por conducto del Cuentista del Ayuntamiento, en la capital de Badajoz, lo que se formalizara del capítulo once del vigente presupuesto de gastos.

Segundamente y expuesto por el señor Alcalde, de lo que anhonda que satisfactor a Conde Marques Gomez, para completo pago del plazo que debio abonarse en Octubre ultimo por la adquisicion del terreno "La Calleja de San Blas" en cuyo resto a satisfacer que es de ochenta y ochocientas noventa y tres pesetas, se incluyen lo que procede abonar al mismo por demora en el pago, a su debido tiempo y algo tambien por demora en el de las scismis pesetas que ultimamente le fueron abonadas en el mes de marzo del presente año, la Corporacion una vez enterada de los antecedentes relacionados con el asunto, acordó, que tan luego vista satisfecha la cantidad, se abone expresada cantidad de ochenta y ochocientas noventa y tres pesetas, q' que asciende lo que aun se le adeudaba del plazo antes dicho, con inclusion en esta suma, del aumento correspondiente por demora en el pago, segun queda dicho, debiendo formalizarse la cantidad de cuatro mil pesetas, con cargo al presupuesto Municipal vigente y el resto, de los fondos del Monte porsino, por medio tanto de los aportuos libramientos, a los que se uniran los justificantes debidos.

Acto seguido y mediante la discusion convenientemente, fué acordado el pago de veintinueve pesetas al farmaceutico de Barcarrota Don Eduardo Larios, por unos tubos de suero antidiabeticos que ha facilitado para la Beneficencia Municipal de esta villa, asi como un frasco de emulsion except para la misma, acordandose de igual modo el socorro de diez pesetas al vecino pobre Julian Gago Dominguez, para pago de otros dos tubos tambien de suero antidiabeticos son destino a un hijo del mismo, debiendo formalizarse todo

del capítulo 5º del vigente presupuesto.

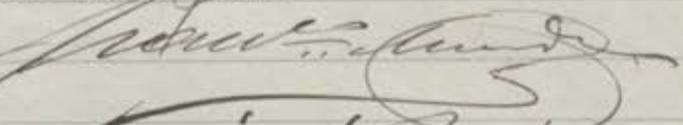
Traido a la vista un oficio fechado enero de Enero ultimo, del señor Ignacio Sefatia del distrito electoral de Ciudad Real, por que comunica haberse hecho cargo de expresado distrito, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto de cuatro de Junio ultimo, de los Reyes que se hallaban sujetos a la Administración de la ciudad, lo cual participa para que en lo sucesivo se tenga en cuenta pertenecer Ayuntamiento, y en cuanto a monte se refiere, se entienda con expresada Sefatura, la Corporación teniendo en cuenta que dentro del referente mes, le corresponde formular la propuesta de los provechamientos que se proponga utilizar, en el Monte Peñón, Cepeda communal del dicho pueblo, durante el próximo año fiscal de 1922 a 1923, acuerdo que por los individuos de la Comisión de Montejos por alguno de ellos asociado en este caso de Oficio de la Sefatura, se proceda a emitir el correspondiente dictamen, sobre individuos a provechamientos que procede utilizar en referido Monte, durante el año dicho, budiendo cuenta después al Ayuntamiento para su aprobación si procede y revisión del correspondiente estado de los mismos si sancionada Sefatura de Ciudad Real conforme al oficio de que se ha dado cuenta.

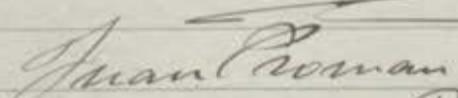
Sequidamente y habiendo de celebrarse el año de M ofro proximo, como primer dominio del mismo, el acto de adjudicación y clávarion de soldados, por lo que procede nombrar uno o dos individuos competentes que practiquen las operaciones de talla, en los moros, así como en aquellos sujetos a revisión por este concepto, de conformidad con los preceptos de la vigente ley de Recaudación, los señores tenidos, después de dictaminar sobre el asunto acuerdan devolver para dicho fin a los vecinos Sebastián Trigo Marañon y José Rebollo Medel uno y otro licenciados del Ejército, y que se abone a los mismos, la cantidad de diez y ocho pesetas o sean nueve si cada uno de ellos, en concepto de gratificación por individuos trabajar formalizadores del Capítulo primero

del presupuesto.

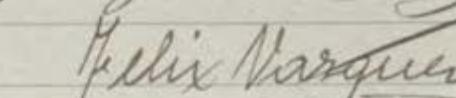
De igual modo se acordó desear al Medio Titular don Teodoro Alvarez, para la práctica de los reconocimientos facultativos que se hicieren precisos y que oportunamente y autorizadas por el Secretario de la Corporación, se circulen las citaciones correspondientes a los moros para los expresados actos de clasificación de soldados y revisión de excepciones que hagan de verificarse.

Con lo que se dio por terminada la sesión extendiéndose de ella la presente acta ya autorizadas en el libro ministerio y que firmaron los que han asistido de que certifico


Flavio de Savanti

Juan Roman

Juan Navanete

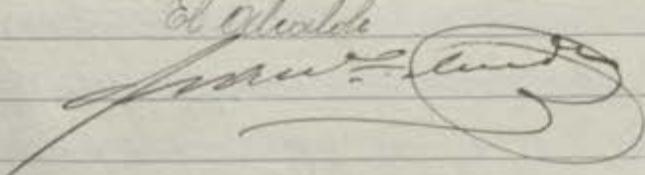
Felix Vargas

sus

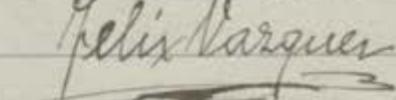
Dejémoslo. Para hacer constar que las sesiones ordinarias correspondientes a los días diez y once y veinticinco de Febrero así como la del cinco de Marzo actual no han podido tener efecto por no haber concurrido a ella número suficiente de señores concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a lo que

Y a los efectos procedentes ponga la fisonomía que autorizo con el señor Alcalde en Salamanca a seis de Marzo de mil novecientos veintidós.

El Alcalde



El secretario





Sesion del dia 7 de Marzo supletoria a la ordinaria del dia 5

Sección ordinaria

Presidente

D. Francisco Maule Otero

Secretario

D. Alfonso Marañón Contreras

D. Juan Román Rodríguez

D. Juan Marañón Mañanas

Secretario

Feliz Parque Mañanas

Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a lo que

declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Combién se dio cuenta de las disposiciones contenidas en los Boletines y demás comunicaciones oficiales recibida durante la suspensión por enfermedad.

En el año y por el señor Alcalde se expuso: Que por haber sido resultado insufrible para actuar en las operaciones de revisión de excepciones en el presente año, el Excmo. concejal don Juan María Contreras, ha sido nombrado para el cargo de Regidor Simple, en las del reemplazo actual, conforme consta en el acta de la sesión ultima, había designado para que actuase con indicado carácter y en esferas de operaciones de revisión únicamente al concejal de este Ayuntamiento Don Juan Román Rodríguez, el cual no resultaba ser insufrible para ello. Entendiendo los señores concejales acuerdan aprobar la designación hecha por la alcaldía a favor del mencionado concejal, y que en este por tanto el cual con expresado carácter de Regidor Simple, actúe en las operaciones relacionadas con indicada revisión de excepciones, habiendo de resguardar en las correspondientes al reemplazo del presentado año, el aludido concejal Don Feliz Parque Mañanas Contreras, como habilitado para tal fin en la sesión ultima, conforme consta en el acta correspondiente a la misma y devido a la causa de insufabilidad del propietario don



Francisco López Moretis, según consta de igual modo en
el acta indicada.

Así mismo y por expreso del señor Alcalde se ex-
puso la designación de licencias de tránsito hechas a favor
de los señores Don Tomás Marques Morán y don Antonio
González Gutiérrez al efecto de que como tales pudieran in-
formar los expedientes de recepción del servicio que ha-
bían de tramitarse en el presente año, así como para
cuanto les concernía en sus respectivas localidades, punto
que tal designación había sido hecha con lo distin-
to correspondiente y atendiendo a aquél en que cada
una residía, habiendo de ser dicho rubro el Don José
Marques en el primero de acuerdo y el Don On-
tonio González en el segundo de ello, dándose por entran-
do los señores acudidos y aprobando en el dicho los nom-
bramiento y designaciones expresadas.

Otro seguido y debiendo determinarse el im-
portante medio de fomento del tránsito agrícola en esta loca-
lidad, a fin de que pueda tenerse en cuenta en expresa-
dos expedientes de recepción que deban tramitarse en el
expresado año, el Ayuntamiento después de discutir sobre
el particular, acordó fixarlo en la obtención de dos portas
diámetro centímetros 18 que sea éste por tanto el que sirva
de tipo regulador para apreciar los extremos de pobreza
en referidos expedientes, por cuanto al presente año se refiere.

Seguidamente y por el señor Alcalde se expuso:
que habiendo sido muy breve el número de servicios que
se presentaban para realizar los trabajos mencionados con
la poda del orbelado del Monte homónimo, los cuales dieron
principio el día quince de Febrero último, debido sin duda
a ser la época de escocerazos la cual se mencionó la mayor
parte de ellos y cuyos trabajos ademas preferían por su más
facilidad de realizar y hasta menor peligro para los bra-
zos, había tenido necesidad de elegir el tipo del ferro que
se fijó en la pieza de veinticuatro de hierro ultimo y de conformi-
dad con lo en ella acordado, a la cantidad de tres portas
aunque para aquellos operarios buscados al efecto poster

mas competentes para la realización de los trabajos de que se trate, cuyo haber impuso a razón el cuantioso de igual mes de Febrero, quedando subsistente el de dos pesetas fijado en referida sesión, para aquellas otras individuos no habilitados a referidos trabajos y aun por consiguiente no debían igualarlos a los anteriores, suyo aumento de jornal anualmente, se hizo por completo necesario, con el fin de poder ultimar lo antes posible aludidos trabajos de poda y limpieza en dicho mes, ya que si demorarse estos se perjudicaría el arbolado, a causa de lo avanzado de la época para verificarlos.

Entendidos los señores reunidos, acuerdaron aprobación en su todo el aumento de jornal hasta el tipo de tres pesetas, realizado por el señor director del servicio, recibido desde el viernes dia veintidós de Febrero último, conforme a lo esperado, el cual percibirían tales operarios competentes para los trabajos de que se trata, conforme a la clasificación que al efecto se haga por el Codexal encargado de individuos trabajos, acordándose de igual modo se abone a este la cuenta de cuatro pesos (por indemnización de perjuicio) a partir desde el referido dia veintidós de Febrero y que el jornal de los guardas para las horas contadas, hasta tanto se dictaminan reglas costumbre, se liquide con arreglo al tipo de los tres pesetas indicadas.

En el acto se dio cuenta del dictamen relacionado con los aprovechamientos que deben establecerse expresado Monte por su durante el periodo del año fiscal de 1922-23, acuerdo sobre su aprobación y que con arreglo al mismo, se forme el correspondiente estado de ellos para su remisión al señor Encargado Jefe del Distrito de Ciudad Real, conforme al oficio de que se dio cuenta en la sesión última a cuyo efecto se remitiría si se hiciera preceiso el oportunuo escrito para separarlos para su uso al Oficio de Director General, en solicitud de los aprovechamientos de labores incluidos en referido dictamen, por ser la misma de absoluta necesidad en men-



cionado Monte tanto para la obtencion de maderas como para evitar el desarrollo del germen de langosta en el mismo

En el año vi permuta ligera discusion fueron acordados los siguientes pagos. Seis de cuatro pesetas a Andres Marabel Castille por indemnizacion de gastos en un viaje realizado realizado por el mismo para entregar a Don Luis Marquez, de Higuera de Vargas, la cantidad que aun faltaba que satisfacir del plazo de Octubre ultimo por el tenorio Caballeria

El de seis pesetas a Josefa Mauit Botella, por otro viaje realizado a Seiez y uno al pueblo de Santa Marta para asunto tambien del Municipio

El de una peseta y veintiuno centimos a Comis Marques Colazos por haber dado muerte a dos gatos y un turon al sitio del Polvorin en este termino y el de trece pesetas setenta y cinco centimos a Luis Hurtado Nogal, tambien por muerte de un gato al sitio del Roda tambien de este termino formalizandose tales pagos del capitulo correspondiente del presupuesto

En el acto y teniendo a la peticion de los respectivos interesados, Manuel Carrasco Perea y Alonso Mauit Perez, se acordó concederle veinticinco pesetas a los mismos, toda vez que llevan en la localidad la residencia continuada que la Sociedad concede a los que por tanto los derechos correspondientes, como tales vivan

Si sucede esceder el numero mencionado se acordó que las veinte pesetas cincuenta centimos al vecino Juan Serrano Seral, para ayuda de lactancia de un hijo del mismo, dedicado a nado de su mal estado de salud, cuyo numero recibira desde el dia primero del presente mes y hasta que el mismo cumplira la edad de diez y medio

Por ultimo se acordó effragar el alta pesetas cincuenta centimos a Alonso Seral Iannina por muerte de dos gatos en el sitio del Chomero, lo que se formalizara del capitulo tercero del vigente presupuesto

Se acordó de igual modo el corvaz de cinco pesetas
al vecino sobre José Cuenca Pérez, para los gastos
de enfermedad de su esposa y que se formalice del ca-
pítulo quinto del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar
el señor Presidente levantó la sesión extitulando
de ella la presente acta que forman los señores asisten-
tes de que artificio.

Juan Sáenz de Tejada

Juan Roman

Florimio Sainz

Felix Vazquez



Diligencia. Paga hacer constar que las acciones ordinarias corres-
pondientes a los días done y diez y nueve de marzo actual no
han podido tener efecto por no haber concurrido a ellas
número suficiente de señores Consejales para poder to-
mar acuerdo con arreglo a lo

A los efectos que procedan se pone la presente
que autorizo con el Señor Alcalde en salvaguardia a venir
de marzo de mil novecientos veintidós.

El Alcalde

Juan Sáenz de Tejada

El Secretario

Felix Vazquez

Otra

Tambien para hacer constar que la acción or-
dinaria correspondiente al dia veinticinco de marzo
actual no ha podido tener efecto por la misma concur-
so de no haberse reunido numero bastante de señores
Consejales para poder tomar acuerdo con arreglo a

H. a los efectos procedentes pongo la presente que
autorizo con el Señor Alcalde en salvaguardia a venir

treinta de marzo de mil novecientos veintidos

El Alcalde

Fran. M. M.

El secretario

Felix Varquez

Sesion de 28 de Marzo de 1922 supletoria a la ordinaria del dia 25

Señores asistentes

Presidente

D. Francisco Meuda Utrera

Concejales

Juan Navarrete Mañas

Juan Ramon Redolffymer

Secretario

Felix Varquez Manos

En la villa de Salamanca el veintiocho de Marzo de mil novecientos veintidos siendo la hora de las veinte se reunieron en la Casa Consistorial y su sala de sesiones presididos por el señor Alcalde Dn Francisco Meuda Utrera los señores del Ayuntamiento cuyo nombre al margen se expresan con el fin de celebrar la sesión de este dia supletoria a la ordinaria del veinticinco del actual que no pudo tener efecto por no haber convocado a esta número suficiente de vecinos Concejales para poder tomar acuerdo con arreglo a Ley.

Declarada abierta se dio lectura del Acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Combién se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida desde la anterior dando la Corporación por enterada, entre cuya correspondencia se halla un Oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia fecha veinte del actual, por el qual da trámite del acuerdo de la Comisión provincial declarando válidas las elecciones Municipales celebradas en esta villa el dia cinco de Febrero último, a los efectos de las notificaciones correspondientes, cuyo oficio ha sido ya cumplimentado.

Acto seguido y debiendo tener lugar el dia primero de abril proximo el juicio de exequias y excepciones ante la Hacienda Comisionada Mixta de Reclutamiento y por cuanto a los moros de este pueblo se refiere se acordó dirigir una misiva para dicho efecto al Secretario de la Corporación D. Felix Varquez y que no sirta al mismo el Señor Regidor fundado en delegado alguno, por no creerlo necesario y en evitación de mayores gastos acordando de igual modo se abone al Comisionado Director la con-



tidad di costumbre como indemnización de gastos de viaje, así como el importe de los vienesos que dejan facilitar a los mozos con arreglo a ley para su abono a los mismos y facultar al señor Alcalde para que en el ya nombrado Comisionado, no pudiere asistir por cualquier motivo al referido acto de revisión de excepciones, designar la persona que deba sustituirle para tal fin, mediante también la indemnización de gastos correspondientes y ponga las escenas dichas.

Se pidió que fui presentada la cuenta de los gastos invertidos en la poda y limpieza del arbolado del Monte Perino, desde el año del Telesforo proximo pasado hasta el día y noche del actual incluido, en que se ultimaron tales trabajos, la que importa en juntas la cantidad de tres mil quinientas setenta y cuatro pesetas y cincuenta centimos.

Vista por los señores reunidos, acuerdan aprobarla después de breve discusión sobre la misma, y que se formalice el importe de ella por medio del efectivo libramiento a favor del encargado de referidas trabajos, para completo pago de los gastos invertidos en ello y con cargo a los fondos de mencionado monte, sin perjuicio de que se abone después por asparado y también mediante libramiento, lo que corresponda satisfacer a los Guardias de las mencionadas tierras cortadas en dicho Monte, hasta que cesen en su cargo por distribución de las mismas entre los vecinos según costumbre.

Seguidamente fueron presentadas las cuentas de medicinas facilitadas por este Ayuntamiento y mediante el Botánico provisional a cargo del vecino Ricardo Alarcón González, por negativa del farmacéutico Dr. Elio Mata, al depósito de ellas para los sacerdotes de la Iglesia parroquial de esta villa, desde el año de septiembre al treinta y uno de Diciembre, último, y desde primero de Enero al veintidós de Febrero también último, importando la primera cuatrocienas tres pesetas, cincuenta y cinco y la última ciento treinta y tres con cuarenta y cinco



centimos siendo aprobadas y acordando reformar tales impuestos del capítulo quinto en tanto primero del presupuesto vigente.

Dicho segundo y mediante larga discusión fueron acordados los pagos siguientes:

El de cuarenta y tres pesetas veintimil continuo al señor Depositario imposito de la modelación impresa que tiene satisfacción para las operaciones de quincas en el presente año.

El de veinte pesetas a Don Florencio Gerole de Badajoz, por recibos telegramáticos para los aprovisionamientos del Monte bonito y el de diez pesetas veintimil al mismo señor, por modelación también para la Junta Municipal de censos y elecciones ultimamente celebradas lo que formalizara por medio de libramiento.

De igual modo se acordó el pago de treinta y cinco pesetas a Don Guacido Marín Contreras, importe de los diferentes gastos sueltos por el mismo para esperadas elecciones formalizadoras del capítulo primero del presupuesto.

En el acto a propuesta del señor alcalde y por unanimidad fue acordado también el pago de veintimil pesetas a Don Félix Álvarez Gutiérrez, por ciertos trabajos realizados por el mismo, con motivo de las operaciones de quincas en el presente año y el de veinte pesetas a Antonio Rodríguez Guerra, por los servicios realizados para el acuse y distribución de las partes de teca, formalizadoras del inicio del capítulo primero del presupuesto y el fin de los gastos del reparto Monte.

Solidamente atendiendo la petición del vecino polif. Manuel González Coria, se acordó conceder un socorro de cincuenta pesetas y que se formalice el capítulo quinto del presupuesto.

En el acto fue presentada la relación expresa de otros varios socorros domésticos que habían sido facilita-

dos a consecuencia de petición de los respectivos interesados todos notariamente puestos, la que importa en juntas la suma de diez y siete pesetas, aprobación su celebración por los señores regidores y que se formalice la presada cantidad por medio de libranzento y a favor del señor Gobernador que ha facilitado los fondos dichos.

De igual modo fue presentado la relación de los facultados y también a individuos que han permanecido por algún tiempo sitiados ya en concepto de paseo cumpliendo cargo correspondiente durante el presente año, la que importa en juntas la cantidad de dos pesetas, aprobándose así mismo su aprobación y que se formalice dicha suma por medio de libranzento a favor del alcalde José Nogales, como encargado de facultar y haber facilitado los recaudos dichos.

En el acto y mediante breve disusión fueron acordados los pagos siguientes:

El de cuarenta pesetas al señor Alcalde Don Francisco Muñoz, como indemnización de gastos en un viaje realizado por el mismo a la capital de Badajoz en Diciembre último, para realizar trámites por contingente provincial y para otros asuntos del Municipio.

El de treinta y cuatro pesetas cada uno continuo al vecino Ramón Gago Peña por el honor que tiene facultado para los breves del Ayuntamiento y oficinas municipales y el de veinte pesetas quinientos cincuenta á José Nogales Peña, en concepto de premio por haber dado mucha ayuda a los monjes del antiguo Monasterio de este término, y que tales pagos se formalicen de los capítulos correspondientes del presupuesto.

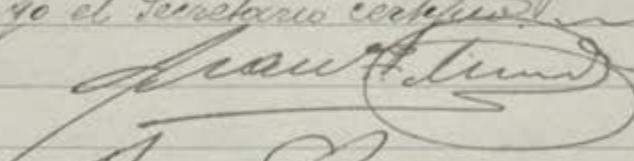
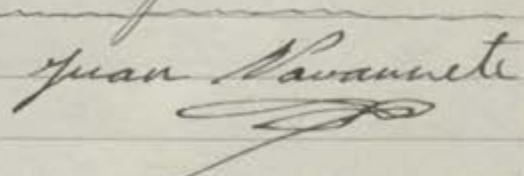
De igual modo fue acordado el de quince pesetas al vecino Sebastián Criado Marqués, importe de los gastos de cinco días invertidos por su hijo Juan, en el acceso de agua y algunos materiales para la reparación de la casa del Señor Caballero perteniente al Municipio y que se formalice dicho pago, con cargo a los fondos del Hacienda provincial.

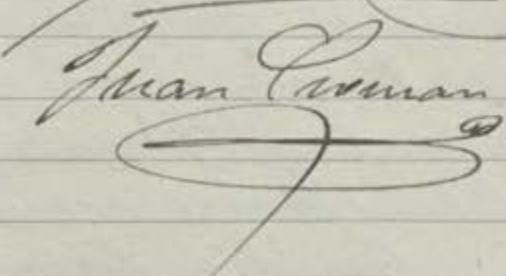
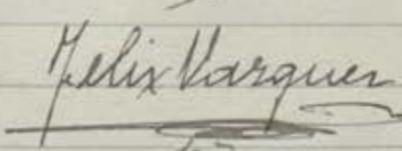
Por ultimo el señor Alcalde expuso: Que en virtud de la facultad que le fué conferida por acuerdo de doce de Julio proximo pasado, obrando en el acto de la sesión de audi-

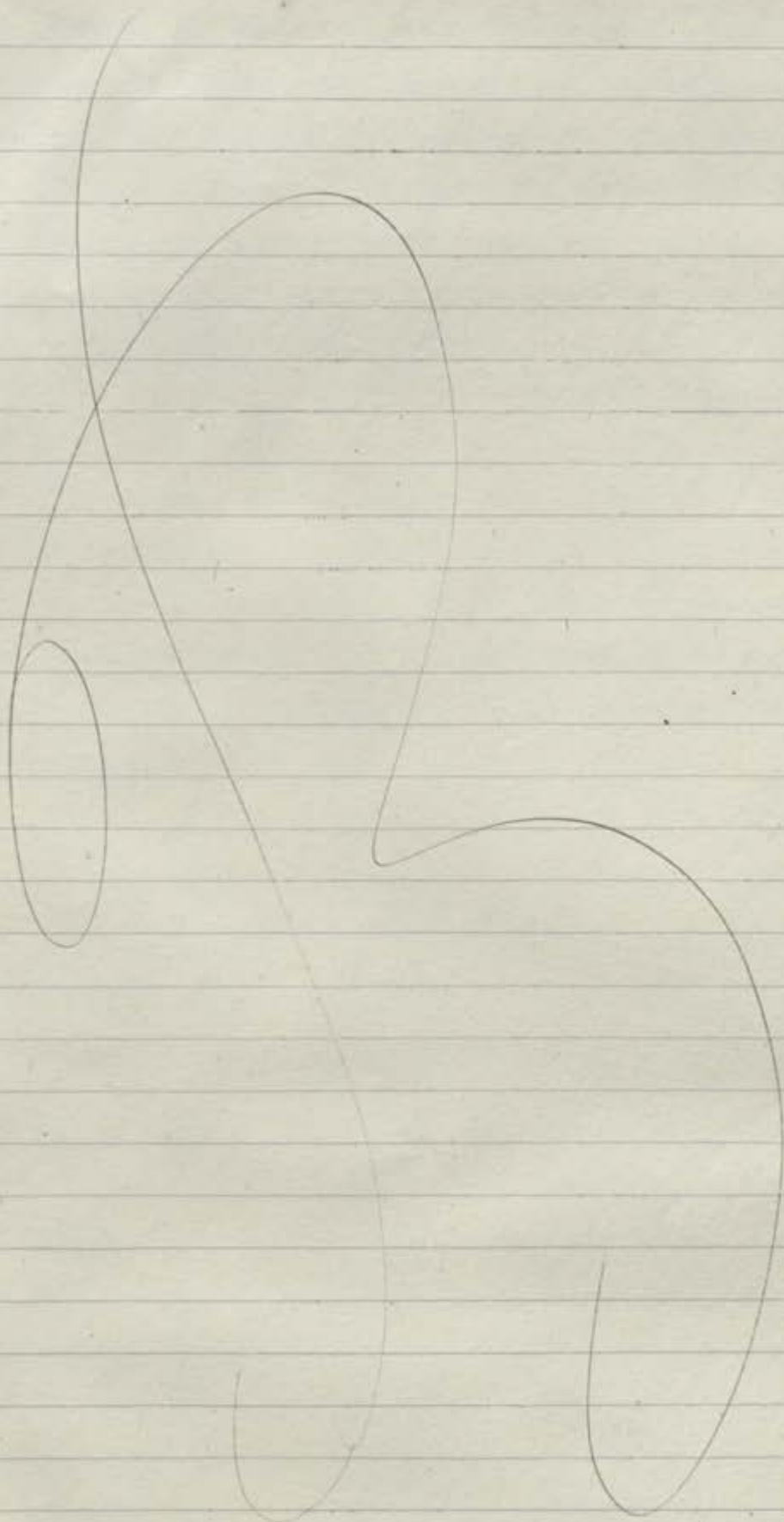
cada fecha, había convenido la ejecución de los trabajos relacionados con la formación del Registro fiscal de edificios y solares en este término, con procedencia competente en la capital de Badajoz mediante el tipo de noventa centavos de peso por cada edificio que resultase en este dicto término, cantidad que según datos que posteriormente había adquirido aparecía ser indicado tipo relativamente bajo con relación al convenido para aquellos trabajos en otras localidades, y que verificadas ya las de este término resultaban en el mismo en total de oncecientos tres edificios incluyendo como uno de estos el terreno comprado por las calles o vías principales de la localidad por lo que y al tipo indicado, importaban los trabajos sobre confección del citado Registro fiscal de edificios y solares la cantidad de ochocientas veintiuna pesetas y setenta centavos, sin incluir lo referente a material para el mismo.

Enkeados los señores ecuadados, acuerdan después de discutir lo conveniente sobre el asunto, aprobar que en todo lo realizado por el señor Alcalde y que se abone expresa cantidad tan pronto lo permita el estado de fondo, así como el importe de la modificación y demás materias de escritorio, invertido en la confección del mencionado registro fiscal formalizándose todo por medio de los oportunos libramientos con cargo al capítulo primero del presupuesto.

Con lo que se dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta, que leída en el acto por ser la última del presente año económico, fue aprobada por los señores reunidos, firmando lo siguiente de que lo el Secretario certificó.

 
Juan Navarrete

 
Juan Casman
Felix Vazquez





CLASE

1a

1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegro al libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa, que empieza con la del 5º de Abril de 1920, y desde el folio uno al ciento del mismo

A.0.368.147*

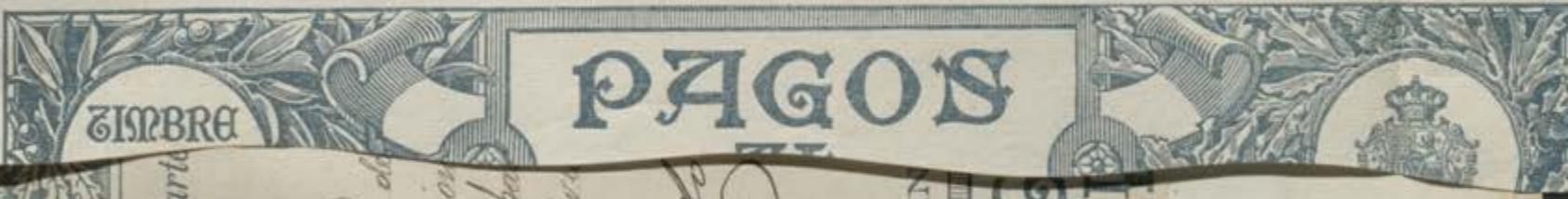
Salvaleón 18 Febrero de 1925

El Alcalde



El Secretario

PROVINCIAS



TIMBRE

Parte

4.^a CLASE 10 PESETAS

Este pago y el siguiente do
laren del libro de actas de las sesiones
Alcalde de mi nombramiento ho
Salvaleón veinte y ocho de Febrero

El Alcalde

PROVINCIA

PAGO



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

9.07.327.001.364.0

BAUDRYME
BOGEO

4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.022.683*



Este billete y el siguiente de la clase sa número 10/3º y que completa el número del libro de actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento desde primera de Abril de mil novecientos veintiún hasta finales de mil novecientos veintidós
correspondiente a veintiocho de Noviembre de mil novecientos veintidós

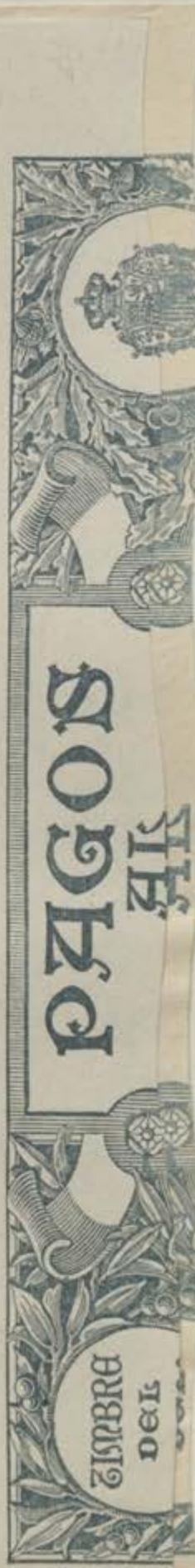
El Alcalde

Lugo Jiménez



Al Secretario
Felix Varguer

PROVINCIAS



LOGROÑO



5.^a CLASE 5 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

B.1.01 8.724 *

Corro medida al pliego de la clase A^a momento 1033'683 para completar el
pagos reingresos que efectúe se dice en la parte inferior
el valor de veinticinco de noviembre de mil novecientos veintibes
El Alcalde
Felix Vargas

José Llamas



PROVINCIAS



C-1987-100-DESENL



1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.368.155★

Reintégralo al libro de actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento de esta villa, y de las celebradas por el mismo desde principios de Abril de 1922, el cual se compone de 150 folios útiles.

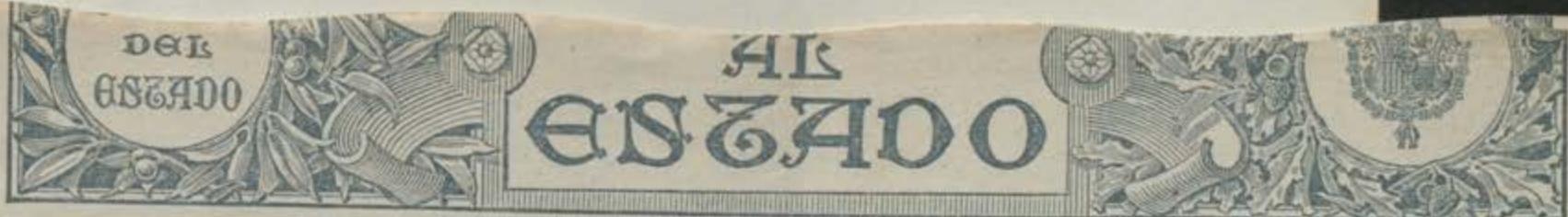
Salvaleon 28 de Noviembre 1923

El Alcalde

el Secretario





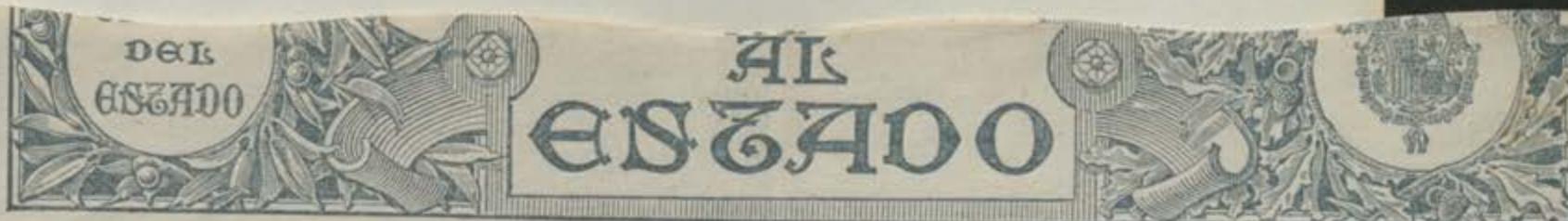


4.^o CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.022.678★





4.^o CLASE 10 PESETAS

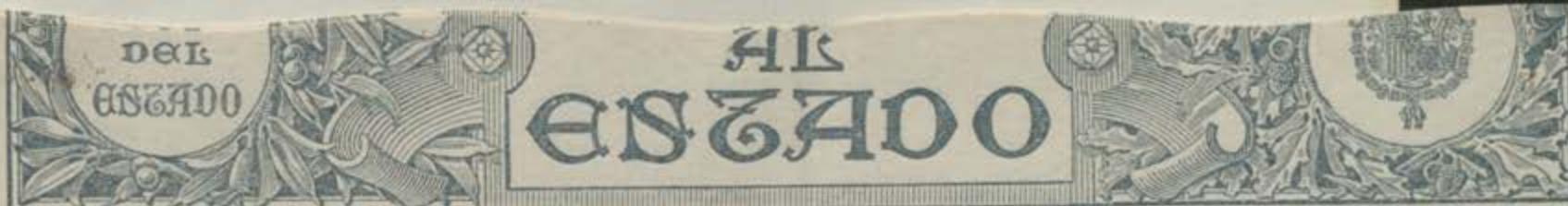
Parte superior para entregar al interesado.

Se une al pliego de 1^a clase, serie A número 0368.115 en
reunión de otra clase 4^a para reintegro del libro
de actas que en el primero de ellos se dice —
Salvaleon 28 Noviembre de 1928
El Alcalde El secretario



ODISEA DE

EL REY DE GRECIA



4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.022.681★

Se une al pliego de 1^a clase, serie A, numero 368.115,
en union de tres una, clase 1^a para reintegro del
libro de actas que se dice _____

Salvaleon 28 Noviembre 1.923

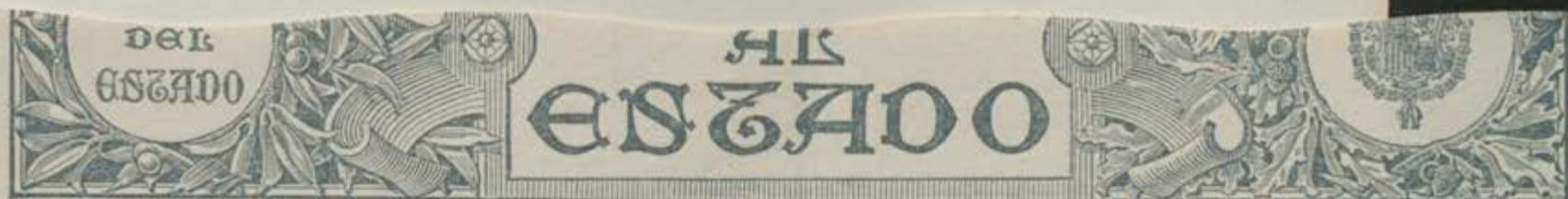
El Alcalde

El secretario



OGRAEBI

CARTAS DE SEAU



4.^a CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.1.022.682★

Se une al pliego numero 0'368.115, clase 1^a serie A
en suion de cuatro mas, para reintegro del libro de
actas que en el primero de ellos se dice.

Salvaleon 28 de Noviembre 1923.

El Alcalde

El Secretario





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

